

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, NABOR TRANQUILINO GUERRERO Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN.

C. PRESIDENTE: “DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS, ACOMPAÑADOS POR LA LICENCIADA YESENIA ROCHA, INVITADOS DE LA DIPUTADA LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. SEAN TODOS BIENVENIDOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 119

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS Y CATASTROS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 73 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 72 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE QUE EL EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN CONTRA DE LAS ADICIONES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 90 Y POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS Y DE DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS DE LOS CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12216/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE PRESENTA A LA COMPARCENCIA DE AUDIENCIA QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 15:00 HORAS, CON LAS LIMITANTES SEÑALADAS EN SUS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTA SOBERANÍA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 11841/LXXIV, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROFR. ABEL VILLARREAL REYES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE GENERAN VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y

DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITO SE DE LECTURA AL ESCRITO SIGNADO POR EL MAESTRO ABEL VILLARREAL. SI ES TAN AMABLE. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA DIERA LECTURA INTEGRA AL DOCUMENTO SOLICITADO.

C. SECRETARIA: “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. PRESENTE. ASUNTO: ILEGALIDAD DE SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS POR EL ISSSTELEÓN AL SNTE SECCIÓN 50. LE SALUDAMOS RESPETUOSAMENTE Y LE SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN PARA APOYARNOS EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE RECIBIMOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AGREMIADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SNTE 22 MIL ACTIVOS Y 11 MIL JUBILADOS. LA RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN MÉDICA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECAE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN LA DELEGA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN) EL CUAL LE SUBROGÓ LOS SERVICIOS MÉDICOS A LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, DESDE EL INICIO DEL INSTITUTO EN 1983 CON EL ARGUMENTO DE QUE LA SECCIÓN CONTABA CON INSTITUCIONES PARA OFRECER EL SERVICIO MÉDICO A SUS TRABAJADORES, ESTE ARGUMENTO SE LEE EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA PROVISIÓN DE PAGO QUE TIENE QUE REALIZAR EL INSTITUTO A LOS SINDICATOS SNTE POR LAS CUOTAS DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD RETENIDAS AL PERSONAL SINDICALIZADO. 4.5 DERECHOHABIENTES Y 5.5 PATRÓN. ESTO DEBIDO A QUE CUENTA CON

CLÍNICAS DONDE SE LES BRINDA ESTE SERVICIO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ISSSTELEÓN VIGENTE. ADEMÁS INCLUYEN LAS APORTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL 6% DE DICHAS APORTACIONES CUBREN LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DIRECTAMENTE O POR SUBROGACIÓN. EL PROBLEMA DE LA CARENCIA DE UN SERVICIO MÉDICO DE CALIDAD SE HA CONVERTIDO YA EN UNA CRISIS HUMANITARIA AL VIOLENTARNOS EL DERECHO A LA SALUD COMO BIEN JURÍDICO Y DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL EXPRESADO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, ESTATAL E INTERNACIONAL, DESDE LA NEGACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR RECETA MÉDICA Y EXÁMENES DE LABORATORIO, HASTA LA FALTA DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA HOSPITAL POR MALAS PRÁCTICAS, CARENCIAS DE INSUMOS Y APARATOLOGÍA, ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA INADECUADA Y FALTA DE HIGIENE, ENTRE OTRA SITUACIONES, TODO LO CUAL ATENTA PERMANENTEMENTE CONTRA LA SALUD Y LA VIDA DE LOS DERECHOHABIENTES. CONTINUAMENTE SE REPORTAN MUERTES POR LA CONTAMINACIÓN EN QUIRÓFANOS Y POR FALTA DE ATENCIÓN DE CALIDAD Y MEDICAMENTOS. ESTA SITUACIÓN HA GENERADO ADEMÁS OTRO TIPO DE ABUSOS COMO EL COBRO DE HASTA 120,000 PESOS PARA LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA REQUERIDA JUSTIFICANDO QUE ES PARA COMPRA DE LOS INSUMOS Y DE LA PRÓTESIS NECESARIA. A LAS IRREGULARIDADES MENCIONADAS SE AGREGAN:

- a) MALOS MANEJOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS POR LOS COMITÉS SINDICALES SECCIONALES DENUNCIADOS POR LOS DELEGADOS EN EL XXIII CONGRESO SECCIONAL EN MARZO DEL 2017 POR EL USO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO NEGOCIO PROPIO. CON OPACIDAD TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE RECIBEN DEL ISSSTELEÓN, LO QUE LES PERMITE EL MANEJO FRAUDULENTO EN LA EMISIÓN DE FACTURAS Y SUBROGACIONES CON SOBREPRECIO, PETICIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES PARA INCLUIRLOS COMO TALES, TRÁFICO DE INCAPACIDADES MÉDICAS, ROBO DE MOBILIARIO, COBRO DE ESTACIONAMIENTO, CONTRATACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS PARA MÓDULOS Y CLÍNICAS, INTERNAMIENTO EN LA CLÍNICA DE PERSONAS QUE NO SON DERECHOHABIENTES, ETCÉTERA, ETCÉTERA. TODO ESTO Y MÁS AUNADO A LA INSENSIBILIDAD PARA EL TRATO A LOS DERECHOHABIENTES POR PERSONAL SIN PREPARACIÓN ALGUNA PARA

LOS PUESTOS, YA QUE MUCHOS DE ELLOS SON PROFESORES. LO ANTERIOR HA LLEVADO A LA QUIEBRA FINANCIERA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE INCREMENTAN SU PASIVO DÍA CON DÍA LLEGANDO A UN APROXIMADO DE 500 MILLONES, ANTE LO CUAL LOS COMITÉS SE ESCUDAN EN QUE EL GOBIERNO NO LES PROPORCIONA EL DÉFICIT MÉDICO NEGOCIADO VERBALMENTE EN GESTIONES ANTERIORES.

- b) INCUMPLIMIENTO DEL ISSSTELEÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36, YA QUE SOLO SE LE OFRECE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS Y LOS CASOS QUE ATIENDE EN FORMA DIRECTA, PERO LOS SUBROGADOS NO OFRECE INFORMACIÓN DE CÓMO SE UTILIZA EL RECURSO, NI LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES Y SOLO PRESENTA EN BLOQUE PERO SIN DESAGREGAR POR LOS PORCENTAJES LA CANTIDAD DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE ENTREGA LA SECCIÓN 50 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35.
- c) CARENCIA DE DOCUMENTO DE SUBROGACIÓN ENTRE ISSSTELEÓN Y SECCIÓN 50 DEL SNTE QUE EVIDENCIA LA CORRUPCIÓN Y COMPLICIDAD ENTRE EL ISSSTELEÓN Y LOS COMITÉS SINDICALES SECCIONALES DEL SNTE SECCIÓN 50, YA QUE LA MENCIONADA SUBROGACIÓN SOLO ES UN ACUERDO DE FACTO, PUESTO QUE NO MEDIA COMO SUSTENTO LEGAL UN CONVENIO DE SUBROGACIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN. ANTE DICHA CARENCIA, EL ISSSTELEÓN ESTÁ INCURRIENDO EN DESVÍO DE RECURSOS AL ENTREGAR A UN PARTICULAR LAS APORTACIONES QUE LE RETIENE A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LAS APORTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE ENTREGA POR LEY.
- d) CARENCIA DE EVIDENCIA O SOPORTE DE LOS INFORMES MENSUALES QUE DEBIERON ENTREGAR LOS SUBROGADOS AL INSTITUTO, SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS, CON LO QUE VIOLENTA ADEMÁS EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN. AMBAS SITUACIONES, C Y D, SON EVIDENCIADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUENTA PÚBLICA 2016. ANEXO A PÁGINAS DE LA 20 A LA 21 Y NO SE HA MODIFICADO A LA FECHA.
- e) FALSEDAD INTERVENIR QUE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, DEBEMOS RECIBIR LOS SERVICIOS MÉDICOS SEGÚN EL CONVENIO DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUSPE, CON EL FIN DE JUSTIFICAR LA INEXISTENCIA DE SU RESPONSABILIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO MÉDICO Y DE ARGUMENTAR QUE SI EXISTE UN DOCUMENTO DE SUBROGACIÓN, EL ISSSTELEÓN INCURRE EN FALSEDAD CUANDO LE MANIFIESTA EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA EN EL CUARTO CIRCUITO QUE NO ATIENDE DIRECTAMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, YA QUE TIENE SUBROGADA LA CLÍNICA CON BASE EN UN CONVENIO DE SUBROGACIÓN EL 2 DE ABRIL DE 2019 Y QUE DICHO CONVENIO ES CON EL SUSPE.

30 DE ABRIL DE 2019. EN EL EXPEDIENTE EXPUESTO RATIFICA DICHA FALSEDAD ANTE LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN TURNO.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CUANDO INTERPONE UN RECURSO DE REVISIÓN. DESDE HACE MÁS DE UN AÑO HEMOS HECHO LAS DENUNCIAS ESPECÍFICAS AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN Y HEMOS PRESENTADO OFICIOS A DIVERSAS COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL ISSSTELEÓN SIGUE VIOLENTANDO NUESTROS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y CONTINUAMOS EN LA MISMA SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN Y RIESGO DE NUESTRA SALUD Y DE NUESTRA VIDA.

LO MÁS QUE OFRECIÓ EL GOBERNADOR FUE UNA REMODELACIÓN DE LA FACHADA DE LA CLÍNICA EN NEGOCIACIÓN CON LOS COMITÉS SINDICALES PARA ACALLAR LA PETICIÓN DE LOS RECURSOS QUE PUEDAN EVITAR LA EMINENTE QUIEBRA FINANCIERA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LE PEDIMOS SE ATIENDA NUESTRA SITUACIÓN Y SE RESUELVA Y SANCIONE LA CORRUPCIÓN QUE ESTA GENERANDO VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL SNTE. EN CONCLUSIÓN, SOLICITAMOS QUE NOS OTORGUE EL SERVICIO MÉDICO TAL Y COMO LO DISFRUTAN LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTELEÓN Y LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ISSSTELEÓN, PEDIMOS QUE SE REVOQUE LA SUBROGACIÓN ILEGAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A LA SECCIÓN 50 DEL SNTE. ANTE LA MANIFIESTA

INCAPACIDAD PARA PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS CON CALIDAD Y DIGNIDAD DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE TENEMOS LOS CASI 70 MIL DERECHOHABIENTES. MOVIMIENTO POR UN SERVICIO MÉDICO DIGNO. SECCIÓN 50 SNTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE OCTUBRE DE 2019. FIRMA EL PROFESOR ABEL VILLARREAL REYES, LA MAESTRA SAN JUANITA GUERRERO NEAVES. SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. NUEVO CONSTITUYENTE CIUDADANA POPULAR NUEVO LEÓN. FRENTE AMPLIO SOCIAL UNITARIO. FRENTE AUTÉNTICO DE TRABAJO. TRIBUNAL DE VIGILANCIA CIUDADANA A.C. MAESTROS POR MÉXICO, TITULO MONTERREY. FRENTE AMPLIO AMBIENTALISTA Y AUDITORIA SUPERIOR CIUDADANA DE NUEVO LEÓN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SOLO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE UNA COPIA DEL OFICIO QUE ENVÍA EL MAESTRO ABEL”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE HAGA LLEGAR UNA COPIA DE ESTE ESCRITO A LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL”.

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA TERESA MEDRANO GARCÍA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6, 7, 66, 82 Y 93 DE LA LEY DE EDUCACIÓN

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA IMPARTICIÓN DE IDIOMAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. TERESA JAQUELIN GALLEGOS GÓMEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS MARIO CANTÚ SÁENZ, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ Y JORGE OBED MURGA CHAPA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A QUE REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, RESPECTO AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LAS CAMIONETAS BLINDADAS A FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O A OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, 2018 Y 2019 Y SE DETERMINE, EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA NORMATIVA EN RELACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 163 QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI**

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 164 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 166 QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HAY ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, CONTINUÓ SOLICITANDO LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12433/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTES 12612/LXXV, 12666/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; 12671/LXXV DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 12488/LXXV, 12734/LXXV, 12756/LXXV Y 11998/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12433/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 41, Y ADICIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** DENTRO DE LA INICIATIVA LOS PROMOVENTES SEÑALAN: “...QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, HAN ENTABLADO PLÁTICAS Y CONVENIOS CON EMPRESAS EXTRANJERAS A FIN DE COMPRAR Y RECONSTRUIR 24 VAGONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL METRO, ASÍ MISMO SE INDICA QUE DICHOS VAGONES CASI CUMPLEN LOS 40 AÑOS DE USO UTILITARIO, ADEMÁS HACEN DE CONOCIMIENTO QUE LA ADQUISICIÓN DE ESOS BIENES SE REALIZARÍA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN NINGUNA LICITACIÓN PÚBLICA, AGREGANDO QUE POR LOS VAGONES SE PAGARÍA UNA CANTIDAD DE \$1,932,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS) Y SU REMANUFACTURACIÓN RONDARÍA LOS 900 MILLONES DE PESOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREOCUPADOS POR LOGRAR UNA MEJOR EFICIENCIA Y EFICACIA AL MOMENTO DE UTILIZARSE EL ERARIO PÚBLICO, NOS DIMOS A LA TAREA ENTRE OTRAS ACCIONES DE ANALIZAR Y ESTUDIAR LA LEY DE ADQUISICIONES LOCAL, LO ANTERIOR A FIN DE BUSCAR COMO BLINDAR DENTRO DE LA CITADA NORMATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN CUANDO SE ADQUIEREN BIENES USADOS, PUES CREEMOS NECESARIO OPTIMIZAR LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES, Y OFRECER A LA CIUDADANÍA UN MEJOR SERVICIO. EN EL MISMO SENTIDO LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE: “SI BIEN EN DICHA LEY HA QUEDADO ESTABLECIDO QUE LAS ADQUISICIONES PUEDEN SER EXCEPTUADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO SE TRATA DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS, IMPORTANTE ES DEJAR AÚN MÁS CLARO QUE EL SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN O REMANUFACTURACIÓN NO DEBE DE ESTABLECERSE DENTRO DE UNA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA, PUES LA COMPRA DE UN BIEN USADO Y LA RECONSTRUCCIÓN O REMANUFACTURACIÓN SON 2 TIPOS DE ADJUDICACIONES DIFERENTES, LAS CUALES NO PUEDEN SER TOMADAS EN

CONJUNTO PARA BUSCAR OMITIR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUES ESTE BUSCA TRANSPARENTEAR Y OPTIMIZAR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL ERARIO PÚBLICO. EN EL MISMO SENTIDO DE IMPORTANCIA, RELEVANTE ES CREAR DENTRO DE LA LEY EN MATERIA DE ADQUISICIONES, LOS MECANISMOS QUE BUSQUEN ASEGURAR EL DEBIDO ESTADO Y LA GARANTÍA DE VIDA ÚTIL DE UN PRODUCTO QUE SE ADQUIERE USADO, RECONSTRUIDO O REMANUFACTURADO, PUES DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN SIEMPRE LAS QUE FUNDEN, MOTIVEN Y EXPLIQUEN A LA CIUDADANÍA EL SENTIDO DE UNA COMPRA, LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR MEDIANTE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA. PREOCUPANTE ES SABER QUE EL EJECUTIVO Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PRETENDEN REALIZAR LA COMPRA DE UN BIEN QUE SE ENCUENTRA POR CUMPLIR MEDIO SIGLO DE ESTARSE USANDO, PERO MÁS ALARMANTE ES NO TENER EL CONOCIMIENTO EXACTO DEL ESTADO, GARANTÍA Y VIDA ÚTIL DE UN BIEN USADO, ASÍ COMO EXCEPTUAR DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA UN SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN O REMANUFACTURACIÓN DONDE SE TIENE PRESUPUESTADA UNA INVERSIÓN DE 900 MILLONES DE PESOS. SIENDO TODO LO ANTERIOR LA CAUSA FUNDAMENTAL QUE HACE BUSCAR MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA, EL QUE UNA LEY DE ADQUISICIONES BRINDE Y ASEGURE QUE EL SERVICIO E INVERSIÓN DE SUS BIENES SEAN ACORDE A LO QUE LA CIUDADANÍA REQUIERE. AUNADO A LO ANTERIOR DENTRO DEL ANÁLISIS A LA LEY DE ADQUISICIONES ENCONTRAMOS QUE ES PERTINENTE PROPOSICIÓN LA MODIFICACIÓN DE CIERTOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA MISMA NORMATIVA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DETECTAMOS INCONGRUENCIA NORMATIVA RELACIONADA CON OTROS ARTÍCULOS.” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS DENTRO DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE OCURSO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NOS DIMOS A LA TAREA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE SE PROPONEN EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE TAL FORMA QUE AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LA MISMA SE DETECTA QUE EN EFECTO DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO CONTEMPLA EN SU ARTICULACIÓN, LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, CUANDO SE TRATE DE REMANUFACTURA O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES USADOS QUE SE ADQUIERAN, PUES LO QUE LA NORMATIVA SEÑALADA AL MÉRITO MENCIONA EN SU ARTÍCULO 42 FRACCIÓN X LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

X. SE TRATE DE ADQUISICIONES DE BIENES PEREcedEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS Y SEMOVIENTES. ASIMISMO, CUANDO SE TRATE DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS EN LOS QUE EL PRECIO NO SEA MAYOR AL QUE SE DETERMINE MEDIANTE AVALÚO QUE PRACTICARÁN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O TERCEROS HABILITADOS PARA ELLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APPLICABLES, EXPEDIDO DENTRO DE LOS SEIS MESES PREVIOS Y VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO;”

DE LO ANTERIOR ES DE CITARSE QUE AL EFECTO, NO SE ENCUENTRA CONTENIDA LA FIGURA DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN CUANDO SE TRATE DE REMANUFACTURAR O RECONSTRUIR UN BIEN, MUCHO MENOS CUANDO QUE TENGAN QUE SER REALIZADA UNA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN A LA PAR O EN CONJUNTO CON LA MISMA EXCEPCIÓN UTILIZADA PARA COMPRAR BIENES USADOS. AHORA BIEN PARA EL CASO QUE NOS PRESENTAN LOS PROMOVENTES, SE DETECTA UNA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN ERRÓNEA DE LA LEY, PUES COMO EN EL PÁRRAFO

ANTERIOR SE SEÑALA, LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN USADO NO OTORGA LA PERMISIBILIDAD PARA QUE LA REMANUFACTURA O RECONSTRUCCIÓN DEL MISMO, EN FORMA DIRECTA Y CONJUNTA SE ADQUIERAN BAJO EL MISMO PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN. EN EL MISMO SENTIDO ES VIABLE LA PROPUESTA QUE SOMETEN A CONSIDERACIÓN LOS PROMOVENTES, RESPECTO A QUE CUANDO SE DETERMINE LAS ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS, ESTOS TENGAN UN ANÁLISIS COSTO BENEFICIO, Y SE GARANTICE EL ESTADO, CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL MISMO, PUES ESA INFORMACIÓN ES VITAL PARA QUE EL ERARIO PÚBLICO SEA EMPLEADO CON INTELIGENCIA, CONGRUENCIA, EFECTIVIDAD EN PRO DE LAS FINANZAS Y EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. EN SEGUIMIENTO Y ATENDIENDO LA FACTIBILIDAD DE LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE PROPONE CAMBIAR EN DIVERSOS PÁRRAFOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA REDACCIÓN SEÑALADA COMO “ARTÍCULO 43” Y MODIFICARSE A FIN DE QUE SE SUSTITUYA POR EL ARTÍCULO 42, ES DABLE LA PROPUESTA, YA QUE SE DESPRENDE DE FORMA CLARA QUE LA REFERENCIA DEL ARTÍCULO 43 NO CONTIENE LAS FRACCIONES CITADAS, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ARTÍCULO 42 EL CUAL ATIENDE LA REDACCIÓN INVOCADA EN EL ARTÍCULO 41. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.** SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, DEL ARTÍCULO 41, Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 42, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 41. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA...

(.....)

EXCEPTO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42, LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO O MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA.

(.....)

PARA LAS CONTRATACIONES A TRAVÉS DE UN MÉTODO DISTINTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LOS MESES DE ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y ENERO, ENVIARÁN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE GUBERNAMENTAL, DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO, DE ABRIL A JUNIO, DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO Y DE UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NO SERÁ NECESARIO RENDIR EL INFORME EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, EN LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE LAS FRACCIONES I Y V, DEL ARTÍCULO 42 DE ESTE ORDENAMIENTO. EN EL CASO DE LA FRACCIÓN I, EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO SE ENVIARÁ UN INFORME RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE LOS CASOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN V, EN EL INFORME TRIMESTRAL ÚNICAMENTE SE DEBERÁ INFORMAR SOBRE EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN. EN CASO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA FUNDAMENTADA EN LAS FRACCIONES I, IV, VII, VIII, X PRIMERA ORACIÓN, XI, XII, XIV, XV, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 42 DE ESTA LEY, EL INFORME AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE

LOS NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE FUERON INVITADAS. TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ INDICARSE EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE PROPOSUO REALIZARLA. EN AMBOS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU SELECCIÓN.

(.....)

(.....)

ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

(.....)

I AL IX (.....)

X.

EN LOS CASOS DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS, SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ARTÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO SE DETERMINE PREVIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO, Y GARANTICE EN EL RESPECTIVO CONTRATO, EL ESTADO, CALIDAD Y VIDA ÚTIL.

LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE REMANUFACTURADO O RECONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER BIEN USADO, SERÁ SUJETA A LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, DE MANERA INDEPENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER BIEN USADO.

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN DONDE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN ES UN DICTAMEN QUE, MEDIANTE INICIATIVA PROMOVIDA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTA REFORMAS QUE DEVIVEN EN LA NECESIDAD DE SER PUNTUALES DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ES DECIR, DEJAR BLINDADA UNA FORMA MÁS EFICIENTE LA PRECITADA NORMATIVA ESTATAL. SIENDO UN TEMA TORAL QUE HOY NOS OCUPA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS Y COMO ESTOS, SU POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN SON

EXCEPTUADOS DE LICITACIÓN. ES DE GRAN IMPORTANCIA SEÑALAR QUE LO QUE HOY VOTAMOS ES ESTABLECER DE FORMA CONCISA Y PUNTUAL LA OPERATIVIDAD QUE DEBE EFECTUAR EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS AL MOMENTO DE INTERPRETAR LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES. SI BIEN DICHA NORMATIVA EN EL ARTICULO 42 NOS SEÑALA QUE LOS BIENES USADOS PUEDEN SER ADQUIRIDOS DE MANERA DIRECTA Y POR CONSIGUIENTE, PUEDEN SER EXCEPTUADOS DE LICITACIÓN, LO QUE NO DEBE CONFUNDIRSE Y SI ESTABLECER ES QUE LA UTILIDAD DEL BIEN QUE SE PRETENDE ADQUIRIR DEBE DE IR DE LA MANO DE UN ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, QUE DEMUESTRE SU VERDADERA UTILIDAD. POR OTRA PARTE Y NO MENOS IMPORTANTE ES MENCIONAR, QUE ADEMÁS LA PRESENTE PROPUESTA PONE FIN A OTRO TIPO DE ACCIONES GRAVES, TALES COMO EFECTUAR COMPRA DE BIENES USADOS Y REMANUFACTURARLOS O RECONSTRUIRLOS, EXCEPTUANDO TAMBIÉN DE LA LICITACIÓN, PUES SON ADQUISICIONES COMPLETAMENTE DIFERENTES, MISMAS QUE DEBEN SER TRATADAS POR SEPARADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS PIDO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN PUES LOS NUEVOLEONESES NOS PIDEN QUE LOS RECURSOS SE IMPLEMENTEN DE FORMA EFECTIVA Y EFICIENTE. TENEMOS QUE SALVAGUARDAR DE UNA FORMA VERDADERA EL ERARIO DE LA CIUDADANÍA. TODA ADQUISICIÓN DE UN BIEN USADO DEBE JUSTIFICAR SU BENEFICIO Y TAL Y COMO LO SEÑALÉ, NINGÚN SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN AL AMPARO DE LA COMPRA DE UN BIEN USADO DEBE SER EXCEPTUADO DE UN PROCESO DE LICITACIÓN. SITUACIÓN QUE MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE DE ESTE PLENO PUEDE QUEDAR SOLUCIONADO, PUES NO PODEMOS PRESUMIR COMPRAS COMO LAS DE UNOS VAGONES QUE TIENEN MÁS DE MEDIO SIGLO DE USO, ADQUIRIDOS DE FORMA INMEDIATA, OBJETO DE UNA CONTRATACIÓN QUE NO ENCONTRAMOS DE UN PROCEDIMIENTO ALGUNO PÚBLICO. Y PUES ESTE, FUE UNA COMPRA QUE SE VENTILÓ EN MEDIOS POR MÁS DE \$900,000,000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MX). LA POSTURA DE NOSOTROS COMO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES MUY SIMPLE: ES LA DE TRANSPARENTEAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y EMPLEAR LOS MISMOS DE FORMA REALMENTE EFICIENTE. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL SIGUIENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA, SE PRESENTA A PROPÓSITO DE LA COMPRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE 24 VAGONES PARA EL METRO, CON CASI 40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR LA CANTIDAD DE \$932,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MX) SIN LICITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES SERÁN REMANUFACTURADOS CON UN COSTO APROXIMADO DE \$900,000,000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MX). EL GOBIERNO DEL ESTADO ARGUMENTA QUE LA COMPRA DE VAGONES CONSTITUYE UNA SOLA OPERACIÓN, SIN EMBARGO, CUANDO EN REALIDAD SE TRATA DE DOS TIPOS DE SERVICIOS: LA COMPRA DE LOS VAGONES Y A CARGO DE DOS EMPRESAS DISTINTAS. POR ELLO LA OPERACIÓN NO ENCUENTRA SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE SE EXCEPTUARA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL CASO DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS . ES DECIR, LA NORMATIVA NO INCLUYE EL SERVICIO DE LA REMANUFACTURA COMO EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA CONSECUENTEMENTE, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL GOBIERNO ACTUÓ AL MARGEN DE LA LEY. POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA REFORMA QUE SE PROPONE EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, POR ADICIÓN A DOS PÁRRAFOS, PARA EVITAR QUE SE VUELVA A REPETIR UN CASO SIMILAR. LA REFORMA EN ESTUDIO, EN SU PRIMER PÁRRAFO, PROPONE QUE CUANDO SE ADQUIERAN BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS ESTOS TENGAN UN ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO Y SE GARANTICE AL ESTADO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL. EN EL

SEGUNDO PÁRRAFO SE ESTABLECE QUE CUANDO SE TRATE DE UN SERVICIO REMANUFACTURADO, RESPECTO DE BIENES USADOS, ESTE SERÁ SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE MANERA INDEPENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER BIEN USADO, LA REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, EN SOLA FORMA, PARA CORREGIR LAS REFERENCIA A UN ARTÍCULO EQUIVOCADO. LAMENTABLEMENTE, NADA SE PUEDE HACER EN EL CASO DE LA COMPRA DE LOS VAGONES DEL METRO. POR ESO ES IMPORTANTE LEGITIMAR PARA EL FUTURO Y NO DEJAR RESQUICIOS LEGALES CON LOS QUE LA AUTORIDAD PRETENDA JUSTIFICAR ESTE TIPO DE OPERACIONES. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12433/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12612/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 10- DIEZ DE ABRIL DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12612/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN XXVII BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ANTECEDENTES.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN MATERIA LABORAL, MÉXICO DESDE 1952, HA RATIFICADO LOS SIGUIENTES CONVENIOS CON LA INTENCIÓN DE LOGRAR UNA IGUALDAD LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 100, 1952; EL CONVENIO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN, EMPLEO Y OCUPACIÓN, 1961; EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 1981; CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS "PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA" 1981; CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), 1981; PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 2002 (CNDH, 2012). ESTOS CONVENIOS EXPRESARON CLARAMENTE LAS INTENCIones, EN MATERIA LABORAL, SOBRE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. SEÑALAN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1917) ES

MUY CLARA EN SU ARTÍCULO PRIMERO EN DONDE DE MANERA GENERAL EXPRESA QUE TODOS LOS MEXICANOS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y RATIFICADOS POR EL PAÍS EN TRATADOS INTERNACIONALES. AUNADO A ELLO, EL ARTÍCULO CUARTO, REFORMADO EN EL AÑO DE 1962 CON LA INTENCIÓN DE RECONOCER LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER ANTE LA LEY, Y EL ARTÍCULO QUINTO QUE EXPRESA QUE TODOS LOS MEXICANOS TIENEN DERECHO A DESARROLLAR UNA PROFESIÓN SIEMPRE Y CUANDO SEA LÍCITA. DICHA REFORMA DEL AÑO 1962 LLEVÓ IMPLÍCITA LA SUPRESIÓN DE LOS ARTÍCULOS 168 Y 169 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS CUALES LIMITABAN LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LAS MUJERES. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 123, REAFIRMA EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN TRABAJO DIGNO Y TOTALMENTE ÚTIL. EXPRESAN QUE SEGÚN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EL USO DE LA LICENCIA PARENTAL DE LOS HOMBRES ESTÁ AUMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SIN EMBARGO TODAVÍA NO ESTÁ DEMASIADO BIEN VISTO QUE EL PADRE SE TOME LA BAJA PATERNAL COMPLETA. ELLO DEBIDO A QUE CONTINÚAN EXISTIENDO PATRONES CULTURALES Y ESTEREOTIPOS DE LA FAMILIA TRADICIONAL DEL PADRE PROVEEDOR Y AMA DE CASA QUE HACE DIFÍCIL DESHACERSE DE ESTOS IMAGINARIOS SOCIALES. AUN ASÍ, SE HA AVANZADO, LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA OCDE OTORGAN LICENCIAS DE PATERNIDAD EN PROMEDIO DE OCHO SEMANAS, CON VARIABILIDAD DESDE 10 SEMANAS COMO LO HACEN EN NORUEGA Y HASTA 53 SEMANAS, QUE ES EL CASO DE COREA DEL SUR, POR SU PARTE FRANCIA OTORGA 26 SEMANAS, ISLANDIA 13 SEMANAS Y BÉLGICA 19 SEMANAS. EN LO QUE RESPECTA A LOS PAÍSES NÓRDICOS HASTA EL 40% DE LOS PADRES LO UTILIZAN EN CONTRASTE CON AUSTRALIA, LA REPÚBLICA CHECA Y POLONIA, DONDE LA PROPORCIÓN ES DE UNO ENTRE CINCUENTA PADRES. COMENTAN QUE LA SITUACIÓN EN AMÉRICA LATINA ES TODAVÍA MÁS DESIGUAL, POR EJEMPLO: **VENEZUELA OTORGA 14 DÍAS** DE PERMISO POR PATERNIDAD Y EL RESTO DE PAÍSES DE LATINOAMÉRICA ENTRE 10 Y DOS DÍAS: **ECUADOR, 10; COLOMBIA, 8; BRASIL, CHILE Y MÉXICO, 5; PERÚ 4; PARAGUAY, 3; ARGENTINA Y**

GUATEMALA, 2. HAY PAÍSES QUE NO OTORGAN NINGÚN DÍA COMO HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ. REFIEREN QUE EN MÉXICO, ADEMÁS DE SER DE LOS PAÍSES QUE MENOS DÍAS DE PATERNIDAD OTORGAN, EL ESCENARIO ES POCO ALENTADOR; EL NÚMERO DE PERMISOS POR PATERNIDAD NO SE CONOCE DEBIDO A QUE NO ESTÁ REGISTRADO POR INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. EN ESE MISMO SENTIDO, NO FUE SINO HASTA EL AÑO 2008 CUANDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ANTICIPÁNDOSE A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE LO HIZO HASTA 2012, FUE PIONERA EN OTORGAR EL DERECHO A SUS SERVIDORES A OBTENER LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO POR EL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE UN HIJO O HIJA, DENOMINADA "LICENCIA DE PATERNIDAD". CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA INICIATIVA PRESENTADA ENCONTRAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES REFORMAR POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN XXVII BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA CREAR LA PRIMERA LICENCIA PARENTAL EN MÉXICO ENTRE HOMBRES Y MUJERES CON IGUAL NÚMERO DE DÍAS POR MOTIVO DE PERMISO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD. ELLO A FIN DE IGUALAR LOS DÍAS DE PERMISO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, REFORMANDO A TRAVÉS DE UNA VERDADERA PERSPECTIVA DE GÉNERO IGUALITARIA QUE LOGRE QUE EL EMPLEO FEMENINO NO SE RESIENTA DESPROPORCIONADAMENTE POR LA MATERNIDAD SINO QUE LA CANCHA SE EQUILIBRE ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PARA ALCANZAR JUNTOS LA CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR Y LA FAMILIA Y ELIMINAR LA ERRÓNEA

IDEA DE QUE LAS MUJERES SON INEVITABLES Y ÚNICAS CUIDADORAS FAMILIARES. DE ESTE MODO SOLO UN PERMISO EXACTAMENTE IGUAL PARA HOMBRES Y MUJERES PERMITIRÍA QUE EL EMPLEO FEMENINO NO RESINTIERA POR LA MATERNIDAD. EN MÉXICO, A PESAR DE LOS AVANCES HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD LABORAL POR RAZÓN DE GÉNERO PERSISTE Y NO SÓLO EN MUJERES, DONDE ES MÁS NOTABLE, SINO TAMBIÉN EN LOS HOMBRES, YA QUE NO SE LE OTORGA LOS MISMOS DERECHOS QUE A LAS MUJERES CUANDO SE ADOPTA O SE TIENE UN HIJO O HIJA; ESPECÍFICAMENTE EL DERECHO A UN PERMISO DE PATERNIDAD. SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN **“LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL”**, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN SEGÚN LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B). DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE **“INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN”** POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS

ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII BIS DEL ARTÍCULO 132 DE **LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 132.- SON OBLIGACIONES DE LOS PATRONES:

I A XXVII. (.....)

XXVII BIS. OTORGAR PERMISO DE PATERNIDAD CON IGUAL NÚMERO DE DÍAS QUE SE LES CONCEDE A LAS MADRES TRABAJADORAS EN LA FRACCIÓN II Y II BIS DEL ARTÍCULO 170 DE ESTA LEY;

XXVIII A XXXIII. (.....)

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. SÓLO PARA DAR UN VOTO PARTICULAR, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA EL **ARTÍCULO PRIMERO**: LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII BIS DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 132.- SON OBLIGACIONES DE LOS PATRONES:

I A XXVII. (.....)

XXVII BIS. OTORGAR **PERMISO DE PATERNIDAD DE 60 DÍAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO** A LOS HOMBRES TRABAJADORES POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS, Y DE IGUAL MANERA, EN EL CASO DE LA ADOPCIÓN DE UN INFANTE;

XXVIII A XXXIII. (.....)

TRANSITORIOS. PRIMERO.- A FIN DE ESTABLECER PROGRESIVAMENTE EL PERÍODO DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD DE 60 DÍAS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN XXVII BIS, SE DISPONDRÁ UN INCREMENTO GRADUAL POR AÑO A PARTIR DE 2020 CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑO Y DÍAS DE LICENCIA DE PATERNIDAD	
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN (2019)	15 DÍAS
2020	22 DÍAS
2021	29 DÍAS
2022	36 DÍAS
2023	43 DÍAS
2024	50 DÍAS
2025	60 DÍAS

SEGUNDO. TRANSITORIO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE RESERVA DE VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN NUESTROS COMPAÑEROS. NADA MÁS, ES PARA EN ESE MISMO SENTIDO, QUE AL MENOS COMO PRESIDENTE DE LEGISLACIÓN, DIGO ES UN TEMA QUE ESTUVIMOS PLATICANDO Y CREO QUE REFORZARÍA EL DICTAMEN QUE ESTARÍAMOS APROBANDO EN UNOS INSTANTES MÁS. GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE SOLICITARLE A LA DIPUTADA TABITA ORTIZ SI NOS PUEDE LEER CÓMO QUEDARÍA LA TABLITA DE ACUERDO A LOS DÍAS Y LOS AÑOS. GRACIAS PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BIEN. MUCHAS GRACIAS. CONFORME AL AÑO Y DÍAS DE LICENCIA DE PATERNIDAD, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN

SERÍAN 15 DÍAS; 2020, 22 DÍAS; 2021, 29 DÍAS; 2022, 36 DÍAS; 2023, 43 DÍAS; 2024, 50 DÍAS; 2025, 60 DÍAS. CON LA REFORMA QUE YA SE APROBÓ A LA LEY DE SERVICIO CIVIL, PARA QUE EL PERMISO DE PATERNIDAD SE INCREMENTE GRADUALMENTE, ESO YA LO APROBAMOS. Y HOMOLOGARLA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE, LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, SE INTEGRA AL CONTENIDO DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN XXVII BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA COMISIÓN PONENTE ANALIZÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PROMOVENTE, DETERMINÁNDOSE REMITIRLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU APROBACIÓN DADO QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES REFORMAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA CREAR LA PRIMERA LICENCIA PARENTAL EN MÉXICO ENTRE HOMBRES Y MUJERES CON IGUAL NÚMERO DE DÍAS POR MOTIVO DE PERMISO DE MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD. ELLO A FIN DE IGUALAR LOS DÍAS DE PERMISO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD; QUE LOGRE QUE EL EMPLEO FEMENINO NO SE RECIENTA DESPROPORCIONADAMENTE POR LA MATERNIDAD SINO QUE LA CANCHA SE EQUILIBRE ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA ALCANZAR JUNTOS LA

CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR Y LA FAMILIAR Y ELIMINAR LA ERRÓNEA IDEA DE QUE LAS MUJERES SON INEVITABLES Y ÚNICAS CUIDADORAS FAMILIARES. DE ESTE MODO, SÓLO UN PERMISO EXACTAMENTE IGUAL PARA HOMBRES Y MUJERES PERMITIRÍA QUE EL EMPLEO FEMENINO NO RESINTIERA POR LA MATERNIDAD. POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS ANTERIORMENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EL C. PRESIDENTE, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12612/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE, C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR PRESENTAR LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12666/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 13-TRECE DE MAYO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12666/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, QUE PROPONE UNA JORNADA LABORAL CON HORARIOS FLEXIBLES PARA **PADRES Y MADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES DE SEIS AÑOS**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN MÉXICO EXISTEN RECOMENDACIONES QUE SE EXPONEN EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA PRIMERA INFANCIA PRESENTADO EL 29 DE ABRIL DE 2019 EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) ASÍ COMO POR EL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA, SE ENCUENTRA: IMPULSAR REFORMAS LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL QUE PERMITAN A MADRES Y PADRES PASAR MÁS TIEMPO CON SUS HIJAS E HIJOS. COMPRENDE MEDIDAS COMO LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD AMPLIADAS; LICENCIA POR ENFERMEDAD INFANTIL Y HORARIOS DE TRABAJO FLEXIBLES. REFIEREN QUE EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR Y LA FAMILIA, QUE INCLUYE LA IGUAL ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A LAS HIJAS E HIJOS POR PARTE DE LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES SE DEBE VELAR POR EL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMEA INFANCIA. SEÑALAN LA NECESIDAD DE COMPRENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD QUE DEBE EXISTIR, ADEMÁS DE ENTRE LAS FAMILIAS,

TAMBIÉN DEBE DARSE ENTRE LAS COMUNIDADES Y EL ESTADO PARA QUE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS SEAN UNA REALIDAD. ASÍ MISMO PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES DE ATENDER Y CUIDAR A SUS HIJAS E HIJOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. UNA JORNADA LABORAL CON HORARIOS FLEXIBLES AL MISMO TIEMPO QUE LAS LICENCIAS DE PATERNIDAD EN IGUAL DÍAS QUE LAS LICENCIA DE MATERNIDAD BENEFICIAN A LAS MUJERES Y A SU AUTONOMÍA; PROPORCIONAN IGUALDAD DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN HOMBRES Y MUJERES Y CONTRIBUYEN A FOMENTAR RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS DENTRO DE LOS HOGARES. UNA JORNADA LABORAL CON HORARIOS FLEXIBLES PARA PADRES Y MADRES PROGENITORES CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS ES UNA MEDIDA CONCRETA QUE PROPORCIONA IGUALDAD DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES A HOMBRES Y MUJERES QUE CONDUCEN A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR Y LA FAMILIA. EXPRESAN QUE LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA EN LO SEÑALADO POR EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (1994) QUE INDICA QUE LOS GOBIERNOS DEBERÍAN PROMOVER Y ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL HOMBRE Y LA MUJER EN PIE DE IGUALDAD EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA FAMILIAR Y EN LAS RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS INCLUIDAS LA CRIANZA DE LOS HIJOS Y LAS LABORES DOMÉSTICAS, LO CUAL IMPLICA QUE TENGAN DERECHOS IGUALES EN HORARIOS DE TRABAJO, LICENCIAS, ENTRE OTRAS FACILIDADES PARA DEDICAR TIEMPO A SUS HIJAS E HIJOS. AGREGAN, QUE LA MEDIDA QUE SE PROPONE REFORMAR SOBRE UNA JORNADA LABORAL CON HORARIOS FLEXIBLES DE LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS SE SUSTENTA EN LA POLÍTICA FAMILIAR DE SUECIA QUE INTEGRA, ADEMÁS DE LICENCIAS IGUALES DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD, UN BENEFICIO SIMILAR AL HORARIO DE TRABAJO FLEXIBLE QUE ES LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. LOS RESULTADOS DE ESTA POLÍTICA FAMILIAR MUESTRAN QUE SE HA TENIDO ÉXITO EN INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE MUJERES TRABAJADORAS EN 91% COMO PORCENTAJE DE LA FUERZA DE TRABAJO MASCULINO,

INCENTIVANDO EL MODELO DE FAMILIA DE DOS SUSTENTADORES O PAREJAS DE DOBLE INGRESO. COMPARADO CON ALEMANIA QUE NO CUENTAN CON INICIATIVAS DE ESTE TIPO SOLO EL 78% DE LAS MUJERES TRABAJAN COMO PORCENTAJE DE LA FUERZA DE TRABAJO MASCULINO. ASIMISMO, LA BRECHA DE DESEMPLEO POR EL GÉNERO CON MUJERES QUE TIENEN DOS HIJOS ES DE 9.4% (MUY BAJO), MIENTRAS QUE ALEMANIA Y FRANCIA ES DE 35.6% Y 32.9%, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SON PAÍSES QUE INCENTIVAN EL MODELO DONDE SOLO TRABAJA UN ÚNICO PROVEEDOR EN LA FAMILIA. LAS ESTADÍSTICAS MUESTRAN EL IMPACTO SIGNIFICATIVO DE ESTAS MEDIDAS EN REDUCIR LA DEPENDENCIA DE LAS MADRES DEL INGRESO MASCULINO Y EL ÉXITO QUE HAN TENIDO EN APOYAR SU AUTONOMÍA. CONCLUYEN MANIFESTANDO QUE LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA FAMILIAR DEBE CONSIDERAR NO SOLO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS QUE LAS SOBRECARGAN DE RESPONSABILIDADES, SINO TAMBIÉN, DEBE TOMAR EN CUENTA LOS DERECHOS DE LOS HOMBRES TRABAJADORES QUE PERMITAN EQUILIBRAR LAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA FAMILIA Y EL HOGAR. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** TODA VEZ QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE UNA REFORMA A UN ORDENAMIENTO DE CARÁCTER FEDERAL, COMO LO ES, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “**LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**”, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN SEGÚN LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B). DEL ARTÍCULO ANTES

CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “**INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN**” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. CITADO LO ANTERIOR Y CON LA FACULTAD QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS PERTINENTE REALIZAR ADECUACIONES AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO DEL DECRETO CONTENIDO EN LA PRESENTE INICIATIVA, CAMBIANDO LA FRASE “**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, POR “**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**”, ACLARANDO QUE LA PRESENTE ADECUACIÓN NO AFECTA EL FONDO DE LA INICIATIVA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE

ADICIONA EL ARTÍCULO 61 BIS, DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 61 BIS. LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS TIENEN DERECHO POR IGUAL A UNA JORNADA LABORAL DIURNA CON HORARIOS FLEXIBLES A FIN DE QUE PASEN MÁS TIEMPO CON SUS HIJOS, CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE LA PRIMERA INFANCIA ES PRIMORDIAL PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.

.....

TRANSITORIO. ÚNICO- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA COMISIÓN PONENTE ANALIZÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR EL

PROMOVENTE, DETERMINÁNDOSE REMITIRLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU APROBACIÓN DADO QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES QUE LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS, TENGAN DERECHO POR IGUAL A UNA JORNADA LABORAL DIURNA CON HORARIOS FLEXIBLES A FIN DE QUE PASEN MÁS TIEMPO CON SUS HIJOS, CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE LA PRIMERA INFANCIA ES PRIMORDIAL PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COINCIDE CON LOS PROMOVENTES DE REMITIR ESTA PROPUESTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, REITERANDO QUE APOYAREMOS LA SECCIONES LEGISLATIVAS CON SENTIDO SOCIAL Y EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12666/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12671/LXXV DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE MAYO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL OFICIO SIGNADO POR LOS **C. ING. FERNANDO ADAME DORIA Y MA. GUADALUPE GARZA CHARLES**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y **SÍNDICA SEGUNDA** RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE LINARES, CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 12671/LXXV**, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, PARA QUE CELEBRE UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO HASTA POR \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) A EFECTO DE DESTINAR DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO” DEL MUNICIPIO.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 6 DE MAYO DE 2019 MEDIANTE ACTA DE ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20, EL AYUNTAMIENTO DE LINARES ACORDÓ REMITIR SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE ÉSTE

AUTORICE AL MUNICIPIO UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO HASTA POR \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) A EFECTO DE DESTINAR DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO” DEL MUNICIPIO. SEÑALAN QUE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS NORMATIVAS EN LA MATERIA, ACOMPAÑAN SU SOLICITUD INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DECRETO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA, DONDE SE DESGLOSA LO REFERENTE AL CRÉDITO A CONTRATAR Y LAS FUENTES DE INGRESOS, ASÍ COMO EL DESTINO QUE SE LE DARÁ A LOS RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y LAS FUENTES O INGRESOS QUE SE AFECTARAN PARA EL PAGO DEL MISMO Y LA PROYECCIÓN DEL SERVICIO DE DEUDA. PARA TAL EFECTO ADJUNTAN EL ACTA DE ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20 Y UN ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE FINANCIAMIENTO Y CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LINARES. ASIMISMO, ANEXAN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS A ADQUIRIR, ASÍ COMO EL SEMÁFORO DE DEUDA DEL MUNICIPIO ANTE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO B, SEÑALA COMO UNA OBLIGACIÓN MUNICIPAL BRINDAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. DE IGUAL MANERA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 132 FRACCIÓN PRIMERA, DICHA OBLIGACIÓN. DE ACUERDO A LO

EMANADO POR NUESTRA CARTA MAGNA, ASÍ COMO NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ES QUE EL MUNICIPIO DE LINARES ESTIMA NECESARIO CONTRAER UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA PARA CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE BRINDAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CALIDAD MEDIANTE EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. AHORA BIEN, SE ESTIMA QUE ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA RESOLVER SOBRE ESTE PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SEÑALA: LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS **NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS** Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE. **LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA**, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, **EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO**. AL RESPECTO RESULTA CONVENIENTE CITAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS

MUNICIPIOS EN MATERIA DE *DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES* A SABER, DE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 22.- LOS ENTES PÚBLICOS NO PODRÁN CONTRAER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, NI CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, SÓLO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O FINANCIAMIENTOS CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO LAS RESERVAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN RELACIÓN CON LAS MISMAS.

.....

.....

ARTÍCULO 23.- LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA AUTORIZACIÓN, LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO A CUYO CARGO ESTARÍA LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN Y, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE RECURSOS COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO CASO, ESTARÁ OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III DEL PRESENTE TÍTULO.

.....

.....

CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN PARA QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ES QUE SE TIENE COMO FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2

FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMA QUE SEÑALA:

XXV. INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: TODA EROGACIÓN POR LA CUAL SE GENERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO SOCIAL, Y ADICIONALMENTE, CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA SEA: (I) LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; (II) LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, Y MAQUINARIA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, O (III) LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TERRENOS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE;

EN ESE TENOR ES QUE PODEMOS DETERMINAR QUE LA FINALIDAD DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LINARES ES UNA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CON EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL. AHORA BIEN, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR LO COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DONDE SE DETALLAN LOS REQUISITOS PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDA AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIONES:

ARTÍCULO 24.- LA AUTORIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ ESPECIFICAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- I. MONTO AUTORIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN A INCURRIR;
- II. PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO;
- III. DESTINO DE LOS RECURSOS;

IV. EN SU CASO, LA FUENTE DE PAGO O LA CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ELLO EN APEGO A LA **LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL (LCGM)**.

LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL FUE APROBADA POR H. CONGRESO, MEDIANTE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO.080. LA NORMATIVA ANTES REFERIDA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 8, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 8.- LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL QUE IMPLEMENTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.

PREVIA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS A OBTENERSE, SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO QUE SE DENOMINARÁ “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”, CON LA FINALIDAD DE QUE, A ELECCIÓN DE CADA MUNICIPIO, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PUEDAN ACCEDER A UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR CRÉDITO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALARÁN MÁS ADELANTE, ASÍ COMO PARA REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE ESTA LEY. PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, GESTIONE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO UNA O MÁS

LÍNEAS DE CRÉDITO O PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO GLOBALES MUNICIPALES HASTA POR UN MONTO DE \$4,426,688,117.82 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.) DESTINADO A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA Y \$1,990,582,361.85 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 85/100 M.N) DESTINADO A NUEVO FINANCIAMIENTO, A EFECTO DE DOTAR DE ACCESO A CRÉDITO O FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES JURÍDICAS Y CON EL APOYO TÉCNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I. LOS CRÉDITOS SERÁN APROBADOS EN SU MONTO Y PLAZO INDIVIDUALMENTE POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES RAZONES FINANCIERAS, EN CUANTO AL MONTO:

A) LOS AYUNTAMIENTOS QUE DETERMINEN ADHERIRSE A ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CON EL FIN DE REFINANCIAR SUS CRÉDITOS VIGENTES, EN MEJORES CONDICIONES JURÍDICAS O FINANCIERAS, PODRÁN CELEBRAR DICHA OPERACIÓN POR EL SALDO INSOLUTO DE SU DEUDA AL MOMENTO DE SU REFINANCIAMIENTO, DE LOS CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA A SU CARGO CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EN ESTE CASO, SI LA AFECTACIÓN NECESARIA DE INGRESOS POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL EXcede DEL 35% (TREINTA Y CINCO) POR CIENTO, EL MECANISMO DE FUENTE DE PAGO O GARANTÍA A CONSTITUIRSE SE CELEBRARÁ SIN LA GARANTÍA DE SUBROGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO.

B) EN ESTE SUPUESTO EL BENEFICIO OBTENIDO DEBERÁ ACREDITARSE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE TASA Y/O COMISIONES Y/O LIBERACIÓN DE FLUJOS O GARANTÍAS Y/O DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INGRESOS AFECTOS AL SERVICIO DE LOS CRÉDITOS.

C) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS QUE DETERMINEN ADHERIRSE A ESTE ESQUEMA CON EL FIN DE

ADQUIRIR FINANCIAMIENTO ADICIONAL, DEBERÁN RESPETAR LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE LEY, LOS CUALES SE ESTABLECIERON DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL SISTEMA DE ALERTAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA UN LÍMITE DE HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MÁS EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS RAZONES FINANCIERAS QUE, PARA EL ADECUADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS, SE DETERMINE PARA EL PROGRAMA.

AHORA BIEN, LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO SEÑALA EL MONTO MÁXIMO QUE BAJO LA LCGM SE LE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LINARES COMO SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO		
			ACREEDOR	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE	VENCIMIENTO
LINARES	SOSTENIBLE	\$42,060,000.00	BANOBRAS	\$18,575,235.92	26/11/2033

FUENTE: ANEXO MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO EN 2019. ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS 2019.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES QUE SE DETERMINA QUE EL MONTO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE LINARES SE ENCUENTRA DENTRO LOS PARÁMETROS FINANCIEROS SOSTENIBLES, EN CONCORDANCIA CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL 31 DE JULIO DE 2018, EL MUNICIPIO DE LINARES PUEDE ACCEDER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

A UN TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO EQUIVALENTE AL 15% DE SUS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, MONTO EQUIVALENTE A 42,060,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Resultados del Sistema de Alertas
vinculante para la contratación de Techo de Financiamiento Neto 2019

Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
Nuevo León	Linares		 6.9%	 1.2%	 -4.9%

FUENTE:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/disciplina_financiera/municipios_2018

RESPECTO AL PLAZO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA A CONTRAER, TENEMOS QUE EL SOLICITANTE ESTABLECE UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, Y DERIVADO DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA LCGM SE SUSTENTA EL PLAZO BAJO EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS:

III. LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO A CONTRAERSE INDIVIDUALMENTE POR CADA MUNICIPIO SE CELEBRARÁN POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS: 3 (TRES), 5 (CINCO), 10 (DIEZ), 15 (QUINCE) Y HASTA 20 (VEINTE) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. EN OPERACIONES SUPERIORES A 5 AÑOS, SE PODRÁ ESTABLECER UN PLAZO DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES.

SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS, EL MUNICIPIO DE LINARES ESTABLECE LA COMPRA DE 3,000 LUMINARIAS LED DE 37 WATTS CON TECNOLOGÍA LED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE

ALUMBRADO PÚBLICO”, EL COSTO APROXIMADO DE CADA LUMINARIA ES DE \$4,166.67, LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS SERÁ POR CUENTA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. DE ACUERDO AL ESTUDIO LLEVADO A CABO POR EL MUNICIPIO, EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS REPRESENTA UN AHORRO DEL 39.25% DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PARA TAL EFECTO ANEXAN EN SU SOLICITUD INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS: *LA LUMINARIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO A BASE DE LEDS DE 37 W, MARCA CELSA S.A.S., MODELO VEGALED 37 W, 5000 K, PARÁMETROS DE OPERACIÓN 277-120 V C.A., CORRIENTE 0.13-0.31 A, FRECUENCIA 50/60 HZ, EQUIPADA CON UN CONTROLADOR (DRIVER) ELECTRÓNICO INTEGRADO MARCA OSRAM, MODELO OT50W/UNV/1250C/2DIMLT2/P6, PARA OPERAR MÓDULOS DE LEDS DE 50 W MÁXIMO, TENSIÓN DE OPERACIÓN 277-120 V C.A., CORRIENTE 0.22-0.52 A, FACTOR DE POTENCIA > 0.90, FRECUENCIA 50/60 HZ, SE CALIFICA COMO SATISFACTORIA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA EN ALUMBRADO PÚBLICO EN VÍAS SECUNDARIAS RESIDENCIALES TIPO A, VÍAS RESIDENCIALES SECUNDARIAS TIPO B Y EN VÍAS SECUNDARIAS INDUSTRIALES TIPO C, DEBIDO A QUE CONSUME 39.25% MENOS ENERGÍA POR CADA LUX PROMEDIO MEDIDO EN EL PISO DE UNA CALLE DE PRUEBAS CON RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL PROTOCOLO DE PRUEBAS PR LED AP 160616. ESTO DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS POR EL CENTRO DE FIABILIDAD RADSON MONTERREY Y EL LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL D.F.*

Concepto	Unidades	Luminaria LED
Potencia especificada por el fabricante	W	37.00
Consumo de energía en 12 horas de uso continuo de 2 especímenes	Wh	882.67
Iluminancia promedio	lx	9.37
Relación de consumo de energía por unidad de iluminancia promedio en 12 horas	Wh/lx	94.16
Relación de consumo de energía por unidad de iluminancia promedio en 12 horas de referencia	Wh/lx	155.00
Diferencia	Wh/lx	60.84
Ahorro de energía por cada lux promedio respecto a la referencia	%	39.25
Información adicional		
Potencia real	W	36.78
Factor de potencia	%	97.00
DAT en tensión	%	0.25
DAT en corriente	%	8.91
Flujo luminoso de luminaria	lm	3 987.00
Eficacia lumínica total de luminaria	lm/W	108.41
Temperatura de color	K	4 999.00

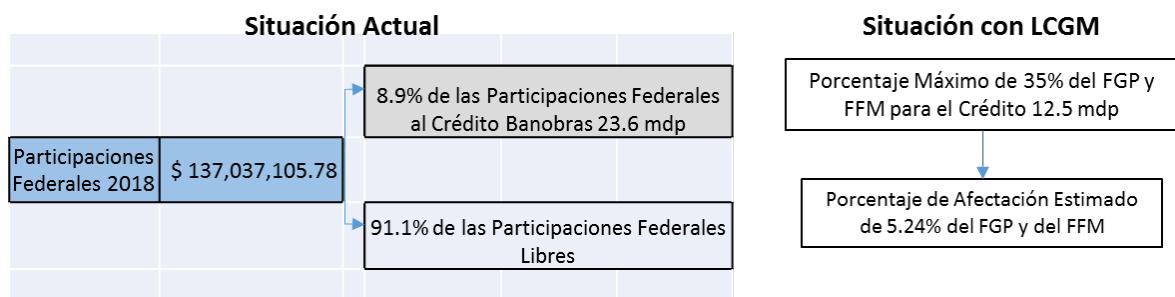
AHORA BIEN, SOBRE LA FUENTE DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA A CONTRAER, EL MUNICIPIO ESTIMA NECESARIO AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. POR LO QUE SE DEBE SEÑALAR QUE, EN MATERIA DE AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES LOS MUNICIPIOS ESTÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA CUAL, EN SU ARTÍCULO 9 PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE:

ARTÍCULO 9o.- LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES; NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN, SALVO AQUÉLLAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y A LOS RECURSOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4-A, FRACCIÓN I, DE LA PRESENTE LEY, QUE PODRÁN SER AFECTADAS EN GARANTÍA, COMO FUENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES O LOS MUNICIPIOS, O AFECTADAS EN AMBAS MODALIDADES, CON AUTORIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EN ESTE TENOR ES OBLIGACIÓN DE ESTA LEGISLATURA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE **ACTUALMENTE TIENE COMPROMETIDO SOLAMENTE EL 8.9% DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN** COMO GARANTÍA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE

CELEBRADO CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR UN MONTO DE CRÉDITO DE HASTA \$23,622,795.00 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), OBLIGACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE P19-1213199 CON UN SALDO INSOLUTO AL 30 DE ABRIL DEL 2019 DE \$18,165,815.23 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N)

POR LO ANTERIOR, ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE LINARES TIENE EL 91.1% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LIBRES DE AFECTACIÓN.



LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA A ESTE H. CONGRESO INCLUYE LA AFECTACIÓN DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO PARA CUBRIR 2.5 VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL FINANCIAMIENTO DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PORCENTAJE DE AFECTACIÓN QUE NO PODRÁ SUPERAR EL 35% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM), ESTO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019. AL RESPECTO, Y CON ESTIMACIONES REALIZADAS BAJO LAS CONDICIONES ACTUALES EL PORCENTAJE DE AFECTACIÓN SERÍA DE ALREDEDOR DE 5.24% DEL FGP Y DEL FFM.

POR OTRO LADO, SE DEBE DESTACAR QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019 Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE CONSTITUYE OBLIGADO SUBSIDIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE AUTORICE ESTA LEGISLATURA.

POR TODO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO EL CABAL CUMPLIMIENTO A TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, NO EXISTE UN IMPEDIMENTO PARA PROCEDER CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL MUNICIPIO DE LINARES, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LAS LEYES FEDERALES ESTABLECEN PARA ESTE CONGRESO LOCAL. DE ACUERDO A LO ANTES MENCIONADO Y HACIENDO MENCIÓN QUE DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN SE SEÑALA CLARAMENTE LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ES QUE SE DETERMINA APROBAR LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LINARES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. PRIMERO:** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN ADQUIRIR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL APOYO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL “**PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**” CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; EN LOS TÉRMINOS

PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019. **SEGUNDO.** PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN SERÁN DESTINADOS AL “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO” BAJO EL RUBRO DE INVERSIÓN 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC, MISMO QUE TENDRÁ SU REGISTRO CONTABLE EN LA SIGUIENTE PARTIDA ESPECÍFICA:

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
61302	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	

TERCERO: SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO

LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CONSTITUIRSE EN OBLIGADO SUBSIDIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019 Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO EL CUAL SE INSTRUMENTARÁ EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019 POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE

LINARES, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS FIDEICOMISARIOS B INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO QUE PARA TAL EFECTO HABRÁ DE REALIZAR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO PARA LOS FINANCIAMIENTOS QUE CELEBREN LOS MUNICIPIOS AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. EN SU CASO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ IMPLEMENTAR, UN PROCESO COMPETITIVO SIMPLIFICADO CON INVITACIÓN A DOS

INSTITUCIONES BANCARIAS, A FIN DE ACREDITAR LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE AL AMPARO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL COMITÉ TÉCNICO. **SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES A PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 080, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y LA SÍNDICA SEGUNDA; SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER

FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **NOVENO.** A PARTIR DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL MUNICIPIO DEBERÁ REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, COPIA DE LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (CONUEE). **DECIMO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2019 O 2020, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **DECIMO PRIMERO.** EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-013-ENER-2013 Y NOM-031-ENER-2012.

TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. UNA VEZ APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS

PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 O 2020. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO IV, DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 12671/LXXV RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN PONENTE, TUVO A BIEN ANALIZAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE MERITO. DICHA SOLICITUD GENERARÍA UN AHORRO ESTIMADO DE ENTRE EL 35% Y EL 40% EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL PORCENTAJE DE AFECTACIÓN SERÍA DEL 5.24% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL A UN

PLAZO DE 10 AÑOS. LA COMPRA SERÁ 3,000 LUMINARIAS, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 4,166.67 CADA UNA Y LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁ A CARGO DEL MUNICIPIO POR LA SERVICIOS PÚBLICOS. EL FINANCIAMIENTO SOLICITADO SERÁ A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL POR LO QUE EL MUNICIPIO TIENE HASTA EL 91.1 DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LIBRES DE AFECTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2019. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CORRELACIÓN CON EL 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y DEMÁS FUNDAMENTOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. POR LO ANTERIOR, AMIGAS Y AMIGOS, SOLICITO SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CELEBRE UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) A EFECTO DE DESTINAR DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO” EN ESA ENTIDAD, ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL MISMO DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO DE AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA”.

POR LO CUAL LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12671/LXXV DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON EL VOTO DE AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS PREVIO DEL DESTINO Y CAPACIDAD DEL MUNICIPIO”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12488/LXXV Y 12734/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA**

I. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12488/LXXV**, EL CUAL CONTIENE

ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.**

II. A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12734/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER PENAL.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE **PUNTOS CONSTITUCIONALES** QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

LA SUSCRITA REFIERE QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN OBSTÁCULO PARA LA PLENA VIGENCIA DE SUS DERECHOS HUMANOS, CUYA PROTECCIÓN POR LAS AUTORIDADES ES UN REQUISITO INDISPENSABLE EN TODA DEMOCRACIA Y UNA EXIGENCIA PARA EL ESTADO DE DERECHO. SEÑALA QUE EL TÉRMINO VIOLENCIA HACIA LA MUJER, DEFINIDO POR LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ EN 1994, ES CUALESQUIER ACCIÓN O

CONDUCTA, BASADA EN SU GÉNERO, QUE CAUSE MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO A LAS MUJERES TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO QUE CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A SU DIGNIDAD Y A SUS DERECHOS, Y AL EJERCICIO EN LIBERTAD DE SU EXISTENCIA. PARA LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), ATENTA A LOS SUCESOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO; COMO CONSECUENCIA DE UNA SITUACIÓN ESTRUCTURADA Y DE FENÓMENOS SOCIOLOGICOS Y CULTURALES ARRAIGADOS EN UN CONTEXTO SOCIAL DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADO EN EL GÉNERO, Y AL CONSIDERAR EL DELITO DE HOMICIDIO CONTRA LA MUJER (FEMINICIDIO) COMO LA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, DICTÓ SENTENCIA EN EL CASO GONZÁLEZ Y OTRAS (CAMPO ALGODONERO) V.S MÉXICO, Y EN SU APARTADO 4, DENOMINADO: “MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN” SEÑALÓ, COMO PARTE DE DICHAS GARANTÍAS, QUE LOS ESTADOS DEBEN LLEVAR A CABO LA “ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS, CRITERIOS MINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS PERICIALES Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PARA COMBATIR DESAPARICIONES Y HOMICIDIOS DE MUJERES Y LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”. EN ESE SENTIDO, EL ESTADO MEXICANO INCLUYÓ EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EL DELITO DE FEMINICIDIO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SI BIEN ÉSTE DERIVA DEL TIPO BÁSICO DEL HOMICIDIO Y PARTICIPA DE ALGUNOS DE SUS ELEMENTOS ESENCIALES, VERBIGRACIA, PRIVAR DE LA VIDA A UNA PERSONA, AÑADE OTROS, COMO EL QUE ESA CONDUCTA SEA COMETIDA CONTRA UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO, ODIO, MISOGINIA, ETCÉTERA. ADVIERTE QUE SON ALARMANTES LOS DATOS DE FEMINICIDIOS, EN MÉXICO Y PARTICULARMENTE EN LA ENTIDAD. POR ELLO, ES URGENTE ADOPTAR MEDIDAS EFECTIVOS PARA PROTEGER A LAS MUJERES Y A LAS NIÑAS, BUSCAR ESPACIOS QUE PROMUEVEN EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y, SOBRE TODO, ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA ELLAS. AL RESPECTO, ESTABLECE QUE NUEVO LEÓN SE COLOCA EN EL TERCER LUGAR DE

FEMINICIDIOS A NIVEL NACIONAL Y EN EL SEGUNDO EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR, LO CUAL CONSTITUYE UNA GRAVE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y UNA AMENAZA PARA TODAS LAS NIÑAS Y MUJERES DE LA ENTIDAD. CON BASE EN LOS DATOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA INCIDENCIA DELICTIVA REPORTA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018, REGISTRA A NIVEL NACIONAL 834 CASOS DE FEMINICIDIO. TAL ES EL CASO DEL ESTADO DE MÉXICO CON 106 CASOS; VERACRUZ 87; NUEVO LEÓN 79; CHIHUAHUA 51; SINALOA 48 Y LA CIUDAD DE MÉXICO CON 40 CASOS. INDICA QUE EL DELITO DE FEMINICIDIO NO ESTABA CATALOGADO COMO GRAVE, EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SOLO CONTENÍA LA OBLIGACIÓN DEL JUEZ DE ORDENAR LA PRISIÓN PREVENTIVA, OFICIOSAMENTE, EN LOS CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SALUD, ELLO IMPLICA QUE QUIENES LOS COMETAN ENFRENTE SU PROCESO EN PRISIÓN. AÑADE QUE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL TIENE COMO PREMISA QUE UN IMPUTADO DEBE PERMANECER EN PRISIÓN SOLAMENTE EN LOS CASOS QUE EXISTA PLENA JUSTIFICACIÓN PARA ELLO, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA COMETIDA, Y QUE DE ELLO RESULTE INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA COMPARCENCIA EN JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL MINISTERIO PÚBLICO. LA SUSCRITA EXPRESA QUE LA GRAVEDAD ESTABLECIDA EN LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL ESTÁ CONSIDERADA TOMANDO EN CUENTA LOS BIENES JURÍDICOS QUE SE PROTEGEN (LA VIDA) Y QUE DEBIDO A LA TRASCENDENCIA DE LOS MISMOS SE CONSIDERÓ CALIFICARLOS COMO GRAVES, COMO EL CASO DEL HOMICIDIO DOLOSO, EN EL CUAL PROCEDE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE OFICIO; SIN EMBARGO, EL LEGISLADOR NO INCLUÍA EL FEMINICIDIO COMO GRAVE. PARA

LA PROMOVENTE RESULTABA INCONGRUENTE QUE EL HOMICIDIO DOLOSO FUERA CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE Y NO ASÍ EL FEMINICIDIO, TODA VEZ QUE EN LOS DOS DELITOS SE “PRIVA DE LA VIDA”. EN EL FEMINICIDIO LA PRIVACIÓN DE LA VIDA SE COMETE POR RAZONES DE GÉNERO, SU TIPIFICACIÓN RESPONDE A UNA FINALIDAD CONSTITUCIONAL, PUES BUSCA LOGRAR UN MAYOR ALCANCE Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN ESPECIAL, EL DERECHO A VIVIR LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA. EN ESE TENOR, ESTABLECE QUE CON LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO SE RECONOCÍO QUE ESTAS CONDUCTAS AFECTAN NO SOLO LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y LA LIBERTAD SEXUAL, SINO QUE TAMBIÉN SON COMETIDAS CON BASE EN LA DISCRIMINACIÓN Y SUBORDINACIÓN IMPLÍCITA CONTRA LAS MUJERES, ES DECIR, POR RAZONES DE GÉNERO. RESALTA QUE SE HAYA INCLUIDO EL FEMINICIDIO AL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES, DEBIDO A QUE ATENTA CONTRA EL BIENESTAR Y TEJIDO SOCIAL Y SU IMPUNIDAD DEBE COMBATIRSE. CONCLUYE DICENDO QUE DE LOS DATOS ALARMANTES DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN, DEBE SER LA PRIMERA ENTIDAD FEDERATIVA EN ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LA LEY SUPREMA. POR ESTA RAZÓN, PRETENDE REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS DE CONTEMPLAR EN QUÉ CASOS EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA.

II. ANTECEDENTES

LOS SUSCRITOS REFIEREN QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA CUAL SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA MAGNA A FIN DE ESTABLECER NUEVOS DELITOS EN LOS CUALES SE APLICARÁ LA DENOMINADA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. SEÑALAN QUE DICHA PRISIÓN ES LA QUE SE APLICA POR UN JUEZ CUANDO LA PERSONA VINCULADA PENAL ES RECLUIDA EN UNA PRISIÓN DURANTE EL JUICIO, TAL MEDIDA SE ESTABLECE SOLO PARA LOS DELITOS QUE REVISTEN DE UNA ESPECIAL

GRAVEDAD. ALUDEN QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ DIAMETRALMENTE EN EL SISTEMA PENAL TRADICIONAL O TAMBIÉN LLAMADO INQUISITORIO POR EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, SE ESTIPULÓ EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL CATÁLOGO DE DELITOS EN LOS CUALES OPERARÍA LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, ES DECIR, EN LA QUE, EL JUEZ DE LA CAUSA, DEBERÍA DICTAR LA PRISIÓN PREVENTIVA, ENTENDIENDO POR TAL, LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN DEL INICULPADO DURANTE EL TRANSCURSO DEL PROCESO PENAL, EL CUAL OPERA DESDE LA VINCULACIÓN A PROCESO HASTA LA SENTENCIA. AÑADEN QUE CON ESTA REFORMA, EL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES SUJETOS A PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA SE ESTABLECÍA EN LAS LEGISLACIONES PENALES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA. Y DESDE LA REFORMA DE 2008, ESTE DISPOSITIVO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL HA SUFRIDO DIVERSAS MODIFICACIONES, LA MÁS RECIENTE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019. AL RESPECTO, CONSIDERAN NECESARIO ADECUAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL A LO YA ESTABLECIDO EN LA CARTA MAGNA FEDERA; ELLO PARA GUARDAR UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISPOSITIVOS DE AMBAS CONSTITUCIONES. TODA VEZ QUE POR LA MISMA RAZÓN PRETENDEN ADICIONAR EL PÁRRAFO SEXTO AL MISMO ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. PARA EFECTO DE COMPRENDER LA PRESENTE INICIATIVA SE REALIZA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO: DE CONFORMIDAD CON LO VERTIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO

EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN LLL INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 18 DE JUNIO DEL 2008, EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO MIGRÓ DEL SISTEMA TRADICIONAL AL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL RECONOCIÉNDOSE POR PRIMERA VEZ LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL, ESTABLECIENDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LOS DELITOS GRAVES EN LOS CUALES DEBE OPERAR, CUANDO NO SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA COMPARCENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS Y LA COMUNIDAD; ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTE SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. ES ASÍ QUE ATENDIENDO AL CLAMOR DE LA SOCIEDAD, Y PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD ANTE EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD DE CIERTOS DELITOS QUE NO ERAN CONSIDERADOS GRAVES Y NO CONTEMPLABAN LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, ES QUE SE REFORMO DICHO ORDENAMIENTO PARA AUMENTAR EL CATÁLOGO DE DELITOS SIENDO ESTOS: ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES, FEMINICIDIO, ROBO CASA HABITACIÓN, USOS DE PROGRAMA SOCIALES CON FINES ELECTORALES, CORRUPCIÓN, ROBO A TRANSPORTE DE CARGA, ROBO DE HIDROCARBUROS, DESAPARICIÓN FORZADA, Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DE LA FUERZAS ARMADAS. EN ESA TESITURA, EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REMITIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; MISMA QUE FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2019. DE TAL FORMA QUE PARA EL 12 DE ABRIL DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
DECRETO. "EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADO EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. **ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 19.

EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARCENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARÁ LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE, EN LOS CASOS DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, FEMINICIDIO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, ROBO DE CASA HABITACIÓN, USO DE PROGRAMAS SOCIALES CON FINES ELECTORALES, CORRUPCIÓN TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, ROBO AL TRANSPORTE DE CARGA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, DELITOS EN MATERIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA, ASÍ COMO LOS DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, Y DE LA SALUD.

ES DE ADVERTIR, QUE EN UNA DE LAS INICIATIVAS SE PRETENDE ADICIONAR UN PÁRRAFO QUE DEVIENE DE LA REFORMA DEL 2008, QUE NO SE ENCUENTRA HOMOLOGADO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE HABLA DE QUE SI CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO POR DELINCUENCIA ORGANIZADA AL INICULPADO EVADE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA O ES PUESTO A DISPOSICIÓN DE OTRO JUEZ QUE LO RECLAME EN EL EXTRANJERO, SE SUSPENDERÁ EL PROCESO JUNTO CON LOS PLAZOS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. DEBEMOS PRECISAR QUE ES UN TEMA ESTRICAMENTE DE COMPETENCIA FEDERAL QUE LE CORRESPONDE CONOCER EXCLUSIVAMENTE A LOS JUECES DE DISTRITO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR LO TANTO, ESTABLECERLO EN NUESTRO MARCO JURÍDICO NO TENDRÍA UN SUSTENTO LEGAL NI ABONARÍA EN LO ABSOLUTO EN LA PROTECCIÓN DE ALGÚN DERECHO. POR OTRA PARTE, EN LO QUE RESPECTA A LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS DELITOS QUE CONTEMPLA LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, SE CONSIDERA QUE EN VEZ DE MENCIONARLOS, SE REMITA A LOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR VOLVER A REFORMAR SI SE VUELVEN A AUMENTAR O SUPRIMIR DELITOS, ATENDIENDO SIEMPRE A LOS QUE SON DE COMPETENCIA LOCAL. ES ASÍ QUE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ATIENDE DE MANERA PUNTUAL LAS INICIATIVAS EN COMENTO, HOMOLOGANDO EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL EN LO RELATIVO A LOS DELITOS QUE MERECEN LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN RELACIÓN A LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO QUE ATENTAN CONTRA LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.-

EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARRECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARÁ LA PRISIÓN PREVENTIVA, OFICIOSAMENTE, EN LOS CASOS DE **LOS DELITOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

.....

.....

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN EL PRESENTE DICTAMEN SÍRVANSE DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO PARA SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUÉ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL PRESENTE DICTAMEN ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN EN VIRTUD DE QUE A NIVEL NACIONAL, Y LAMENTABLE, OCUPAMOS LOS PRIMEROS LUGARES EN EL DELITO DE FEMINICIDIO Y EL SEGUNDO LUGAR EN VIOLENCIA FAMILIAR. LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EN RIESGO CONSTANTE Y EN ESTE CONGRESO, PARITARIO POR PRIMERA VEZ, ESTAMOS CONSCIENTES QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN OBSTÁCULO PARA LA PLENA VIGENCIA DE SUS DERECHOS HUMANOS. POR ELLO, ES URGENTE ADOPTAR MEDIDAS EFECTIVAS PARA PROTEGER A LAS MUJERES, A LAS NIÑAS Y SOBRE TODO ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA ELLAS. CON ESTE PRESENTE DICTAMEN SE ESTARÁ ARMONIZANDO NUESTRO TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS DELITOS DE COMPETENCIA LOCAL, EN LOS CUALES SE INCLUYE EL FEMINICIDIO QUE, AL IGUAL QUE EL HOMICIDIO DOLOSO, ES CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE Y NO EXISTÍA RAZÓN JURÍDICA PARA NO OTORGARLE DICHA CLASIFICACIÓN. EL DELITO DE FEMINICIDIO AFECTA NO SOLO LA VIDA SINO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y LA LIBERTAD SEXUAL DE LAS MUJERES, SINO QUE TAMBIÉN SON

COMETIDOS CON BASE EN LA DISCRIMINACIÓN Y SUBORDINACIÓN IMPLÍCITA CONTRA LAS MUJERES, ES DECIR, POR LAS RAZONES DE GÉNERO. ES MUY IMPORTANTE RESALTAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA ESTABLECIDO CRITERIOS PARA CONSIDERAR QUE DADA LA NATURALEZA DEL FEMINICIDIO SÓLO PUEDE REALIZARSE DOLOSADEMENTE, PORQUÉ LA EXIGENCIA DE QUE LA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE LA MUJER SEA POR RAZONES DE GÉNERO ENCIERRA LA IDEA DE QUE EL SUJETO ACTIVO ACTÚA CON CONOCIMIENTO DE ESA CIRCUNSTANCIA Y LO HACE POR ODIO O POR DESPRECIO HACÍA EL GÉNERO FEMENINO, LO QUE SOLO PUEDE CONCRETARSE DE MANERA DOLOSA. POR ELLO, MUY CONTENTA DE QUE SE HAYA INCLUIDO AL FEMINICIDIO AL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES YA QUE ATENTA CONTRA EL BIENESTAR Y TEJIDO SOCIAL Y SU IMPUNIDAD DEBE COMBATIRSE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, RESULTA INDISPENSABLE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LAMENTABLE, LA SITUACIÓN QUE HOY VIVE NUESTRO ESTADO Y ESTÁ EN NOSOTROS PODER APOYAR DE NUESTRA PARTE DE MANERA LEGAL PARA PODER DISMINUIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. ASÍ QUE POR FAVOR, SOLICITO LES DEN TODO EL APOYO A FAVOR ESTE PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUBE A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN A LO SIGUIENTE: EN NUESTRA BANCADA VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE LA GRAVEDAD ESTABLECIDA EN LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL ESTÉ CONSIDERADA, TOMANDO EN CUENTA LOS BIENES JURÍDICOS QUE SE PROTEGEN Y QUE DEBIDO A LA TRASCENDENCIA DE LOS MISMOS SE CONSIDERÓ CALIFICARLOS COMO GRAVES, COMO EL CASO DE HOMICIDIO

DOLOSO EN EL CUAL PROCEDE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE OFICIO; SIN EMBARGO, EL LEGISLADOR NO INCLUÍA EL FEMINICIDIO COMO GRAVE. CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SE DEBE CONTAR CON MAYORES INSTRUMENTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, SOBRE TODO, ANTE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD QUE AFECTA EL PAÍS DESDE HACE MÁS DE UNA DÉCADA Y QUE HA REBASADO EL ESPÍRITU GARANTISTA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE REMITIR LOS DELITOS EN MATERIA DE PRISIÓN OFICIOSA SEÑALADOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A LA LOCAL TODA VEZ QUE LA APLICACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA DEBE DE DARSE, EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES Y QUE EN EL MISMO SENTIDO DEBE DE APLICARSE DE MANERA CASUÍSTICA, QUE NO SEA UNA REGLA GENERAL, Y EN LA QUE SÓLO SE RECURRA A ELLA COMO ÚLTIMO RECURSO Y TENIENDO EN CUENTA LA INVESTIGACIÓN DEL SUPUESTO DELITO. POR ESTAS CONSIDERACIONES NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A TODOS A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA, PARA HOMOLOGARLO CON EL ARTÍCULO 18, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEFINE LA PRISIÓN PREVENTIVA COMO TODO PERÍODO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE UNA PERSONA SOSPECHOSA DE HABER COMETIDO UN DELITO; ORDENADO POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL Y ANTERIOR A UNA SENTENCIA FIRME. SU FIN, ES LA CONSECUCIÓN DE UN BUEN JUICIO MEDIANTE LA APROBADA Y JUSTIFICADA, COMO NECESARIA, RECLUSIÓN DEL INCLUPADO

CON EL FIN DE QUE NO PUEDA AFECTAR LAS INVESTIGACIONES EN TORNO AL DELITO QUE SE LE IMPUTA O NO PUEDA EVADIR LAS APLICACIONES DE LA JUSTICIA. CABE MENCIONAR, QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA DEL AÑO 2008, LA CUAL MODIFICÓ DIAMETRALMENTE EL SISTEMA PENAL TRANSITORIO INQUISITORIO POR UN NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, INCLUYENDO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL, EL CATÁLOGO DE DELITOS POR LOS QUE SE IMPUTARÍA LA PRISIÓN PREVENTIVA, A SABER, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SALUD. LA REFORMA QUE SE PROPONE APROBAR INCLUYE NUEVE DELITOS MÁS DE LA LISTA: FEMINICIDIO, EL ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES, EL USO DE ARMAS EXCLUSIVAS DEL EJERCITO, EL ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO, EL ROBO A CASA HABITACIÓN, LA DESAPARICIÓN FORZADA, EL HUACHICOLEO, LA CORRUPCIÓN Y EL USO ELECTORAL DE PROGRAMAS SOCIALES. LA REFORMA ES UNA RESPUESTA AL INCREMENTO DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN QUE NO SON SANCIONADOS POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON UNA MEDIDA CAUTELAR PARA EVITAR ESTE TIPO DE FLAGELOS QUE DESTRUYEN EL TEJIDO SOCIAL. NO PASA DESAPERCIBIDO, PARA UNA SERVIDORA, LOS CUESTIONAMIENTOS DE DISTINGUIDOS JURISTAS NACIONALES Y LOCALES ASÍ COMO DE COLEGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS RESPECTO A LA PRISIÓN PREVENTIVA, YA QUE ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA SEGÚN EL CUAL CUALQUIER ACUSADO ES INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE UN JUICIO Y SÓLO ENTONCES SE PODRÁ CONDENAR. POR LO QUE LA FIGURA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA IMPONE UN CASTIGO POR ADELANTADO A LOS ACUSADOS POR ALGÚN DELITO. EN CASO DE QUE EL ACUSADO RESULTE INOCENTE, DIFÍCILMENTE SE LE PODRÁ COMPENSAR POR EL TIEMPO DE PRISIÓN, POR HABERSE AFECTADO SU IMAGEN, ASÍ COMO LOS PREJUICIOS CAUSADOS A SU VIDA

PERSONAL Y PROFESIONAL; NOS HACEMOS CARGO DE ESTAS CRÍTICAS PERO VOTAREMOS A FAVOR DE LA REFORMA ACEPTANDO QUE SE TRATA DE UNA MEDICINA AMARGA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA A FAVOR DE SOMETER A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, COMO ANTECEDENTE DE ESTAS INICIATIVAS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE NUESTRA CARTA MAGNA DEL 18 DE JUNIO DE 2008 DERIVÓ QUE EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO MIGRÓ DEL SISTEMA TRADICIONAL AL SISTEMA ACUSATORIO ORAL, RECONOCIÉNDOSE POR PRIMERA VEZ EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL CONSTITUCIONAL PARA TODO GOBERNADO Y SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, UN CATÁLOGO DE LOS DELITOS CONSIDERADOS COMO GRAVES, Y EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO ESTE ARTÍCULO HA SIDO REFORMADO EN VARIAS OCASIONES SIENDO LA MÁS RECIENTE LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIERON NUEVOS DELITOS EN LOS CUALES SE APLICARÁ LA DENOMINADA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, EN LOS CUALES DEBE OPERAR CUANDO NO SEA SUFFICIENTE PARA

GARANTIZAR LA COMPARCENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS Y LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA ES LA QUE SE APLICA POR UN JUEZ CUANDO LA PERSONA QUE ES VINCULADA A UN PROCESO PENAL, ENTENDIENDO POR TAL, LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN DEL INICULPADO DURANTE EL TRANSCURSO DEL PROCESO PENAL, EL CUAL OPERA DESDE LA VINCULACIÓN A PROCESO HASTA LA SENTENCIA. ESTA MEDIDA SE ESTABLECE SÓLO PARA LOS DELITOS QUE REVISTEN DE UNA ESPECIAL GRAVEDAD O LOS CONSIDERADOS COMO DELITOS GRAVES. ES ASÍ, QUE ATENDIENDO AL CLAMOR DE LA SOCIEDAD Y PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD ANTE EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD DE CIERTOS DELITOS, QUE NO ERAN CONSIDERADOS GRAVES Y NO CONTEMPLABAN LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, ES QUE SE REFORMÓ DICHO ORDENAMIENTO PARA AUMENTAR EL CATÁLOGO DE DELITOS, SIENDO ESTOS: ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES, FEMINICIDIO, ROBO A CASA HABITACIÓN, USOS DE PROGRAMAS SOCIALES CON FINES ELECTORALES, CORRUPCIÓN, ROBO A TRANSPORTE DE CARGA, ROBO DE HIDROCARBUROS, DESAPARICIÓN FORZADA Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS. EN ESTE SENTIDO, RESULTA NECESARIO ADECUAR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN ESTE TEMA, CON LO QUE SE ESTABLECIÓ EN LA ÚLTIMA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ELLO, PARA GUARDAR UN CONGRUENCIA ENTRE LOS DISPOSITIVOS DE AMBAS CONSTITUCIONES. EN ESA TESISURA, ESTA SOBERANÍA APROBÓ EL PASADO 10 DE ABRIL DE 2019 LA MINUTA CON EL PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. CONTINUANDO, ESTA LEGISLATURA CON ESTE PROCESO DE ARMONIZACIÓN ATIENDE LAS INICIATIVAS QUE NOS OCUPAN, POR LO QUE COMO PROMOVENTES DE UNA DE ELLAS CONSIDERAMOS NECESARIO, EN LO QUE RESPECTA A LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS DELITOS QUE

CONTEMPLA LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, EL CONSIDERAR QUE EN VEZ DE MENCIONARLOS O ENUNCIARLOS CADA UNO DE LOS DELITOS EN LA PRESENTE REFORMA, SE REMITA A LOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR VOLVER A REFORMAR SI SE VUELVEN A AUMENTAR O SUPRIMIR DELITOS EN RELACIÓN A LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO QUE ATENTAN CONTRA LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS, ATENDIENDO SIEMPRE A LOS QUE SON DE COMPETENCIA LOCAL EXCLUSIVAMENTE. ES POR TODO LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES PARA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12756/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12756/LXXV**, CON MOTIVO DEL **OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 64-II-6-0902** SIGNADO POR LA **DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO**, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. POR LO TANTO, PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVÍA A ESTE CONGRESO CON EL FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

M I N U T A

**PROYECTO
DE
DECRETO**

SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2º.-

.....

.....

-
- A.
- B.
- C. ESTA CONSTITUCIÓN RECONOCE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, CUALQUIERA QUE SEA SU AUTODENOMINACIÓN, COMO PARTE DE LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL DE LA NACIÓN. TENDRÁN EN LO CONDUcente LOS DERECHOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES DEL PRESENTE ARTÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES, A FIN DE GARANTIZAR SU LIBRE DETERMINACIÓN, AUTONOMÍA, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CONSIDERACIONES ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 FRACCIÓN II) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE NUESTRA CARTA MAGNA:

“ARTÍCULO 135. LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO

DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL CONGRESO DE LA UNIÓN O LA COMISIÓN PERMANENTE EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS LEGISLATURAS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.”

ES DABLE SEÑALAR QUE EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 FUE APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (DNUDPI). EN ESTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL, SE EXPRESA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SON IGUALES A TODOS LOS DEMÁS PUEBLOS Y RECONOCIENDO AL MISMO TIEMPO EL DERECHO DE TODOS LOS PUEBLOS A SER DIFERENTES, A CONSIDERARSE A SÍ MISMOS DIFERENTES Y A SER RESPETADOS COMO TALES. EN EL MISMO SENTIDO, EL 15 DE JUNIO DE 2016 SE APROBÓ LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RECONOCIENDO QUE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSTITUYEN UN ASPECTO FUNDAMENTAL Y DE TRASCENDENCIA HISTÓRICA PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE LAS AMÉRICAS; DEBIDO A LA IMPORTANTE PRESENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS AMÉRICAS, Y SU INMENSA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO, PLURALIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL. ES ASÍ QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE LA NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUEBLO AFROMEXICANO, COMO LO ESTABLECEN EN EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA PRESENTE MINUTA, CON EL OBJETIVO DE QUE EXISTA UNA CONFIGURACIÓN DE UN CATÁLOGO DE DERECHOS PARA DICHO PUEBLO. DE TAL FORMA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTÉ ARMONIZADA CON LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, PARA CONSOLIDAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA MINUTA REFIERE QUE LA INCLUSIÓN DE LA AFRICANÍA MEXICANA A NIVEL CONSTITUCIONAL, PARA LOS PROPONENTES, SENTANDO UN PRECEDENTE

SIGNIFICATIVO EN EL ORDEN JURÍDICO PARA EXIGIR DERECHOS Y UNA NUEVA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CONFORMACIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE, EN LA NORMA SUPREMA, SE RESUMEN LAS ASPIRACIONES DE TODOS LOS MEXICANOS Y LAS DECISIONES FUNDAMENTALES QUE, EN SU OPORTUNIDAD, HABRÁN DE CONSTITUIRSE EN DERECHOS DE PLENA VIGENCIA. AUNADO A ELLO, EN LA CARTA MAGNA SE ESTIPULA LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD INDÍGENA COMO CRITERIO FUNDAMENTAL QUE DETERMINA A QUIÉNES LES SON APLICADAS LAS DISPOSICIONES SOBRE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EN TAL SENTIDO, ESTA MISMA APRECIACIÓN DEBE SER APLICADA A LAS COMUNIDADES AFROMEXICANAS. AL RESPECTO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA ESTABLECIDO LO SIGUIENTE: **“PERSONAS INDÍGENAS. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AUTOADSCRIPCIÓN.** EL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, REFORMADO EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, OFRECE UNA RESPUESTA NORMATIVA A ASPECTOS DETERMINANTES DE NUESTRA HISTORIA Y DE NUESTRA IDENTIDAD COMO SOCIEDAD QUE ESTÁN EN EL NÚCLEO DE MUCHOS DE LOS VECTORES DE DESVENTAJA E INJUSTICIA QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS. SIN EMBARGO, COMO ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TUVO OPORTUNIDAD DE SUBRAYAR AL RESOLVER LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN 28/2007 Y 1851/2007, LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTA UNA CORTE DE JUSTICIA AL INTENTAR DETERMINAR QUIÉNES SON LAS “PERSONAS INDÍGENAS” O LOS “PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS” A QUIENES APLICAN LAS PREVISIONES CONSTITUCIONALES ANTERIORES SON NOTABLES; DICHOS CONCEPTOS, DE SUSTRATO ORIGINALMENTE ANTROPOLÓGICO Y SOCIOLOGICO, DEBEN ADQUIRIR UN SIGNIFICADO ESPECÍFICAMENTE JURÍDICO, CUYA CONCRECIÓN VIENE DIFICULTADA POR LA INTENSA CARGA EMOTIVA -TRADICIONALMENTE NEGATIVA Y SÓLO RECENTEMENTE TRANSFORMADA EN ALGÚN GRADO- QUE GRAVITA SOBRE ELLOS. LA ARQUITECTURA DEL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PREVÉ QUE EXISTA UN DESARROLLO NORMATIVO MEDIANTE EL CUAL EL LEGISLADOR

ORDINARIO CONCRETE LOS CONCEPTOS, DERECHOS Y DIRECTRICES QUE CONTIENE, PERO MIENTRAS ESTE DESARROLLO NO EXISTA, O EXISTA SÓLO PARCIALMENTE, LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA SE VEN A MENUDO CONFRONTADOS DIRECTAMENTE CON LA TAREA DE DELIMITAR ESAS CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE ATENERSE A LA FUERZA VINCULANTE Y A LA APLICABILIDAD DIRECTA DE MUCHAS DE ELLAS. EN EL DESARROLLO DE ESA TAREA DEBEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL TEXTO CONSTITUCIONAL RECONOCE, EN PRIMER LUGAR, LA IMPORTANCIA DE LA ARTICULACIÓN (TOTAL O PARCIAL) DE LAS PERSONAS EN TORNO A INSTITUCIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y POLÍTICAS (EN EL CASO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS), ASÍ COMO DE LA IDENTIFICABILIDAD DE ALGÚN TIPO DE UNIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL EN TORNO A UN TERRITORIO Y A CIERTOS USOS Y COSTUMBRES (EN EL CASO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS). ASIMISMO, LA CONSTITUCIÓN -SIGUIENDO EN ESTE PUNTO AL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO- NO ENCIERRA AMBIGÜEDAD ALGUNA EN TORNO AL IMPERATIVO DE TOMAR LA AUTOCONCIENCIA O LA AUTOADSCRIPCIÓN COMO CRITERIO DETERMINANTE AL SEÑALAR QUE "LA CONCIENCIA DE SU IDENTIDAD INDÍGENA DEBERÁ SER CRITERIO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR A QUIÉNES SE APLICAN LAS DISPOSICIONES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS". POR TANTO, EN AUSENCIA DE PREVISIONES ESPECÍFICAS QUE REGULEN EL MODO EN QUE DEBE MANIFESTARSE ESTA CONCIENCIA, SERÁ INDÍGENA Y SUJETO DE LOS DERECHOS MOTIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, AQUELLA PERSONA QUE SE AUTOADSCRIBA Y AUTORECONOZCA COMO INDÍGENA, QUE ASUMA COMO PROPIOS LOS RASGOS SOCIALES Y LAS PAUTAS CULTURALES QUE CARACTERIZAN A LOS MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. LA APRECIACIÓN DE SI EXISTE O NO EXISTE UNA AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA EN UN CASO CONCRETO DEBE DESCANSAR EN UNA CONSIDERACIÓN COMPLETA DEL CASO, BASADA EN CONSTANCIAS Y ACTUACIONES, Y DEBE REALIZARSE CON UNA ACTITUD ORIENTADA A FAVORECER LA EFICACIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, SOBRE TODO EN CASOS PENALES Y EN

AQUELLOS QUE PRIMA FACIE PARECEN INVOLUCRAR A GRUPOS ESTRUCTURALMENTE DESAVENTAJADOS.”

ES DE ADVERTIR, QUE EL DECRETO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN COMENTO FUE PUBLICADO EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA LA ATIENDE PARA CUMPLIR CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA A LO SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- ES DE APROBARSE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2°.-

.....
.....
.....

-
- A.
- B.
- C. ESTA CONSTITUCIÓN RECONOCE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, CUALQUIERA QUE SEA SU AUTODENOMINACIÓN, COMO PARTE DE LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL DE LA NACIÓN. TENDRÁN EN LO CONDUcente LOS DERECHOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES DEL PRESENTE ARTÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES, A FIN DE GARANTIZAR SU LIBRE DETERMINACIÓN, AUTONOMÍA, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO: ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL TÉRMINO AFROMEXICANO ES UTILIZADO PARA IDENTIFICAR A LOS MEXICANOS DE ASCENDENCIA AFRICANA. ADENTRÁNDONOS EN LA HISTORIA PARA PODER ENTENDER LA TRASCENDENCIA DE ESTA GRAN REFORMA, DEBEMOS DE CONCIENTIZAR QUE

SOMOS EL RESULTADO DEL MESTIZAJE DE TRES GRANDES RAZAS: LA INDÍGENA, LA EUROPEA Y LA AFRICANA. EN MÉXICO, SEGÚN LAS CIFRAS QUE EL INEGI DIFUNDE EN SU PORTAL OFICIAL DE INTERNET, HAY APROXIMADAMENTE 1.4 MILLONES DE AFRICANOS LO QUE REPRESENTA EL 1.16 DE LA POBLACIÓN NACIONAL. CONCENTRÉMONOS PRINCIPALMENTE EN GUERRERO, OAXACA Y VERACRUZ; EN NUEVO LEÓN SE ESTIMA QUE HABITAN CASI 80,000 PERSONAS QUE REPRESENTAN EL 1.5 DE UN TOTAL. FUE EN LA ÉPOCA DE LA COLONIA QUE TRAÍDOS POR LOS ESPAÑOLES LLEGARON A NUESTRO TERRITORIO UNA GRAN CANTIDAD DE AFRICANOS EN CALIDAD DE ESCLAVOS, MISMA QUE HAN MARCADO, A TRAVÉS DE LOS AÑOS, LA CONDICIÓN DE SEGREGACIÓN DE LA QUE TRISTEMENTE HAN SIDO SUJETOS LOS DESCENDIENTES DE ESTE GRUPO. ESTA GRAN OPORTUNIDAD QUE HA SIDO HISTÓRICAMENTE INVISIBLE, DISCRIMINADA Y APARTADA DEL MARCO JURÍDICO, SOCIAL, LABORAL Y EDUCATIVO, LA INTENCIÓN DE ESTA NOBLE REFORMA QUE PROVIENE DIRECTAMENTE NUESTRO PRESIDENTE, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR, NO ES SOLAMENTE DARLES EL LUGAR QUE LES CORRESPONDE DENTRO DE LA HISTORIA DE NUESTRA NACIÓN SINO, TAMBIÉN, DARLES UNA CERTEZA LEGAL Y CON ELLO DAR PASO A POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES DE INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, ETCÉTERA, LOGRANDO ASÍ UN MÉXICO IGUALITARIO E INCLUYENTE, CUMPLIENDO CON UNO DE LOS PILARES DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. POR TAL MOTIVO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES IMPERANTE HOMOLOGAR ESTE DERECHO EN LA LEGISLACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL QUE GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA VOTAREMOS A FAVOR DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE RECONOCE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS COMO PARTE PLURICULTURAL DE LA NACIÓN, SALDANDO ASÍ LA FACTURA HISTÓRICA QUE TENÍAMOS CON ELLOS, LOGRANDO CADA DÍA UN MÉXICO MÁS JUSTO Y MÁS INCLUYENTE. LOS INVITO, COMPAÑEROS, A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12756/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11998/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11998/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SUSCRIBIÉNDOSE EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS 13 Y 14 AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2019 EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.**QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. LOS AVANCES TECNOLÓGICOS SE HAN VUELTO UNA PARTE ESENCIAL DE NUESTRA EXISTENCIA AL FACILITARNOS EL USO, CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, LO QUE SIN DUDA HA MEJORADO NUESTRO NIVEL DE VIDA, AHORA BIEN, IMAGINEMOS QUE LA COLECCIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A NUESTRO ALCANCE SE ENFOCAN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y ECONÓMICO DE UNA POBLACIÓN, DICHO ENFOQUE REPRESENTA LA CREACIÓN DE UNA SMART CITY O BIEN, DE UNA CIUDAD INTELIGENTE. DE MODO SIMILAR EL BANCO REGIONAL DE DESARROLLO MÁS GRANDE A NIVEL MUNDIAL, ES DECIR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONSIDERA QUE UNA CIUDAD INTELIGENTE ES AQUELLA QUE COLOCA A LAS PERSONAS DENTRO DEL DESARROLLO, INCORPORA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA GESTIÓN URBANA Y USA ESTOS ELEMENTOS COMO HERRAMIENTAS PARA ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE UN GOBIERNO EFICIENTE QUE INCLUYA PROCESOS DE PLANIFICACIÓN COLABORATIVA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN ESA TESISURA, ESTE ORGANISMO HA DECLARADO COMO ZONAS INTELIGENTES EN NUESTRO PAÍS, A LA CIUDAD DE MADERAS EN QUERÉTARO, CIUDAD CREATIVA Y TEQUILA EN JALISCO, ATLIXCO EN PUEBLA Y A LA CIUDAD DE MÉXICO. POR NUESTRA PARTE, NUEVO LEÓN SE HA ENFOCADO EN DESARROLLAR UNA INDUSTRIA INTELIGENTE QUE CREE PROCESOS AUTO AJUSTABLES, FLEXIBLES

Y EFICIENTES MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DESDE EL DISEÑO HASTA EL CONSUMO A TRAVÉS DEL PROYECTO NUEVO LEÓN 4.0 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO; SIN EMBARGO Y A PESAR DEL GRAN ESFUERZO, HA RESULTADO INSUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA. POR ELLA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ARMONIZA CON EL INTERÉS DE LOS PROMOVENTES DE ESTABLECER EN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DE CREAR UN SISTEMA DE MODERNIZACIÓN CONTINÚA ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE AYUDEN A RESOLVER Y FACILITAR LA OPERATIVIDAD Y DESARROLLO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA POBLACIÓN. LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE BRINDARLES A LOS NUEVOLEONESES LAS MAYORES Y MEJORES HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS PARA SU BIENESTAR Y DESARROLLO. FINALMENTE, Y POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, LOS INVITAMOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.....**C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA**..... QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. EL DÍA DE HOY, EL CONGRESO ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LA COMUNIDAD CON ESTA PRIMERA VOTACIÓN, A TODA LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, YA QUE LA INTERVENCIÓN DE TODOS LOS LEGISLADORES SERÁ DADA A CONOCER A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL Y DE LAS REDES SOCIALES. ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, YA QUE EN ESTA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS TRANSITANDO, LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES ESTÁN REBASANDO LA VELOCIDAD CON LA QUE EL SER HUMANO PODÍA O HA PODIDO RESOLVER LOS PROBLEMAS, HOY LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES ESTÁN HACIENDO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA RESOLVER MUCHOS PROBLEMAS, NO SOLAMENTE TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS, CULTURALES; SI NO SOBRE TODO

SOCIALES. HOY, NO SOLAMENTE EN EL VALLE DEL SILICÓN, HACEN USO DE LA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL PARA RESOLVER PROBLEMAS, NO SOLAMENTE SE HABLA DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SE HABLA TAMBIÉN DE LA INNOVACIÓN SOCIAL, HAY PUEBLOS EUROPEOS DONDE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LA UTILIZAN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPIEZAN A RESOLVER PROBLEMAS TAN SENSIBLES COMO EL DEL TRANSPORTE PÚBLICO, HOY EXISTEN YA EN PAÍSES EUROPEOS EL APROVECHAMIENTO DE ESA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL PARA TENER UNA MOVILIDAD ADECUADA A LAS NECESIDADES INSTANTÁNEAS DE LOS USUARIOS. A TRAVÉS DE SUS MÓVILES, ES COMO PUEDEN TERMINAR DIFERENTES ALGORITMOS, EL PUNTO DONDE SE REQUIERE DE LA MOVILIDAD Y DE ESA MANERA OLVIDARSE DE PROBLEMAS QUE NO ESTÁN MUY LEJANOS, PERO QUE HOY AQUÍ EN NUEVO LEÓN SIGUEN EXISTIENDO; EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DEFICIENTE, CARO, INSEGURO Y QUE NO RESUELVE LA MOVILIDAD A LOS NUEVOLEONESES. TODAS ESAS VARIABLES QUE LES MENCIONÉ QUE HOY PADECEMOS, EN OTROS PAÍSES YA SE HAN SUPERADO HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL, PERO PARA PODER UTILIZAR ESTOS BENEFICIOS Y PODER OFRECERLE A NUEVO LEÓN UNA MEJOR MOVILIDAD, NECESITARÍAMOS SER UNA CIUDAD METROPOLITANA INTELIGENTE, ES PRECISAMENTE EL DÍA DE HOY QUE ESTAMOS ENTRANDO A ESTA PRIMERA VUELTA, AL ENTRAR A DISCUSIÓN AUTORIZA EL CONGRESO, SI USTEDES TIENEN A BIEN APROBAR, AUTORIZA QUE SE EMPIECE A DISCUTIR ESTE TEMA, MIS QUERIDAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE TEMA YA ESTÁ RESOLVIENDO PROBLEMAS TAN ELEMENTALES COMO LA MOVILIDAD EN TODO EL MUNDO, SI TENEMOS LA POSIBILIDAD DE INVERTIR EN HACER DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE CASO EL ÁREA METROPOLITANA E INCLUSIVE TODO EL ESTADO, LO PUDIÉRAMOS CONVERTIR EN UNA CIUDAD INTELIGENTE, DONDE LA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL, LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA DIRRUPTIVA PUEDA DARLES SERVICIOS A MUY BAJO COSTO CON EL GRAN AVANCE TECNOLÓGICO A NUESTRO ESTADO, DE ESO SE TRATA ESTA REFORMA, LO BENEFICIOS PUES ÚNICAMENTE, ENTREN A SUS MÓVILES, TECLEEN SMART CITY O SI NOS VAMOS AL TÉRMINO AMERICANO TECLEEN SINGULARITY Y PODRÁN ENTRAR

AL MUNDO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES EN DIFERENTES PARTES DE NUESTRO PLANETA, DE LOGRAR ESTA REFORMA ESTAREMOS PREPARADOS PARA QUE EL ESTADO, EL EJECUTIVO FEDERAL YA LO VIENE EMPUJANDO, EL ESTADO Y LOS 51 MUNICIPIOS PUEDAN HACER USO DE INVERSIÓN TECNOLÓGICA PARA LOGRAR TENER UNA SOCIEDAD INTELIGENTE, UNA SOCIEDAD QUE LE PODRÍA PERMITIR POR EJEMPLO, PODER DETERMINAR CON EL MÓVIL A DONDE QUIERO IR, MOVERME RÁPIDAMENTE A BAJO COSTO, GENERAR LA INFORMACIÓN DE A DONDE SU SERVIDOR SE MUEVE DIARIAMENTE Y CÓMO LOS TRANSPORTISTAS PUEDEN DAR EL SERVICIO EXACTO Y PRECISO A LA DEMANDA DEL CIUDADANO Y NO ESTAR DANDO VUELTAS Y VUELTAS EN OCASIONES CON LOS AUTOBUSES MUY LLENOS, PERO TAMBIÉN EN MUCHAS OCASIONES CON LOS AUTOBUSES VACÍOS GASTANDO COMBUSTIBLE Y CONTAMINANDO MÁS. ESPEREMOS QUE ESTA ENTRADA A DISCUSIÓN NOS PERMITA QUE EN UN CORTO PLAZO PODAMOS RESOLVER ESTA REFORMA Y DAR ELEMENTOS A NUESTROS 51 MUNICIPIOS Y A NUESTRO TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL DE LA APROBACIÓN CONSTITUCIONAL PARA INVERTIR EN QUE ESTA SOCIEDAD NUEVOLEONESA SE CONVIERTA EN UNA CIUDAD INTELIGENTE, HACIENDO USO DE TODA LA TRANSFORMACIÓN DE ESTA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.....**C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**.....QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA, CON SU VENIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, EN EL CUAL CONSISTE EN LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS TRECE Y CATORCE DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE PROMOVIDA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ENTRE OTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL 2018, QUE EN RESUMEN CONTEMPLA EL ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE. SI BIEN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTÁ DE ACUERDO EN RECONOCER EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN LA GOBERNANZA A FIN DE RESOLVER Y FACILITAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA

POBLACIÓN, CONSIDERAMOS OPORTUNO APROVECHAR LA DISCUSIÓN QUE ESTA PRIMERA VUELTA PERMITE A FIN DE DETERMINAR QUE ASPECTOS DE DICHA REFORMA SON PERTINENTES PARA INCORPORAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y CUÁLES MÁS BIEN SON OBJETOS DE LA LEY SOBRE EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y FOMENTO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, TENIENDO COMO BASE EL GOBIERNO DIGITAL INTEGRADO EN EL QUE SE EMITAN LOS FUNDAMENTOS DE UNA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL ÚNICA. POR LO EXPUESTO, EXPRESAMOS QUE SE ACEPTE EL PONER A DISCUSIÓN ESTA PROPUESTA, PERO CREEMOS QUE EN EL FONDO ALGUNOS DE LOS ASPECTOS EN ELLA PLASMADOS, SON MÁS BIEN DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO. POR LO ANTERIOR Y COMO LO HEMOS HECHO EN OTRAS OCASIONES, EJEMPLO EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO TURNADA EN EL EXPEDIENTE 12362 DE ESTA LEGISLATURA, APROBAMOS DISCUTIR EL TEMA EN CUESTIÓN POR SU RELEVANCIA, PERO NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE MODIFICAR NUESTRO VOTO EN LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE NO SEAN INCORPORADAS NUESTRAS PROPUESTAS Y/O SUPRESIONES. ES CUANTO”.....**C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**..... QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES PARA SER MUY BREVE, A MI ME DA MUCHO GUSTO QUE ESTEMOS DISCUTIENDO EL DÍA DE HOY ESTE TEMA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PARECÍA QUE IBAN A TRANSCURRIR MUCHOS AÑOS, MUCHO TIEMPO, MUCHOS MESES ANTES DE QUE ESTUVIÉRAMOS PLATICANDO DE ALGO TAN IMPORTANTE Y TAN TRASCENDENTE PARA LA VIDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LES QUIERO MENCIONAR SOLAMENTE CUATRO POSIBLES BENEFICIOS QUE PODRÍA TRAER EL APROBAR LA INICIATIVA DE EL DIPUTADO, MI COMPAÑERO JUAN CARLOS RUÍZ, PRIMERO Y A MANERA DE EJEMPLO, EN EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE HOY NO TENEMOS CLARIDAD DE QUE LAS UNIDADES DE MONITOREO AMBIENTAL TENGAN LA CAPACIDAD DE MEDIR LA CALIDAD DEL AIRE QUE ESTAMOS RESPIRANDO. SEGUNDO, POR EJEMPLO, EN EL TEMA DE MOVILIDAD, NO EXISTE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA YO PODER SABER DÓNDE TOMAR EL CAMIÓN PARA LLEGAR A MI DESTINO, NO EXISTE, ES MÁS NI SQUIERA LA

AGENCIA HA SUBIDO LA INFORMACIÓN A GOOGLE MAPS, ENTONCES ESO CAUSA INCERTIDUMBRE TAMBIÉN A CIERTOS USUARIOS. EN TEMA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN CIUDADANA, HAY MUCHÍSIMOS TRÁMITES QUE TODAVÍA NO SE PUEDEN HACER EN LÍNEA, POR EJEMPLO FUI AL CODE A PRESENTAR UNA DENUNCIA Y RESULTA QUE NO ME PUEDEN NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO, TENGO QUE IR A VER LOS ESTRADOS FÍSICOS PARA VER SI YA HIZO ALGO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CON MI DENUNCIA, POR EJEMPLO, SE APROBÓ UNA REFORMA DE MEJORA REGULATORIA A NIVEL FEDERAL PARA UN SISTEMA RÁPIDO DE APERTURA DE EMPRESAS, PARA QUE LA PERSONA QUE QUISIERA ABRIR UN NEGOCIO NO TUVIERA QUE IR A DESARROLLO URBANO, A ORDENAMIENTO, NO TUVIERA QUE IR A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y NO TUVIERA QUE IR A MUNICIPIO, AL ESTADO Y AL SAT, SI NO QUE LO PUDIERA HACER TODO A TRAVÉS DE UNA VENTANILLA ÚNICA; BUENO PUES TRISTEMENTE MUY POCO SE HA AVANZADO EN LA PRÁCTICA, EN EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL DÍA A DÍA. ENTONCES ESTOS SON SOLAMENTE UNOS EJEMPLOS QUE QUISE PONER POR QUE NO ES POSIBLE QUE OTRAS CIUDADES DE MÉXICO CON MENOS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, CON MENOS INGRESO, CIUDADES QUE NO TIENEN LAS UNIVERSIDADES QUE SI TIENE NUEVO LEÓN, ESTÉN YA NO NADA MÁS HABLANDO Y DISCUTIENDO, SI NO APLICANDO EL CONCEPTO DE UNA CIUDAD INTELIGENTE Y AQUÍ ESTAMOS APENAS EMPEZANDO A DEBATIRLO. Y QUIERO CONCLUIR TAMBIÉN COMENTANDO QUE EL AÑO PASADO ME SUBÍ A ESTA TRIBUNA RECORDANDO QUE LA LEY DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO ESTABLECE QUE SE LE TIENE QUE ASIGNAR EL 1% DEL PRESUPUESTO AL TEMA DE INNOVACIÓN Y NO LO HEMOS ASIGNADO, SE LE SIGUE ASIGNANDO EL 0.03% DEL PRESUPUESTO DE EGRESO DE INNOVACIÓN Y NI SE DIGA A OTROS TEMAS RELACIONADOS A TECNOLOGÍA Y A CONOCIMIENTO. ENTONCES, BUENO COMPAÑEROS TENEMOS UNA OPORTUNIDAD, ELEVAR ESTO A RANGO CONSTITUCIONAL, SEGURAMENTE HARÁ QUE SE APLIQUE CON MAYOR EFICACIA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SEGURAMENTE OBLIGARÁ TAMBIÉN AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS A INVERTIR EN EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE Y SEGURAMENTE HARÁ

MÁS FÁCIL LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS, AYUDÁNDONOS A RESOLVER PROBLEMAS DE LA VIDA COTIDIANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN III, INCISO A) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DICTAMEN PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBÓ, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019, PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLEZCAN UN SISTEMA DE MODERNIZACIÓN CONTINUA ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. ES EVIDENTE LA MASIFICACIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL OFRECER MÚLTIPLES ALTERNATIVAS PARA OPTIMIZAR LA ACCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO. AL RESPECTO, RESULTA FUNDAMENTAL CONCEPTUALIZAR LA CIUDAD INTELIGENTE CON BASE EN LAS IDEAS DE BOUSKELA (2016), QUE A LA LETRA SEÑALA: “*LA ESTRATEGIA INNOVADORA QUE UTILIZAN LAS TIC Y OTROS MEDIOS PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, LA EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES, LA PRESTACIÓN*

DE SERVICIOS URBANOS Y SU COMPETITIVIDAD. AL MISMO TIEMPO, PROCURA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS EN CONCORDANCIA CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.” ASIMISMO, LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (2014) ESTABLECE CUATRO PILARES DE LA CIUDAD INTELIGENTE, LOS CUALES ESTÁN HABILITADOS DE UNA SERIE DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS Y DE SERVICIOS QUE FORMA EL SUSTENTO, TALES COMO: “EL GOBIERNO, LA ECONOMÍA, MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD, LOS CUALES SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE UN CÍRCULO CONTINUO COMPUESTO DE BIENES, RAÍCES Y EDIFICIOS, CON LA INDUSTRIA Y MANUFACTURA, ESTABLECIÉNDOSE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, GAS, ELECTRICIDAD), LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUA Y AIRE, CON LA DEBIDA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS TENGAN ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA, LA EDUCACIÓN Y LA MOVILIDAD, TENIENDO COMO EJE CENTRAL EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).” ES DE ADVERTIR QUE LA CIUDAD INTELIGENTE TIENE COMO ELEMENTOS ESENCIALES EL GOBIERNO ELECTRÓNICO, CONFORMÁNDOSE POR LA INFRAESTRUCTURA NO FÍSICA COMO LO SON LOS DATOS ABIERTOS, LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE (BIG DATA) Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMO EL INTERNET DE LAS COSAS. DE TAL FORMA QUE SE CONSOLIDEN CIUDADES INTELIGENTES CREADAS Y TRANSFORMADAS CON LOS OBJETIVOS DE LA CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD, COHESIÓN SOCIAL, COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD. POR SU PARTE, UNA DE LAS HERRAMIENTAS PRINCIPALES EN ESTA MATERIA ES EL GOBIERNO ELECTRÓNICO O E-GOVERNMENT, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN LA CIUDAD INTELIGENTE, SIENDO ÉSTE DEFINIDO POR LA OCDE (2008) COMO: “UNA HERRAMIENTA ESENCIAL EN MATERIA DE GOBIERNO, AL PUNTO QUE HA OBLIGADO A REPENSAR ORGANIZACIONES, RESPONSABILIDADES, PROCESOS DE NEGOCIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y DE COOPERACIÓN DENTRO Y ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNOS.” PARA LOS AUTORES GIL, LEÓN Y LUNA (2007) EL GOBIERNO ELECTRÓNICO SE DESCRIBE COMO: “LA SELECCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS DE

*INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL GOBIERNO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GERENCIAL Y LA PROMOCIÓN DE VALORES Y MECANISMOS DEMOCRÁTICOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN MARCO REGULATORIO QUE FACILITE INICIATIVAS QUE USAN INFORMACIÓN DE FORMA INTENSIVA Y FOMENTE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.” CON BASE EN LAS IDEAS GANT (2008) LA DEFINICIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO SE ENFOCA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC PARA OFRECER SERVICIO DE GOBIERNO, Y ADEMÁS, UTILIZA INTERNET Y LA WWW PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS Y LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN. ES ASÍ QUE LAS DEFINICIONES ANTERIORMENTE CITADAS, COINCIDEN EN QUE EL GOBIERNO ELECTRÓNICO O *E-GOVERNMENT* ES EL ELEMENTO CLAVE DE LA CIUDAD INTELIGENTE, SIENDO UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR AL UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN CON MODALIDADES QUE COADYUVAN EN LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES CON LA INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LOS PODERES DEL ESTADO MEXICANO EN LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO; LO QUE CONLLEVA A QUE EXISTA MAYOR INTERACCIÓN ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS. ES DE VITAL IMPORTANCIA SEÑALAR QUE AL ESTABLECER EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE EN EL MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL DEL ESTADO, NUEVO LEÓN ESTARÍA LEGISLANDO POR PRIMERA VEZ EN ESTA MATERIA, UTILIZANDO EL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EMITIR ESTRATEGIAS DIGITALES Y MAYOR RAPIDEZ EN LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN BUROCRATIZADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A LA PRÁCTICA CONCEPTOS QUE SON CLAVE EN LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TALES COMO: TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD. EN ESA TESISURA, LA NORMATIVIDAD QUE DA VIABILIDAD JURÍDICA A LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE:*

“ARTÍCULO 37, XXII. VIGILAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, Y DEFINIR LAS DE GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE VERSA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 34. LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. ELABORAR, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y DATOS ABIERTOS EN EL ÁMBITO DE LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA;**
- II. ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO A TRAVÉS DEL SUBSECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBA EMITIR LA SECRETARÍA A FIN DE COORDINAR EN EL ÁMBITO DE LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL, DATOS ABIERTOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES;**
- III. EMITIR CRITERIOS TÉCNICOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS O DEMÁS INSTRUMENTOS ANÁLOGOS EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO DIRIGIR Y COORDINAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN DICHAS MATERIAS;**
- IV. DETERMINAR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LOS CRITERIOS TÉCNICOS QUE SEGUIRÁN LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES;**
- V. APOYAR EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICAS DE APERTURA GUBERNAMENTAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CUANDO ÉSTA LO SOLICITE, EN MATERIA DE TRATADOS, CONVENIOS O ACUERDOS INTERNACIONALES QUE ESTABLEZCAN DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL Y DATOS ABIERTOS;**
- VI. INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL Y DATOS ABIERTOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN O CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y**

MUNICIPALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES;

- VII. **COORDINAR CON LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO DIGITAL, BASADOS EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, ESTÁNDARES Y SERVICIOS;**
- VIII. **ESTABLECER SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE MEJORES PRÁCTICAS SUSCEPTIBLES DE DESARROLLARSE E IMPLEMENTARSE EN LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA, A TRAVÉS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS;**
- IX. **IMPULSAR, PROMOVER Y FORTALECER LA POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS, ASÍ COMO PROPONER POLÍTICAS EN LA MATERIA;**
- X. **PROMOVER ESTRATEGIAS Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO IMPULSAR LA CREACIÓN DE SOLUCIONES, INVOLUCRANDO A LA CIUDADANÍA;**
- XI. **INSTRUMENTAR Y ADMINISTRAR SOLUCIONES ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN LA OPERACIÓN DE PROCESOS GUBERNAMENTALES Y SERVICIOS DIGITALES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LOS PARTICULARES Y ENTRE LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA;**
- XII. **PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO Y EL USO DE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS A LOS PARTICULARES, COMO UN MEDIO DE CONSULTA O ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES DEL GOBIERNO FEDERAL Y, EN SU CASO, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA REALICEN NOTIFICACIONES O REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;**
- XIII. **DETERMINAR LOS INDICADORES Y MECANISMOS DE MEDICIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LOS AVANCES EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA GUBERNAMENTAL;**
- XIV. **ESTABLECER LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA HOMOLOGAR, IMPLANTAR Y PROMOVER LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN**

ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE HAYA EMITIDO, A FIN DE QUE LOS MISMOS PERMITAN EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES QUE OFRECEN LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA Y, EN SU CASO, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y EL ACCESO ENTRE LAS PROPIAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN CON SUS PROCESOS, SALVAGUARDANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE RECIBA POR DICHAS VÍAS;

XV. COORDINAR LA ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ENTRE LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y LOS ESTÁNDARES Y PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y MEJORA CONTINUA;

XVI. ADMINISTRAR Y PROMOVER LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE FACILITAR A LA SOCIEDAD EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA;

XVII. ASESORAR A LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LA PROCURADURÍA EN LA INSTRUMENTACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, MONITOREO TECNOLÓGICO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL;

XVIII. PROMOVER EL DESARROLLO DE UNA CULTURA TECNOLÓGICA QUE FACILITE LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN PROCESOS CLAVES DE GOBIERNO Y QUE PERMITA EL ADECUADO USO DE LOS SERVICIOS DE GOBIERNO DIGITAL QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD, Y

XIX. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y AQUELLAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE EL SECRETARIO.”

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL ES EL ÚNICO ORGANISMO EN EL PAÍS, ENCARGADO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO COORDINAR LA ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GUBERNAMENTALES.

EN ESTE TENOR, SE LOGRARÍA TRANSFORMAR LA RELACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEDIQUE CAPITAL Y RECURSOS HUMANOS PARA EL PROCESO EVOLUTIVO DE UNA CIUDAD INTELIGENTE, MÁS INNOVADORA, TRANSPARENTE, FACILITADORA Y PROMOTORA DE LA POLÍTICA DIGITAL, PARA CONSTRUIR EL CAMINO HACIA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y TECNOLÓGICA. ANTE TODOS LOS ARGUMENTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD, LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SECUNDA LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES Y COINCIDE CON ELLOS EN LA NECESIDAD DE QUE, EN NUEVO LEÓN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLE DE FORMA PRECISA GARANTIZAR LA CIUDAD INTELIGENTE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOCAL, TODA VEZ QUE EL CIUDADANO NEOLEONÉS TIENE EL DERECHO A UNA CIUDAD INTELIGENTE, CON LA FINALIDAD QUE EL GOBIERNO SE ACERQUE A TRAVÉS DE ESTE USO DE HERRAMIENTAS A LA POBLACIÓN, APROVECHANDO EL IMPULSO INTERNACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. CONSIDERAMOS QUE CON ESTA PROPUESTA, ESTA LEGISLATURA ES CONSCIENTE QUE NUESTRO ESTADO TIENE RETOS EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIGITAL, POR LO QUE ES NECESARIO ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE. Y ASÍ, TENER UN MARCO REGULATORIO SÓLIDO PARA QUE EN UN FUTURO SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES A LA LEY SOBRE EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y FOMENTO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, TENIENDO COMO BASES EL GOBIERNO DIGITAL INTEGRADO EN EL QUE SE EMITAN LOS FUNDAMENTOS DE UNA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL ÚNICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 23.-

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ESTABLECER UN SISTEMA DE MODERNIZACIÓN CONTINUA ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE AYUDEN A RESOLVER Y FACILITAR LA OPERATIVIDAD Y DESARROLLO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA POBLACIÓN, A FIN DE QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE LOGRE EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL, A LA ENTIDAD QUE CREA Y UTILIZA LA TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, O PARA SOLUCIONAR NECESIDADES SOCIALES DE SUS HABITANTES.

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN CONCORDANCIA CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, TENDRÁN COMO PRIORIDAD EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD, VÍAS PÚBLICAS, ENERGÍAS RENOVABLES, MEDIO AMBIENTE, SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL ESTADO CADA AÑO EN LA LEY DE EGRESOS DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LOS RECURSOS QUE SE EROGUEN AL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEBERÁN APROBAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LOS RECURSOS QUE SE EROGUEN AL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS 13 Y 14 AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HOY 16 DE OCTUBRE PODEMOS HACER ALGO INTELIGENTE: REFORMAR LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO, POR FIN, PARA QUE NUESTROS ALCALDES Y NUESTRO GOBERNADOR, EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL PUEDAN CONVERTIR A ESTA CIUDAD QUE YA ES INTELIGENTE EN UNA CIUDAD TODAVÍA MÁS INTELIGENTE. LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES EN EL MUNDO HAN LLEVADO A IMPULSAR LAS CIUDADES INTELIGENTES O LO QUE EN EUROPA HA COBRADO MUCHA IMPORTANCIA QUE SON LOS *SMART CITIES*. HOY TENEMOS MUCHOS PROBLEMAS PENDIENTES, COMO EL TRANSPORTE, LA SEGURIDAD; TENEMOS PROBLEMAS EN EDUCACIÓN, EN FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y CREO QUE EN ESTE CONGRESO LOS LEGISLADORES,

NUESTRO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y DEL PLENO, ESTÁN CONVENCIDOS DE QUE QUEREMOS RESOLVER TODOS ESOS PROBLEMAS, LA CALIDAD DEL AIRE, LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y CREO QUE IMPULSANDO EN UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, LA ATRIBUCIÓN Y POTESTAD PARA CREAR UNA CIUDAD INTELIGENTE PODEMOS ENCONTRAR CASI TODAS LAS SOLUCIONES QUE LOS PROBLEMAS QUE HOY TENEMOS. POR EJEMPLO, LAS REDES SOCIALES SON UN EJEMPLO CLARO DE ESAS CIUDADES INTELIGENTES; IMAGÍNENSE POR EJEMPLO QUE TUVIÉRAMOS EL *FACEBOOK DE LA EDUCACIÓN*, PODRÍAMOS LLEGAR A TENER TOTAL COBERTURA NO SOLAMENTE PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA SINO PARA LA EDUCACIÓN MEDIA Y PARA LA SUPERIOR. IMAGÍNENSE EL *NETFLIX DE LA SALUD*; UN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL PUDIÉRAMOS ENCONTRAR SOLUCIÓN A CUALQUIERA DE NUESTROS PADECIMIENTOS CON TAN SOLO CONECTARNOS A LA TELEVISIÓN Y ESCOGER DENTRO DE ESA APLICACIÓN UNA SOLUCIÓN A NUESTRO PROBLEMA, UTILIZANDO MEDICINA ALÓPATA, HOMEÓPATA, ALTERNATIVA. O BIEN, UTILIZAR EL USO DE LA ENERGÍA, Y AHÍ HABLARÍAMOS DE EL *TWITTER DE LA ENERGÍA*; IMAGÍNENSE COMO A TRAVÉS DEL TWITTER PUDIERA DISTRIBUIRSE LA ENERGÍA LIMPIA A LA NECESIDAD QUE CADA UNO DE NOSOTROS REQUIERA. EN MESES PASADOS HEMOS VIVIDO EL PROBLEMA DE LA MOVILIDAD Y LA COMPETENCIA POCO JUSTA ENTRE LOS AUTOMOVILISTAS QUE PRESTAN EL SERVICIO: NUESTROS TRABAJADORES DE LOS ECOTAXIS O DE LOS TAXIS TRADICIONALES CONTRA LA MOVILIDAD PRIVADA DE LAS APLICACIONES. AYER EL SECRETARIO DE HACIENDA PRESUMÍA QUE *DIDI* YA EMPEZÓ A ATRIBUTAR Y *UBER* ESTÁ POR FIRMAR SU TRIBUTACIÓN, PERO MÁS ALLÁ DE RECURSOS LO QUE CON ESTE EJEMPLO PRETENDO ES DEMOSTRAR COMO LA DISRUPCIÓN TECNOLÓGICA ESTÁ EMPUJANDO LOS CAMBIOS Y NOSOTROS ESTAMOS LLEGANDO TARDE A ELLOS. CREO QUE EN EL TEMA DE LA MOVILIDAD PODRÍAMOS UTILIZAR, YA LO MENCIONARON POR AQUÍ ALGUNOS, UNA APLICACIÓN QUE PUDIERA GARANTIZAR DETERMINAR EL ADN DE LA MOVILIDAD EN NUEVO LEÓN Y PODER BUSCAR Y ENCONTRAR UN TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO QUE PUDIERA ATENDER EL ADN DE ESA

MOVILIDAD. O POR QUÉ NO PENSAR EN CÓMO NUESTRO GANADO PUEDE ENCONTRAR MEJORES PASTAS, MÁS FRESCAS Y SIN LA PRESENCIA DE ALGUNA BACTERIA QUE LES AFECTARA, TODO ESTO NOS LO PUEDE DAR YA LA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL, PERO REQUERIRÍAMOS HACER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE LOS GOBIERNOS, LOS TRES PODERES, TRABAJÁRAMOS EN TORNO AL RECONOCIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL Y DE UTILIZARLA, NO PARA HACER A UN LADO EL FACTOR HUMANO SINO PARA APROVECHARLA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. HAY MOMENTOS EN LOS QUE PODEMOS LLEGAR TARDE, PERO SIN EMBARGO ES TAL EL NÚMERO DE PROBLEMAS QUE TENEMOS POR RESOLVER DONDE LA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL VA A PODER LLEGAR CON ESTAS REFORMAS Y CON EL IMPULSO QUE NUESTROS GOBIERNOS LE PUEDAN DAR. HACIENDO USO DEL INTERNET DE LAS COSAS Y DE LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES PODRÍAMOS LLEGAR A NO NECESITAR PENALES, A PODER TENER A UNA PERSONA CUMPLIENDO SU SANCIÓN, NO HACIENDO USO DE SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PERO CUMPLIENDO UNA PENA SIN NECESIDAD DE ESTAR PASANDO O SUFRIENDO LAS DE CAÍN DENTRO DE UN PENAL, Y SIN EMBARGO, CON LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES LOGRAR QUE ESA PERSONA ESTÉ CUMPLIENDO UNA PENA DESDE SU CASA, SIN PODER GOZAR DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES QUE LOS PERDIÓ DERIVADO DE ESE JUICIO Y ESA SENTENCIA. HOY TENEMOS TAMBIÉN OTRAS NECESIDADES, COMO LA CALIDAD DEL AIRE; NO HAY FORMA DE ENCONTRAR QUIEN ES EL QUE ESTÁ CONTAMINANDO MÁS Y SI ES NECESARIO SUSPENDER ESE EMISOR FIJO MÓVIL PARA MEJORAR EL AMBIENTE, NUEVAMENTE YA CON TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES PODEMOS SABER DE DÓNDE VIENEN LAS EMISIONES, QUIÉN LAS EMITIÓ Y SOBRE TODO, SI LA HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS DE LOS AIRES EN NUESTRO ESTADO SON O NO SON RESPONSABLES DE PARTE DE LA DISPERSIÓN BUENA, MALA O REGULAR DE NUESTRO AIRE. DE ESA MANERA COMPAÑEROS QUIERO AGRADECERLES EL ESFUERZO Y EL IMPULSO DE ESTA REFORMA Y QUE ESPEREMOS CONTAR CON LOS 42 LEGISLADORES VOTANDO A FAVOR, PORQUÉ DE ESA MANERA PODEMOS EMPEZAR A ATENDER ALGO MUY IMPORTANTE QUE EN LA PASADA XIX REUNIÓN INTERNACIONAL DE

EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA LO COMENTÁBAMOS. TENEMOS QUE PENSAR TAMBIÉN ENTRAR A LA REGULACIÓN DE ESTOS APARATITOS, REGULACIÓN QUE REQUIEREN NUESTROS INFANTES; HOY TENEMOS UN PENDIENTE MUY GRANDE DE CUIDAR A NUESTROS INFANTES DE LOS EXCESOS QUE PUEDE TENER TAMBIÉN LAS CIUDADES INTELIGENTES. CREO QUE ESTA REFORMA NOS VA A PODER AYUDAR A REFLEXIONAR Y A PENSAR EN CÓMO IR PREPARANDO EL MUNDO PARA LAS GENERACIONES QUE ESTÁN ABAJO DE NOSOTROS, DISFRUTANDO DE ESA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ANTES QUE NADA PARA FELICITAR AL DIP. JUAN CARLOS RUIZ POR ESTA INICIATIVA QUE ESPERAMOS QUE EN ESTA SEGUNDA VUELTA SE CUENTE CON EL APOYO DE TODOS NOSOTROS. CONSIDERANDO UNO DE LOS ESTADOS MÁS INDUSTRIALES DEL PAÍS Y DEL MUNDO, NUEVO LEÓN DESTACA POR SER UNA ENTIDAD CON VOCACIÓN INDUSTRIAL DIVERSIFICADA, GRACIAS A TODA LA GAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS QUE SE ELABORAN Y SE FABRICAN DESDE AQUÍ. CON MÁS DE 5 MILLONES DE HABITANTES, NUESTRA ENTIDAD SOBRESALE POR CONTAR CON MÁS DE 135,000 ESTABLECIMIENTOS; DE ACUERDO AL ÚLTIMO CENSO DEL INEGI 2014, CUENTA CON DOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, ESTÁ CONFORMADA POR 1,091.9 KILÓMETROS EN VÍAS FÉRREAS, 726 UNIDADES MÉDICAS Y 299 ESTABLECIMIENTOS PARA HOSPEDARSE. EN ESTE CONTEXTO, DE ACUERDO AL *DOING BUSINESS 2016*, PROYECTO DE MEDICIÓN OBJETIVA DE NEGOCIOS DE MÁS DE 190 ECONOMÍAS, NUEVO LEÓN SE UBICA EN EL LUGAR NÚMERO TRECE EN CUANTO A LA FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS Y EL NÚMERO UNO PARA ABRIR UNA EMPRESA. SIN EMBARGO, EN MATERIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NOS HEMOS QUEDADO REZAGADOS YA QUE NO FIGURAMOS DENTRO DEL ÍNDICE MUNDIAL DE CIUDADES INTELIGENTES, DONDE NUEVA YORK Y LONDRES SE POSICIONAN EN LOS PRIMEROS LUGARES. EN ESE

SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO REITERA LA POSTURA MANIFESTADA EL PASADO 25 DE JUNIO DE 2019, RESPECTO A IMPULSAR LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA QUE PRETENDE MODIFICAR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLEZCAN UN SISTEMA DE MODERNIZACIÓN CONTINUA, ENFOCADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE AYUDEN A RESOLVER Y FACILITAR LA OPERATIVIDAD Y DESARROLLO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA POBLACIÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CONFIAMOS QUE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SE PODRÁ HACER FRENTE DE MANERA MÁS RÁPIDA A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE PADECE LA CIUDADANÍA PERO SOBRE TODO SE PODRÁ OTORGAR LA SOLUCIÓN MÁS EFICIENTE A CADA UNA DE ELLAS. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS QUE AL REALIZAR LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL ESTAREMOS SENTANDO LAS BASES NECESARIAS PARA QUE EN UN FUTURO CERCANO NUEVO LEÓN SE CONVIERTA EN UNA DE LAS MEJORES CIUDADES INTELIGENTES DEL MUNDO. Dicho lo anterior, LOS INVITAMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A EMITIR SU VOTO A FAVOR DE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE. POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LA DE LA VOZ MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y EL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HOY TENEMOS ANTE NOSOTROS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, UNA INICIATIVA QUE PERMITE QUE NUEVO LEÓN EVOLUCIONE. PORQUÉ LA REGLA DE LA EVOLUCIÓN DICE QUE LAS ESPECIES QUE NO SE ADAPTAN A LOS CAMBIOS SON ESPECIES QUE DESAPARECEN; Y NO QUEREMOS DESAPARECER. EL MUNDO ESTÁ CAMBIANDO Y NUEVO LEÓN Y MONTERREY TIENEN QUE CAMBIAR AL RITMO QUE ESTÁ CAMBIANDO EL MUNDO. HOY LA PROPUESTA DE NUESTRO

COMPAÑERO PRESIDENTE DEL CONGRESO, JUAN CARLOS RUÍZ, CONTEMPLA ASPECTOS ESENCIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE YA FUERON RECONOCIDOS EN LA CARTA DEL DERECHO DE LA CIUDAD DE LA ONU, EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EMERGENTES, TAMBIÉN POR SUPUESTO, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TAMBIÉN EN LOS TRATADOS Y DOCUMENTOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. HOY NO ESTAMOS HACIENDO OTRA COSA MÁS QUE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA A TRANSITAR LIBREMENTE Y HACER USO DE LA TECNOLOGÍA PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA VIDA DIARIA. YO QUIERO FELICITAR A NUESTRO AMIGO DIPUTADO PORQUE ESTE TIPO DE INICIATIVAS, AUNQUE PARECIERAN A VECES POCO TANGIBLES, POR NO ENTENDER DONDE ESTÁ EL BENEFICIO, SÍ SON INICIATIVAS QUE ESTABLECEN PRERROGATIVAS CIUDADANAS MUY IMPORTANTES PERO TAMBIÉN OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES MÁS IMPORTANTES AÚN. EL PODER TRASLADAR TODO EL MONTÓN DE TRAMITES QUE TENEMOS EN INSTANCIAS DE GOBIERNO DONDE TODAVÍA SE TIENEN QUE COCER LOS EXPEDIENTES, O LA IMPOTENCIA QUE TE DA TENER QUE HACER UNA FILA EN CUALQUIER DEPENDENCIA CUANDO PUDIERAS HACER UN TRAMITE DESDE TU CELULAR. Y ESA IMPOTENCIA QUE SENTIMOS LOS CIUDADANOS, LOS CIUDADANOS QUE COMO QUIEN DICE TENEMOS LA VENTAJA DE TENER ACCESO A CIERTOS SERVICIOS, IMAGINÉMONOS A LAS COMUNIDADES QUE CARECEN DE AGUA, QUE CARECEN DE EDUCACIÓN, DE INFRAESTRUCTURA Y DE LOS SERVICIOS MÁS BÁSICOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO MÁS ESENCIAL, EL DERECHO A LA FELICIDAD. ESA ES LA TRASCENDENCIA DE LA INICIATIVA QUE ESTAMOS VOTANDO EL DÍA DE HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS; EL TENER DERECHO A UNA CIUDAD INTELIGENTE Y OJALA EL GOBIERNO DEL ESTADO SEA INTELIGENTE Y NO VAYA A VETAR ESTA INICIATIVA COMO HA VETADO OTRAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN LA SESIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2019 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 81 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DONDE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”.

POR LO CUAL LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11998/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS 13 Y 14 AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS 13 Y 14 AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ PARA SERVIR A LOS CIUDADANOS Y PARA HACER QUE SE APLIQUE LA LEY, CAIGA QUIEN CAIGA. POR LO TANTO, NO ACEPTAMOS AMENAZAS NI RETOS, NI PRESIONES PARA QUE SE BURLE ESTADO, QUE NO SE BURLE DEL ESTADO DE DERECHO, PORQUE ESTAMOS A FAVOR DEL IMPERIO DE LA LEY Y DEL SUPREMO INTERÉS CIUDADANO. EL CONGRESO TIENE QUE ACATAR UNA RESOLUCIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES QUE DETERMINARON LA CULPABILIDAD DEL GOBERNADOR, DEL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO Y DE OTROS CIENTOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO NUEVO LEÓN, POR DESVÍO DE RECURSOS Y LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS PARA LA PRECAMPANÍA PRESIDENCIAL DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN. ES UN MANDATO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y EL CONGRESO TIENE EL COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN DE QUE ÉSTE LAMENTABLE HECHO NO QUEDE IMPUNE. AMENAZAR, RETAR O PRESIONAR NO SERVIRÁ DE NADA PORQUE TANTO EL GOBERNADOR COMO NOSOTROS, LOS LEGISLADORES, JURAMOS

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY. QUIENES HAN FALTADO A ESE JURAMENTO SON EL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PERO NOSOTROS NO FALTAREMOS A ELLA, CAIGA QUIEN CAIGA. DURANTE LA AUDIENCIA OTORGADA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ESCUCHAMOS DE SU PARTE UN DESAHOGO DE FRUSTRACIONES EN LUGAR DE PRUEBAS, QUE A SU DERECHO CONSIDERE PERTINENTES, PARA SU DEFENSA. ASÍ MISMO, EL OBJETIVO DEL PROCESO REALIZADO AYER POR PARTE DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, FUE EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PRESENTARA SUS ALEGATOS, PERO EL SEÑOR VINO AQUÍ SOLAMENTE A PRESENTAR UN SHOW POLÍTICO, MÁS QUE OFRECER ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE ABONARAN A SU POBRE DEFENSA. LAMENTAMOS ADEMÁS QUE EL GOBERNADOR NO HAYA DADO LA CARA, AUNQUE ESTÁ EN SU DERECHO DE MANDAR SU DEFENSA POR ESCRITO, AÚN ASÍ EL CONGRESO NO SE DETIENE Y SEGUIRÁ EL PROCESO DE SANCIÓN. POR MÁS QUE PATALEEN, POR MÁS QUE RETEN, POR MÁS QUE DESCALIFIQUEN NO SE VAN A LIBRAR DE LA SANCIÓN; TODO LO QUE HACEN ES POR GANAR MÁS TIEMPO. ES UN DESCARO QUE VENGAN A JACTARSE DE QUE EL CONGRESO QUIÉN OBRA FUERA DE LA LEY, CUANDO ELLOS CONTINÚAN CON EVIDENTES FALTAS DE RESPETO A LA CIUDADANÍA Y A LAS NORMAS DE NUESTRO ESTADO CON EVIDENTES ACARREOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. PERO INCLUSO MÁS GRAVE, QUE EL DÍA DE AYER EN DÍA Y HORA LABORAL, TAL COMO LO HICIERA LA PROCURACIÓN DE FIRMAS DE APOYO PARA LA FALLIDA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL GOBERNADOR, PARA UN PROCEDIMIENTO PERSONAL DEL SECRETARIO ESTUVIERA ACOMPAÑADO DE SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS Y OTROS MIEMBROS DEL GABINETE DEL EJECUTIVO ESTATAL, CLARAMENTE EVIDENCIANDO QUE NO HAN ENTENDIDO QUE ESE TIPO DE MALVERSACIÓN DE RECURSOS ES LA RAZÓN MISMA POR LA QUE EL SEÑOR SE ENCONTRABA SENTADO AQUÍ EL DÍA DE AYER Y POR LAS QUE AMBOS INFRACTORES SE ENCUENTRAN ANTE UNA INMINENTE SANCIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA. NADA NI NADIE DETENDRÁ A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE EJERCER CONTROL

POLÍTICO SOBRE EL EJECUTIVO, QUE HA SIDO OMISO EN SU ENCARGO Y CON LA LEY. EN LA ESTRICTA APLICACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, REITERAMOS, HABREMOS DE DEFENDER AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUS CIUDADANOS Y A LAS LEYES QUE NOS DAN ORDEN Y SEGURIDAD, CAIGA QUIEN CAIGA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. QUIERO SOLICITAR A LA DIRECTIVA, PUEDA SOLICITARLE A OFICIALÍA MAYOR ME AUXILIE CON EL USO DE MEDIOS VISUALES MIENTRAS EXPONGO MI TEMA”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTRUYÓ A OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE VIDEO, EL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, EXPRESÓ: “GRACIAS. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS I DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: ACTUALMENTE EN ESTE HONORABLE CONGRESO ESTAMOS DISCUTIENDO LA NUEVA LEY DE MOVILIDAD, CON LA CUAL BUSCAMOS REGULAR LA MANERA EN QUE NOS TRASLADAMOS DE UN LUGAR A OTRO, DÁNDOLE PRIORIDAD AL PEATÓN, TRANSPORTE PÚBLICO Y FINALMENTE EL TRASLADO DEL VEHÍCULO PARTICULAR. INCLUSO ESTAMOS ANALIZANDO Y ESTUDIANDO EN COMISIONES LA MOVILIDAD COMO DERECHO HUMANO, ES DECIR, EL QUE TODA PERSONA TENGA DERECHO A LA MOVILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD,

ACCESIBILIDAD, COMODIDAD, EFICIENCIA, CALIDAD E IGUALDAD. EN FEBRERO DE 2014 EL ENTONCES ALCALDE DE APODACA, RAYMUNDO FLORES, ANUNCIÓ QUE LA AVENIDA RUÍZ CORTINES, EN EL TRAMO QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE APODACA Y GUADALUPE, SE AMPLIARÍA A SEIS CARRILES ESE AÑO Y SERÍA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO; EL 15 DE MARZO DE ESE MISMO AÑO 2014 EL ALCALDE DE GUADALUPE, CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIJO QUE LA PRÓXIMA SEMANA DE ESE MES DE MARZO CONCLUIRÍAN ARRANCAR CON LA LICITACIÓN DE LA OBRA LA CUAL TENDRÍA UNA INVERSIÓN CONJUNTA CON EL MUNICIPIO DE APODACA DE MÁS DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS MX) MENCIONANDO “ESTAMOS LISTOS YA PARA ARRANCAR, TUVIMOS UNA ULTIMA JUNTA ESTA SEMANA, NOS RETRASÓ EL PROPIETARIO QUE QUERÍA QUE LE COMPRÁRAMOS EL TERRENO PERO LOGRAMOS PERSUADIRLO DE QUE NO FUERA ASÍ” AGREGANDO QUE “ESTAMOS EN PROCESO DE ARRANCAR LA LICITACIÓN LA SEMANA QUE ENTRA” Y “SE VERÁ BENEFICIADAS ALREDEDOR DE 5,000 FAMILIAS DE GUADALUPE Y CERCA DE 10,000 EN APODACA” ESTIMÓ EL ALCALDE CÉSAR GARZA. DETALLANDO ADEMÁS QUE LOS RECURSOS APORTADOS SERÍAN EN UN 50% POR CADA MUNICIPIO, Y EN EL CASO DE GUADALUPE SERÍAN RECURSOS PROPIOS, Y LA AMPLIACIÓN CONSISTIRÍA EN LOGRAR HABILITAR TRES CARRILES POR EL SENTIDO DE LA AVENIDA RUÍZ CORTINES. SIN EMBARGO, EN DICIEMBRE DE 2014 RAYMUNDO FLORES, ALCALDE DE APODACA, SEÑALÓ QUE SU ADMINISTRACIÓN YA CONTABA CON LOS RECURSOS PARA LA OBRA PERO QUE ERA POR LA ADMINISTRACIÓN DE GUADALUPE QUE NO HABÍAN INICIADO LOS TRABAJOS, PORQUÉ EL ALCALDE CÉSAR GARZA NO HABÍA PODIDO SOLUCIONAR ALGUNOS PROBLEMAS CON PARTICULARES QUE ABARCAN LOS ESPACIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. ES FECHA QUE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA AV. RUÍZ CORTINES, ENTRE EL TRAMO AV. GIRASOL Y DEL EJE METROPOLITANO AUTOPISTA AL AEROPUERTO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y APODACA, SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE CON UNA PROBLEMÁTICA VIAL MUY GRANDE EN ESTE SECTOR, COMPLICANDO LOS TRAYECTOS A SUS ACTIVIDADES DIARIAS, PRINCIPALMENTE EN LA MAÑANA ENTRE LAS 6:00

HORAS Y LAS 8:00 HORAS EN ORIENTACIÓN DE ORIENTE A PONIENTE, ASÍ COMO POR LAS TARDES ENTRE LAS 18:00 HORAS Y LAS 20:00 HORAS DE PONIENTE A ORIENTE. LA SITUACIÓN SE COMPLICA POR LOS CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES QUE TRANSITANDO EN AV. RUÍZ CORTINES CARRETERA DULCES NOMBRES, DE PONIENTE A ORIENTE, SE INCORPORAN MEDIANTE UN RETORNO CON SEMÁFORO AL EJE METROPOLITANO AUTOPISTA AL AEROPUERTO, ASÍ COMO EL TRANSPORTE PESADO QUE AMBAS SITUACIONES AFECTA EL TRÁFICO Y LAS CONDICIONES DEL PAVIMENTO. POR LO QUE ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE APODACA Y GUADALUPE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR LA CITADA AMPLIACIÓN, QUE ADEMÁS DETONARÍA ESA ZONA PARA BENEFICIO DE LOS QUE RESIDEN Y HABITAN EN ELLA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE ACUDIMOS A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CIUDADANA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, Y AL CIUDADANO CÉSAR GARZA VILLAREAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DE MANERA COORDINADA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR LA AVENIDA RUÍZ CORTINES CARRETERA DULCES NOMBRES, EL TRAMO DE AVENIDA GIRASOL Y DEL EJE METROPOLITANO AUTOPISTA AL AEROPUERTO. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CIUDADANA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, Y AL CIUDADANO CÉSAR GARZA VILLAREAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA NUEVO LEÓN A FIN DE QUE, ENTRE TANTO SE REALIZA LA AMPLIACIÓN A LA AVENIDA RUÍZ CORTINES CARRETERA DULCES NOMBRES EN EL TRAMO DE AVENIDA GIRASOL Y DEL EJE METROPOLITANO

AUTOPISTA AL AEROPUERTO, SE EFECTÚEN LOS ESTUDIOS Y LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ALIGERAR LA CARGA VEHICULAR DE LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN EN ESTA ZONA DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA. ATENTAMENTE, MONTERREY NUEVO LEÓN, OCTUBRE 2019, GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. TAMBIÉN PRESIDENTA QUISIERA QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN EN ÉSTE MOMENTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. QUIERO HABLAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO; RECONOCER QUE EN LA AVENIDA RUÍZ CORTINES EXISTE TODAVÍA UN GRAN TRAMO QUE FALTA AMPLIARSE COMO ESTÁ EN EL RESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y HACIA EL MUNICIPIO DE GARCÍA. LA AMPLIACIÓN BENEFICIARIA NO ÚNICAMENTE A LOS HABITANTES DE APODACA Y DE GUADALUPE SINO TAMBIÉN A GRAN PARTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y DE PESQUERÍA. A MÍ ME TOCÓ SER ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UNO DE LOS COMPROMISOS ERA PRECISAMENTE EFECTUAR ESTA AMPLIACIÓN, COMO EN SU MOMENTO LO INTENTÓ CÉSAR GARZA, ALCALDE DE GUADALUPE, A QUIEN LE RECONOZCO QUE HAYA HECHO LAS GESTIONES NECESARIAS EN AQUEL ENTONCES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. HAY UN DERECHO DE VÍAS DE PASO, QUE ES ESTATAL, PRODUCTO DE LA CONCESIÓN QUE HOY TIENE LA ECOVÍA Y QUE EL ESFUERZO QUE PUEDA LLEGAR A HACER UN MUNICIPIO NO VA A SER SUFICIENTE PARA PODER AMPLIAR ESTA AVENIDA. SI USTEDES VEN LA GRÁFICA COMO LA PASARON AHORITA EN EL APOYO DE LAS GALERÍAS, DE LAS PANTALLAS, LA MITAD DEL CARRIL O UNO DE LOS CARRILES CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y LA OTRA MITAD EXACTA, ES DECIR, LA QUE VA EN UN SENTIDO ES DE PONIENTE A ORIENTE, ES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y DE ORIENTE A PONIENTE ES DEL MUNICIPIO DE APODACA. NO PUEDE LICITAR UNA OBRA UN MUNICIPIO CUANDO INVADE A OTRO MUNICIPIO, SINO SE CONSIDERARÍA DESVÍO DE RECURSOS, POR LO QUE LA POTESTAD DE ESTA OBRA DEBE DE SER DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXISTEN YA, TODOS LOS ESTUDIOS ESTÁN YA HECHOS POR PARTE DE LA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; YO PERSONALMENTE TUVE REUNIONES CON EL ENTONCES ALCALDE DE APODACA OSCAR CANTÚ, CON EL QUIEN ES AHORITA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HUMBERTO TORRES Y YO EN MI CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. LA VOLUNTAD AHORITA SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA PODER SACAR LA LICITACIÓN Y HACER LA AMPLIACIÓN QUE LE CORRESPONDE A ESTA ETAPA DE LA AVENIDA RUÍZ CORTINES. CREO QUE EL EXHORTO QUE HOY EN DÍA ESTÁ HACIENDO MI COMPAÑERO DIPUTADO, FÉLIX ROCHA, ES MUY OPORTUNO PORQUE VA A BENEFICIAR NO ÚNICAMENTE EL TRÁFICO VEHICULAR Y EL TIEMPO QUE HOY INVIERTEN, COMO LO VIERON EN LA PANTALLA, LOS AUTOMOVILISTAS QUE PASAN POR ESTA ZONA SINO TAMBIÉN LA SEGURIDAD DE LA ZONA, LOS TRABAJADORES QUE EN ESA PARTE TRABAJAN TANTO DEL MUNICIPIO DE APODACA COMO DE GUADALUPE Y LOS HABITANTES DE OTROS DOS MUNICIPIOS, PARA DESAHOGAR OTRAS VÍAS, COMO LO SON EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA. DEBE DE SER UNA OBRA PRIORITARIA Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN YA TIENE RECURSOS QUE HAN SIDO APROBADOS POR PARTE DE ESTE CONGRESO EN OBRA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, SI RECORDARÁN EL TECHO FINANCIERO QUE LES AUTORIZAMOS FUE DE \$2,500,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) APROXIMADAMENTE, ESTA ES UNA OBRA QUE EN CONJUNTO NO DEBE ASCENDER LOS \$100,000,000.00-\$110,000,000.00 (CIEN O CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y QUE TANTO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE COMO EL MUNICIPIO DE APODACA SE QUE LO NECESITAN Y SE QUE ESTARÍAN SUMADOS A LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA. PRECISO, ES UN TRABAJO QUE ESTÁ EN MANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LES DOY LOS FUNDAMENTOS POR LOS CUALES ES POTESTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIN QUE QUITE LA RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN QUE PODAMOS HACER NOSOTROS COMO CONGRESO Y EL MUNICIPIO DE APODACA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. YO LOS EXHORTARÍA A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTEMOS EN FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE“.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTE, LE PIDO POR FAVOR QUE SOLICITE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN PROYECTAR UNAS IMÁGENES PARA ILUSTRAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE VOY A COMPARTIR A LA ASAMBLEA”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTRUYÓ A OFICIALÍA MAYOR A PROPORCIONAR EL APOYO CON MEDIOS AUDIOVISUALES.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE AUDIOVISUAL LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, EXPRESÓ: “LA SUSCRITA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EXISTEN POCOS CONSENSOS QUE EXPLIQUEN CIENCIA Y POLÍTICA, QUE SEAN TAN SOLIDOS COMO EL QUE RADICA EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL AGUA PARA LA VIDA Y LA SUPERVIVENCIA DEL SER HUMANO. EL VITAL LIQUIDO PROPICIÓ LA APARICIÓN DE NUESTRA ESPECIE DE ENTRE TODO EL VASTO SISTEMA SOLAR Y DESDE ENTONCES HA IDO LIGADA A LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD. DIVERSOS ORGANISMOS COMO EL *INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INEC POR SUS SIGLAS)*, *LAS NACIONES UNIDAS*, *LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO*, *LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO (NASA)* Y *LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA* HAN COINCIDIDO EN EL CADA VEZ MAYOR AUMENTO DE CONSUMO DE AGUA DEL SER HUMANO. DESDE ENTONCES, GRANDES ESFUERZOS SE HAN DESTINADO A IMPLEMENTAR DE MANERA GLOBAL UNA POLÍTICA DE CUIDADO Y CONSERVACIÓN. LO ANTERIOR, POR LA INTENSA PRESIÓN HÍDRICA A LA QUE SE HA VISTO Y SE VERÁN SOMETIDAS LAS CIUDADES EN EL FUTURO, PARA LUGARES COMO *CIUDAD DEL CABO EN SUDÁFRICA* O *MUMBAI EN LA INDIA*. EL DÍA CERO O EL DÍA QUE UNA METRÓPOLI SE QUEDE SIN AGUA EN SUS EMBALSES Y TUBERÍAS HA ESTADO MUY CERCA DE OCURRIR; ESTO HA OCASIONADO PERIODOS EN QUE SE LIMITA GRAVEMENTE EL ACCESO AL LÍQUIDO Y QUE SÓLO SE LE PERMITA A CADA CIUDADANO USAR 70 LITROS POR DÍA, CUANDO LA MEDIA PROMEDIO ES DE 300 LITROS POR PERSONA. SIN DUDA, NADIE EN NUEVO LEÓN QUIERE QUE UNA SITUACIÓN COMO ESA NOS ALCANCE POR LO QUE AQUÍ TAMBIÉN, POCO A POCO, SE HA EMPEZADO A MANEJAR LA POLÍTICA DEL AGUA COMO ALGO DE

LA MÁS VITAL DE LAS IMPORTANCIAS. ME ENORGULLECE DECIR QUE EN ESTA LEGISLATURA SE HAN IMPULSADO MÚLTIPLES INICIATIVAS PARA EL CUIDADO DEL AGUA Y ES POR ELLO QUE ACUDO ANTES ESTA SOBERANÍA PARA EL CUIDADO DEL AGUA, QUE ES UN TEMA QUE SE HA VUELTO UNA DENUNCIA RECURRENTE DE LOS HABITANTES EN EL SUR DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON QUE LA FINALIDAD DE QUE, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS, FOMENTEMOS EL CUIDADO DEL ENTORNO Y LA PERMANENCIA AL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA TODOS LOS NUEVOLEONENSES. EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, SE UBICA UNA EMPRESA GANADERA CONOCIDA COMO *DENES* LA CUAL SE DEDICA A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES; HA ESTADO ESTABLECIDA AHÍ POR MÁS DE 30 AÑOS. A SIMPLE VISTA DESDE LA CARRETERA NACIONAL SE PUEDEN APRECIAR LA MILES DE VACAS QUE AHÍ SE PRODUCEN, LAS CUALES SE CALCULAN EN AL MENOS 20,000 CABEZAS BOBINAS. A LO LARGO DE LOS AÑOS HA HABIDO MANIFESTACIONES Y DENUNCIAS DE LOS POBLADORES DE LA ZONA, EN LAS CUALES REFIEREN VIOLACIONES A LAS DIVERSAS LEYES RELACIONADAS CON GARANTIZAR LA SANIDAD Y ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, EN REPORTE DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE MENCIONÓ QUE EJIDATARIOS DE ESTA REGIÓN DENUNCIABAN ANTE PROFETA Y SEMARNAT LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, ESTO SOBRE EL CAUDAL DEL RÍO POTOSÍ. POSTERIORMENTE, EL 12 DE AGOSTO DE 2015, EL DIARIO LA JORNADA EN LA SECCIÓN DE ESTADOS, PÁGINA 26, ATESTIGUABA UNA DENUNCIA CIUDADANA POR PARTE DEL MOVIMIENTO ECOLOGISTA MEXICANO CONTRA LA MISMA EMPRESA. LOS POBLADORES REFIEREN QUE DESDE AL MENOS 2010 LE HAN EXPRESADO A LA PROFETA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO LA SITUACIÓN DE INSALUBRIDAD Y CONTAMINACIÓN QUE PERSISTE EN LA ZONA, SIN EMBARGO, NO SE HA HECHO NADA AL RESPECTO. EN RECENTES DÍAS, OTRO DIARIO VOLVIÓ A DARLE VOZ A UNA NUEVA DENUNCIA CIUDADANA, LA RAZÓN DE LA MISMA ES LA DE SIEMPRE; CONTAMINACIÓN DIVERSA DE LA EMPRESA *DENES* EN EL RÍO Y EN GENERAL, EN LAS POBRES CONDICIONES DE SANIDAD QUE SE ENCUENTRA LAS CUALES INCLUSO A

VECES LLEVAN EL OLOR A DESHECHO DE ANIMALES A PROPIEDADES UBICADAS HASTA 1 O 2 KILÓMETROS DE DISTANCIA. FUE ENTONCES QUE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN DE 3 DÍAS QUE CONCLUYÓ EL 20 DE SEPTIEMBRE PASADO Y SE MENCIONÓ QUE SE ESTABLECERÍA UNA SANCIÓN A LA EMPRESA CONTAMINANTE, LA CUAL SE CONTEMPLA QUE FUESE DETERMINADA A MÁS TARDAR EL MARTES 23 DE SEPTIEMBRE. LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN, EN PANTALLAS, INCIDAN LA CONTAMINACIÓN DEL CAUSE QUE SON MUY VARIADAS; EN ALGUNAS SE PUEDEN APRECIAR DECENAS DE CADÁVERES DE ANIMALES, PUDRIÉNDOSE EN EL CAUSE DEL RÍO; EN OTRAS PARTES DEL RÍO POTOSÍ SE PUEDEN VER EXTENSIONES DE AGUA EMPANTANADAS, LAS CUALES SE LLENARON DE EXCREMENTO TRAS LAS INTENSAS LLUVIAS QUE ARROJÓ LA TORMENTA TROPICAL *FERNAND*. DICHA SITUACIÓN ES DELICADA PORQUÉ EL CAUSE DE ESTE CUERPO DE AGUA SERÁ UNO DE LOS PRINCIPALES ALIMENTADORES DE LA PRESA LIBERTAD, POR LO QUE, DE SEGUIR SIENDO LAXOS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY, EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PODRÍA VERSE COMPROMETIDO. LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON MUY CLARAS, LA CONTAMINACIÓN A CUERPOS DE AGUA SE PROHÍBE EN AMBAS Y LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE SON: QUE EL ESTADO A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS DEPENDENCIAS GARANTICE LA SANIDAD EN EL MANEJO DE ANIMALES Y SUS DESHECHOS Y LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DE INSPECCIONAR Y SANCIONAR A QUIEN CONTAMINE. ANTE LO ANTERIOR ES IMPORTANTE RECORDAR QUE DE ACUERDO CON DATOS COMPARTIDOS POR LA PROPIA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE DE LAS 232 DENUNCIAS QUE LA DEPENDENCIA RECIBIÓ, DESDE QUE EMPEZÓ LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE GOBIERNO HASTA OCTUBRE DE 2018, SÓLO 33 IMPLICARON ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y SÓLO 32 DERIVARON EN MEDIDAS CORRECTIVAS. ES ANTE LOS NÚMERO ANTERIORES Y LA ACUMULACIÓN DE DENUNCIAS POR EL MISMO ASUNTO, DESDE HACE MÁS DE 5 AÑOS, QUE SE CONSIDERÓ IMPORTANTE EXHORTAR TANTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO A QUE GARANTICEN QUE LA LEY SE CUMPLA Y QUE TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EL MEDIO AMBIENTE SE LLEVEN A CABO EN DICHA EMPRESA. ESTO PARA ASEGURAR QUE NUESTRAS POLÍTICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AGUA SEAN COHERENTES CON LA GRAVE PRESIÓN HÍDRICA A LA QUE NUEVO LEÓN SE ENFRENTA POR SU ALTA PROPENSIÓN A LA SEQUÍA, MISMA QUE PUEDE LLEGAR EN UN FUTURO NO LEJANO. COMO LEGISLADORES DEBEMOS REDOBLAR ESFUERZOS PARA SEGUIR CUIDANDO EL AGUA DE NUESTRO ESTADO Y ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE A BIEN PROPOSER ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE: ACUERDO.**

PRIMERO.- SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, A QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 3° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 4° DE NUESTRA CARTA MAGNA, LOS CUALES CONSAGRAN EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES VERTIDAS EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE EN SUS FRACCIONES DE LA I A LA X, INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE LO SIGUIENTE:

I. CUÁLES FUERON LAS VIOLACIONES A LA LEY QUE SE ENCONTRARON POR MEDIO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA Y CONCLUIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR PARTE DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LAS INSTALACIONES DE ENGORDA DE LA EMPRESA DENES EN MONTEMORELOS Y CUÁLES SERÁN LAS SANCIONES A APLICAR DERIVADAS DE ESTA REVISIÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. LIC JOSÉ RODOLFO FARÍAS ARIZPE, A QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 4° FRACCIÓN III Y IV, EL ARTÍCULO 7° FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 63, 65, 66 Y 86 TODO DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INFORME A ESTA SOBERANÍA:

I. QUÉ MEDIDAS REALIZA LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA LA LEY GANADERA Y NO SE CONTAMINEN LOS CUERPOS DE

AGUA CIRCUNDANTES AL TERRENO DE LA ENGORDA BOBINA DE LA EMPRESA *DENES* LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS.

- II. CUÁLES SON LAS NORMAS QUE REGULAS LOS DESHECHOS ORGÁNICOS QUE GENERAN LOS ANIMALES DE ENGORDA EN LAS EMPRESAS CÁRNICAS DE RAMO SIMILAR A *DENES* LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO MONTEMORELOS Y CUÁL ES EL PLAN DE MANEJO ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA QUE ENCABEZA

MONTERREY NUEVO LEÓN A MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019, FIRMA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DIPUTADA PRESIDENTE, LE SOLICITO POR FAVOR SI SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PUNTO DE ACUERDO PREVIAMENTE LEÍDO”.

AL NO HABER ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LA SUSCRITA DIP. **ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, INTEGRANTE DE LA **SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATIVA, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PARA EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LO SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA ADOLESCENCIA ES UNA ETAPA DE LA VIDA DE GRANDES OPORTUNIDADES PERO TAMBIÉN ALTAMENTE VULNERABLE; LAS DECISIONES SOBRE LA CONDUCTA SEXUAL Y REPRODUCTIVA SON TRASCENDENTES PARA EL FUTURO DESARROLLO DE ESTA SOCIEDAD. EL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA ES UN PROBLEMA DE SALUD SEXUAL SOBRE EL CUAL SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD, SIN EMBARGO, ESTAS NO HAN OBTENIDO RESULTADOS EXITOSOS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (LA OMS) ADVIERTE QUE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR DE LOS PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DE DESARROLLOS ECONÓMICOS CON MAYOR NÚMERO DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES. UNO DE CADA SEIS

NACIMIENTOS EN EL PAÍS OCURRE EN MUJERES MENORES DE 19 AÑOS, AL RESPECTO, SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN 2018 EN NUEVO LEÓN EL 15.7% DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS ERAN DE MADRES ADOLESCENTES, EN EL MISMO SENTIDO EN EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMA, ES DONDE SE REGISTRO EL MAYOR NÚMERO DE PORCENTAJE DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN EL CUAL LE SIGUEN LOS MUNICIPIOS DE MINA, MARÍN, LAMPAZOS DE NARANJO Y GENERAL TERÁN. EL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA SE CONSIDERA, DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO Y SOCIAL, COMO UNA SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO PERSONAL DE LA MADRE, SU HIJO O HIJA Y SU PAREJA. SE ESTIMA QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LOS NACIMIENTOS QUE OCURREN EN MENORES DE EDAD SON EMBARAZOS NO PLANEADOS Y PROBABLEMENTE NO DESEADOS. EL EMBARAZO DURANTE LA ADOLESCENCIA AFECTA NEGATIVAMENTE LA SALUD, LA PERMANENCIA EN LA ESCUELA, LOS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS, EL ACCESO A ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES Y LABORALES; ADEMÁS DEL EMBARAZO, TENER RELACIONES SEXUALES SIN PROTECCIÓN IMPLICA UN RIESGO PERMANENTE DE ADQUIRIR UNA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL. POR OTRA PARTE, LA DEMANDA INSATISFECHA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS ES MUCHO MAYOR EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE QUE EN CUALQUIER OTRO GRUPO ETARIO. PARA PODER APROVECHAR EL MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVE EL PAÍS, DONDE UN GRAN PORCENTAJE DE SU POBLACIÓN ES GENTE JOVEN CON POTENCIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, ES INDISPENSABLE QUE SE REALICEN POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES QUE PREVENGAN LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y QUE SE INCREMENTE LA OFERTA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, CON EL FIN DE AUMENTAR LA EDAD AL PRIMER EMBARAZO Y PROMOVER DE MANERA DECIDIDA LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE TODA LA POBLACIÓN Y DE LOS ADOLESCENTES EN PARTICULAR. BAJO DICHAS PREMISAS, ES IMPORTANTE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TRABAJEN COORDINADAMENTE EN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL USO DE

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR Y RECONOCER AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), QUE CON EL FIN DE PREVENIR LOS EMBARAZOS EN MENORES LA SOLA INICIATIVA AMIGUSSSTE, UNA RED DE SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES CUYOS SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES PARA JÓVENES DERECHOHABIENTES Y NO AFILIADOS. AHORA BIEN, AUNQUE NUESTRO ESTADO SE UBICA ENTRE LOS ÚLTIMOS LUGARES EN EMBARAZOS TEMPRANOS, CONSIDERAMOS QUE ES INDISPENSABLE QUE UNA VEZ QUE LA NIÑA O ADOLESCENTE SE ENCUENTRE EMBARAZADA DEBE DARSE UN SEGUIMIENTO Y UNA ATENCIÓN COMPLETA PROPORCIONÁNDOLE EDUCACIÓN PARA LA MATERNIDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y MÉTODOS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO QUE LE PERMITAN DESARROLLARSE DE MANERA PLENA EN ESTE NUEVO CAMINO DE LA MATERNIDAD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO**. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DESTINADAS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN SEXUAL Y LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, CON EL FIN DE PREVENIR Y DISMINUIR LOS EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD, ASÍ MISMO SE ATIENDA Y CAPACITE A LA MUJER MENOR DE EDAD EN ESTADO VULNERABLE DURANTE EL EMBARAZO, OFRECIÉNDOLE ALTERNATIVAS PARA SU DESARROLLO Y EL DE SU HIJO. PIDO QUE SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO. PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA, DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APOYADA EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 122 Y 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ENVIAR ATENTO EXHORTO AL ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

PARA QUE DISEÑE Y EXPIDA LINEAMIENTOS ADECUADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS E INSPECCIONE LAS PEDRERAS QUE OPERAN ACTUALMENTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR MÁS ECOCIDIOS Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO DE TODOS LOS CIUDADANOS. LO ANTERIOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.**- DE ACUERDO CON DATOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y DETERMINANTE SOCIALES DE LA SALUD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 9 DE CADA 10 PERSONAS RESPIRAN AIRE INSALUBRE. POR ELLO, DESDE 2018 SE IMPULSÓ LA CAMPAÑA MUNDIAL *RESPIRA LA VIDA*, DIRIGIDA CONJUNTAMENTE POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA ONU MEDIO AMBIENTE, LA COALICIÓN DEL CLIMA Y AIRE LIMPIO Y EL BANCO MUNDIAL, A LA CUAL SE UNIERON PAÍSES COMO ESPAÑA, NORUEGA, INGLATERRA, COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS, CHILE, ARGENTINA Y MÉXICO. EN ESTE CONTEXTO Y AUNADO A QUE SE HAN DECRETADO MUCHAS ALERTAS AMBIENTALES EN NUEVO LEÓN, CINCO EN LO QUE VA DE ESTE AÑO, SURGIÓ UNA MARCHA EL DÍA 10 DE MARZO DE ESTE AÑO EN LA QUE NIÑOS Y NIÑAS DE DIVERSOS COLEGIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MARCHARON EN EL CENTRO DE MONTERREY ACOMPAÑADOS DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y ORGANIZACIONES PARA EXIGIR SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO COMO DERECHO HUMANO, BAJO EL LEMA “YO RESPIRO MONTERREY”. ASIMISMO, EL 17 DE MARZO DE ESTE AÑO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ADVIRTIÓ QUE EL ECOCIDIO ES LA NUEVA AMENAZA GLOBAL DEL SIGLO XXI. EN MÉXICO EN EL 2018 LAS PÉRDIDAS POR AGOTAMIENTO DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL ASCIENDEN \$947,000,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) EQUIVALENTES AL 4.4% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. CON ESTOS ANTECEDENTES, TENEMOS CLARA LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE REPRESENTA EL ECOCIDIO A NIVEL PAÍS Y A NIVEL ENTIDAD FEDERATIVA, ADEMÁS DE LA RELEVANCIA QUE TIENE ESTE TEMA PARA LA SOCIEDAD. **SEGUNDA.**- CABE RECALCARSE QUE DESDE OCTUBRE DE 2016, EL GOBIERNO DEL ESTADO ANUNCIÓ LA CLAUSURA DE LAS PEDRERAS Y LA REALIZACIÓN DE UN OPERATIVO DE REGULARIZACIÓN; ADEMÁS, DESDE EL 2017 PROMETIÓ

INSTAURAR UN PROGRAMA LLAMADO “NUEVO LEÓN RESPIRA” EN EL QUE PUGNÓ CONCRETAMENTE POR ELIMINAR LAS PEDRERAS Y REDUCIR LA DEFORESTACIÓN. SIN EMBARGO, AÑOS DESPUÉS, AL DÍA DE HOY LAS PEDRERAS CONTINÚAN OPERANDO Y SON UNAS DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN, TAN ES ASÍ QUE NO SE HA CUMPLIDO QUE RESALTA LO QUE SUCEDIÓ EL MES PASADO EN LA SIERRA DE PICACHOS DE NUEVO LEÓN DONDE UNA PEDRERA, LA EMPRESA MATRIMAR, YA OCASIONÓ UN ECOCIDIO MUY GRAVE, GENERANDO LA MUERTE DE ARBOLES SABINOS DE MÁS DE 500 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. **TERCERA.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENDE A DESHACERSE DE SUS OBLIGACIONES AVENTÁNDOLAS AL GOBIERNO FEDERAL, ELLO INCLUSO OCASIONÓ DESINFORMACIÓN CIUDADANA PROVOCANDO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) RECIBIERA EN SU DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN 35 DENUNCIAS CIUDADANAS AL DÍA 27 DE JUNIO DE ESTE AÑO EN TORNO A ESTE TEMA. SIN EMBARGO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE YA HA SEÑALADO CONTUNDENTEMENTE QUE ES DE COMPETENCIA ESTATAL LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS PEDRERAS QUE OPERAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A PARTE, ESO LO DICE EL TEXTO DE LA MISMA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO ARTÍCULO 4 FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 126 FRACCIÓN I Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY ARTÍCULO 6° FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 211. ADEMÁS DE QUE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL ARTÍCULO 111 NO INCLUYE A LAS PEDRERAS EN LAS LISTAS DE FUENTES FIJAS DE EMISIONES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, POR LO QUE EN SENTIDO CONTRARIO LE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN ESTATAL. **CUARTA.-** CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DEL TEMA DEL ECOCIDIO QUE OCASIONAN LAS PEDRERAS ES QUE DESDE EL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA SUSCRITA PRESENTÉ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DEFINIR Y SANCIONAR EL ECOCIDIO COMO UN DELITO AMBIENTAL. EN DICHA INICIATIVA PROPUSE DEFINIR EL ECOCIDIO COMO EL DAÑO EXCESIVO, LA DESTRUCCIÓN O LA PÉRDIDA DE LOS ECOSISTEMAS DE UN TERRITORIO DETERMINADO, YA SEA

POR CAUSA HUMANA O POR OTRAS CAUSAS, HASTA EL PUNTO DE QUE EL DISFRUTE PACIFICO DE LOS HABITANTES DE ESTE TERRITORIO HA SIDO O SERÁ SEVERAMENTE DISMINUIDO. ASÍ COMO SE ESTABLECIERON PENAS DE HASTA 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTAS DE HASTA 20,000 CUOTAS DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD Y REPARABILIDAD DEL DAÑO. BUSCANDO CONTINUAR EL TRABAJO LEGISLATIVO EN ESTA LÍNEA ES QUE EL DÍA 30 DE ABRIL LA SUSCRITA TAMBIÉN PRESENTE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERO PARA RECONOCER EL DERECHO DE LAS PERSONAS A RESPIRAR AIRE LIMPIO, LIBRE DE CONTAMINANTES. **QUINTA.**- DESDE EL PODER LEGISLATIVO ESTOY HACIENDO LO QUE ME TOCA, PROPOSICIÓN Y LEGISLAR, PERO TAMBIÉN ME TOCA VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN ESTA Y EN TODAS LAS MATERIAS. EN ESTE SENTIDO, ME CORRESPONDE VIGILAR Y EXIGIR QUE SE CUMPLA CON LA PROMESA QUE SE LE HIZO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LA CIUDADANÍA NEOLONESA DESDE HACE 3 AÑOS DE QUE LAS PEDRERAS YA NO OPERARÍAN, O POR LO MENOS NO OPERARÍAN TAN LIBRE E IMPUNEMENTE EN EL TERRITORIO ESTATAL. PORQUE YA VIMOS QUE SINO HAY PRESIÓN DE PARTE DE TODAS LAS AUTORIDADES, RESPALDANDO EL TRABAJO QUE REALIZAN TODOS LOS DÍAS LOS ACTIVISTAS Y TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES, EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE CASO OMISO A ESTA URGENCIA. **SEXTA.**- POR ELLO, PROPROONGO QUE SE LE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA QUE DISEÑE LOS LINEAMIENTOS EFICACES Y ADECUADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE LAS AUTORIZACIONES QUE OTORGUE PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, COMO LA ROCA, ATIENDAN A CRITERIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES Y QUE DEFINITIVAMENTE NO OTORGUEN MÁS PERMISOS A MÁS PEDRERAS. ASÍ COMO QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, INCLUYENDO: EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL PARA INSPECCIONAR A LA PEDRERAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN OPERANDO, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE SE AJUSTAN A LOS

CRITERIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES MÍNIMOS, PARA EVITAR MÁS ECOCIDIOS Y PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO QUE TENEMOS TODOS LOS CIUDADANOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN A ESTA AUTORIDAD LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN LXXXVIII, ARTÍCULO 6º Y 8º, ARTÍCULO 124 Y 126 FRACCIÓN I DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO COMPETENTE ESTE CONGRESO PARA EMITIR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RESULTANDO LA AUTORIDAD EXHORTADA CON FACULTADES PARA ATENDERLO, LA SUSCRITA EN MI CARÁCTER DE LEGISLADORA Y REPRESENTANTE POPULAR, SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDE UN PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIAR ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS EFICACES Y ADECUADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE LAS AUTORIZACIONES QUE OTORGUE PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, COMO LA ROCA, ATIENDAN A CRITERIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES Y QUE DEFINITIVAMENTE NO OTORGUEN MÁS PERMISOS A MÁS PEDRERAS, ASÍ COMO QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, INCLUYENDO LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL PARA INSPECCIONAR A LA PEDRERAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN OPERANDO, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE SE AJUSTAN A LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES MÍNIMOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD ÚLTIMA DE EVITAR MÁS ECOCIDIOS Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO QUE TENEMOS TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA. LA VIOLENCIA QUE PRIVA EN LA VIDA DE LA CIUDAD SE MANIFIESTA DE MANERA SISTÉMICA, CON ROSTROS DISTINTOS EN LOS HUMANOS, EN LOS ANIMALES, HACIA EL CIUDADANO, DE AUTORIDADES HACIA ELLOS. PERO TAMBIÉN EN LA CALLE DÍA A DÍA, DONDE NO HAY CONDICIONES PARA QUIENES USAN LA BICICLETA COMO FORMA DE MOVILIDAD, ENCUENTRAN LA MUERTE; SON ASESINADOS TODOS LOS DÍAS. Y APROVECHO ESTA TRIBUNA PARA EXHORTAR A DIFERENTES AUTORIDADES Y AL MISMO CONGRESO A ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA QUE NOS DUELE Y NOS PREOCUPA. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL MUY IMPORTANTES HAN HECHO UN TRABAJO MUY FINO Y MUY TENAZ EN ESTE ASPECTO, PERO AQUÍ

TENEMOS LA OBLIGACIÓN TAMBIÉN DE DECIRLO Y DE SEÑALAR LO QUE SE DEBE DE ATENDER. ESTÁN PRESENTES ALGUNOS COMPAÑEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL A LOS CUALES TAMBIÉN DEDICO ESTE MOMENTO. DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EL SUSCRITO DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO A LA REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CIUDAD DE MONTERREY YA ESTÁ RECONOCIDA POR EL REFERIDO INEGI COMO LA LOCALIDAD DONDE FALLECEN MÁS PERSONAS ATROPELLADAS. DE ACUERDO CON ORGANIZACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EN EL TEMA DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS LAS MUERTES POR ATROPELLAMIENTOS HAN TENIDO UN AUMENTO EXPONENCIAL. DESDE EL 6 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, SEIS CICLISTAS HAN SIDO VÍCTIMAS DE LO QUE VARIOS GRUPOS DE CIUDADANOS ORGANIZADOS LLAMAMOS VIOLENCIA VIAL: JOSÉ ROSARIO DE LA FUENTE ALMARAZ, FELIPE DEL RIVERO FÓSIL, MARCOS LOERA GONZÁLEZ, MARTÍN MERLÓN OVALLE (HONDUREÑO), JUAN MANUEL RIVERA Y OTRAS PERSONAS SIN IDENTIFICAR, SON LOS NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS QUE TRANSITANDO EN SU BICICLETA POR LAS CALLES DE LA CIUDAD PERDIERON SU VIDA A CAUSA DE LOS SINIESTROS VIALES; VIDAS SEGADAS POR LA VIOLENCIA VIAL. SON MUCHAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTÁN DETRÁS DE ESTE ESCENARIO IRREPARABLE, SIN EMBARGO, LA MÁS RECONOCIDAS SON LA FALTA DE CULTURA VIAL ENTRE QUIENES CONDUCEN, ASÍ COMO LAS ALTAS VELOCIDADES CON LAS QUE TRANSITAN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. A ESTO SE AÑADEN OTRAS VÍCTIMAS DE UNA LISTA NUMEROSA, ME REFIERO, A LAS QUE SIN HABER PERDIDO LA VIDA FUERON VÍCTIMAS DE ACCIDENTES CUANDO TRANSITABAN EN SU BICICLETA. DE

ACUERDO CON LAS CIFRAS DEL INEGI, EN UN CICLO DE TIEMPO DE 1997 AL AÑO 2018 SE PRESENTARON 7,374 SINIESTROS VIALES EN DONDE LOS AFECTADOS FUERON CICLISTAS. DE ESE TOTAL, EN EL MISMO TIEMPO, MURIERON A CAUSA DE LOS ACCIDENTES –QUE NO SON ACCIDENTES, SON ASESINATOS VIALES SE PUEDE DECIR– 205 PERSONAS. DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO, LA VELOCIDAD MÁXIMA EN LOS MUNICIPIOS QUE SON REGULADOS POR EL MISMO ES DE 50 KM POR HORA; SE ESTABLECEN EXCEPCIONES A ESE LÍMITE A LOS SITIOS DONDE ASÍ SEA ESPECIFICADO, A TRAVÉS DEL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO, SIENDO EL CASO DE ZONAS ESCOLARES O AVENIDAS CON LÍMITES NOTORIAMENTE MÁS ALTOS. PERO BASTA REALIZAR UN RECORRIDO BREVE PARA VERIFICAR DE MODO CUALITATIVO QUE DICHOS LÍMITES NO SE RESPETAN Y UNA MAYORÍA VISIBLE REBAZA ESOS LÍMITES REGULADOS POR EL REGLAMENTO HOMOLOGADO. EL EFECTO DIRECTO ES UNA CORRELACIÓN GENERAL DE ACUERDO A LAS TEORÍAS EN EL TEMA DE MOVILIDAD: A MAYOR VELOCIDAD, EL EFECTO DE UN ATROPELLAMIENTO ES MORTAL POR NECESIDAD Y EN INVERSO, A MENOR VELOCIDAD, LAS POSIBILIDADES DE SOBREVIVIR SE AUMENTAN. DE ACUERDO CON LAS CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN PUEBLO BICICLETERO, EN UN PERÍODO DE TIEMPO ENTRE EL AÑO 2010 AL DÍA DE HOY HA MUERTO 67 CICLISTAS EN LA CIUDAD A CAUSA DE SINIESTRO VIALES, DESDE EL MISMO HASTA EL 2018 INEGI REPORTA LA MUERTE DE 75 CICLISTAS. DE ACUERDO CON LAS CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN LOS MUNICIPIOS DONDE MÁS HAN MUERTO CICLISTAS POR SINIESTROS VIALES SON: MONTERREY CON 19 CICLISTAS, APODACA CON 11, GUADALUPE CON 8 Y GENERAL ESCOBEDO CON 7. LOS CUATRO SUMAN EN TOTAL 45 CICLISTAS, LOS RESTANTES 22 ESTÁN EN OTROS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA. AYER MISMO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO FUE ATROPELLADA UNA MUJER CICLISTA EN LA AVENIDA RAÚL SALINAS; CON FORTUNA SOBREVIVIÓ AL ATAQUE Y SE ESTÁ RECUPERANDO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. COMO SE VE, ESTAMOS ANTE UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A UN SECTOR DE LA SOCIEDAD EL CUAL POR CONVENCIMIENTO O NECESIDAD USA UN MODO DE TRANSPORTE DE MÍNIMO IMPACTO AMBIENTAL Y EN EL CUAL SE EVITA EL USO

DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES O EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA. LA ATENCIÓN A ESTE ESCENARIO DE MUERTE IMPLICA ACTUACIONES DONDE HAY DIVERSOS NIVELES. EN EL CASO DE ESTE HONORABLE CONGRESO ES IMPERATIVO QUE DEMOS CELERIDAD A LA DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD, INCLUYENDO ENFOQUES QUE FAVOREZCAN UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA; EN CONCORDANCIA CON ELLO, CUALQUIER REGULACIÓN QUE SE INCLUYA EN LA LEY PARA EVITAR MUERTES DE CICLISTAS Y PEATONES DEBE ESTAR ADECUADAMENTE ARTICULADA CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE, EN SUS POLÍTICAS LOCALES, SE REFLEJE EN UN CUIDADO DE LA INTEGRIDAD DE CICLISTAS Y PEATONES. DESDE NIVEL ESTATAL CONSIDERA RELEVANTE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONCLUYA DE MANERA SATISFACTORIA LA DETERMINACIÓN DE SUS PROYECTOS EJECUTIVOS SOBRE LA MOVILIDAD CICLISTA, DERIVADOS DE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE DESDE ESTE CONGRESO REALIZAREMOS AL TEMA DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA. EN ELLO ES IMPORTANTE QUE ESTEMOS ATENTOS A LAS PROPUESTAS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS DE LA SECRETARÍA PARA QUE PUEDAN SER INCLUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN ESTE ABORDAMIENTO DEL TEMA QUIERO HACER NOTAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, PARA ELLO ME REFERIRÉ AL CASO DE FELIPE DEL RIVERO FÓSIL: SU MUERTE FUE A CAUSA DE UN ATROPELLAMIENTO POR UN CAMIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ARTEAGA CON LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN EN EL CENTRO DE MONTERREY. LA FAMILIA DEL CICLISTA MUERTO HA EXTERNADO SUS DEMANDAS DE JUSTICIA POR ESTA MUERTE, LO HAN EXTERNADO CON LA BASE DE QUE EL CICLISTA HA SIDO CULPADO DE SU PROPIA MUERTE POR LA AUTORIDAD VIAL, DADO QUE EL AUTOBÚS TRANSITABA A 40 KM POR HORA, TAMBIÉN QUE EL CUERPO FUE ENTREGADO 3 DÍAS DESPUÉS DE SU MUERTE Y NO SE LES HABÍA DADO ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA AUTOPSIA. ESTAS ACTUACIONES CON LA AUTORIDAD VIAL, DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES DE OTRAS VÍCTIMAS, SON COMUNES A OTROS SINIESTROS VIALES DONDE LAS VÍCTIMAS SON CICLISTAS. POR ELLO ES QUE ME ADHIERO

A SU LLAMADO PÚBLICO DE JUSTICIA, EN ESTE CASO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VIAL, Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES DE APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MONTERREY, JUÁREZ, GUADALUPE Y GENERAL ESCOBEDO PARA QUE ATIENDAN EN BASE A SUS ATRIBUCIONES LO SIGUIENTE: **PRIMERO**.- REALICEN EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PLAN MAESTRO DE CICLOVÍAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, INCLUYENDO LOS PROYECTOS DE LAS CICLOPISTAS ALIMENTADORAS Y DIFUSORAS DEL BRT LINCOLN-RUÍZ CORTINES. **SEGUNDO**.- HAGAN EFECTIVA LA DETERMINACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO, DONDE SE DEFINE QUE PEATONES Y CICLISTAS TIENEN PRIORIDAD POR ENCIMA DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PARTICULAR AUTOMOTOR EN EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, DEFINIENDO CRITERIOS DE PROTECCIÓN A PEATONES Y CICLISTAS CON POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DIRIGIDAS A INCLUIR EN LAS VÍAS DE TRÁNSITO MECANISMOS QUE REDUZCAN EL TRÁFICO. **TERCERO**.- PLANIFIQUEN E IMPLEMENTE PROGRAMAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN O INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EXCESO DE VELOCIDAD Y LA NECESIDAD DE LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD DEFINIDOS EN EL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO, ABONANDO A LA CULTURA DE RESPETO Y RECONOCIMIENTO DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE. **CUARTO**.- QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, RESPECTIVA A CADA MUNICIPIO, REALICE DE MODO PERMANENTE, LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SANCIÓN DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN LOS EJES VIALES A SU CARGO, DE MODO QUE SE RESPETEN LOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO. HAGO MENCIÓN IMPORTANTE DE UN TRABAJO EN EL MISMO TEMA QUE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR HARÁ EN ESTE MOMENTO AL RESPECTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO MI EXHORTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ABONANDO A ESTE EXHORTO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO, LUIS ARMANDO TORRES, FÍJENSE QUE ES UN POCO CONTRADICTORIO, QUE EL USO DE LA BICICLETA PÚBLICAMENTE LOS ORDENES DE GOBIERNO LO MANIFESTAMOS COMO UNA FORMA DE TRANSPORTE URBANO DESEABLE, PORQUE CONTRIBUYE A AMINORAR LA CONGESTIÓN VIAL, A AMINORAR LA CONTAMINACIÓN, A MEJORAR LA SALUD, NUESTRA ECONOMÍA, EN FIN TRAE MÚLTIPLES BENEFICIOS A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS; Y HAY UN MONTÓN DE CAMPAÑAS INCENTIVANDO EL USO DE LA BICICLETA, PERO NO ES EQUIPARABLE LAS LAS CAMPAÑAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS QUE YA NOS LO ADELANTABA EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES, TENEMOS EL RÉCORD A NIVEL NACIONAL DE ACCIDENTES E INCIDENTES VIALES, TENEMOS EL RÉCORD NACIONAL DE LESIONES Y MUERTES POR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y TENEMOS EL RÉCORD NACIONAL TAMBIÉN POR MUERTES REGISTRADAS POR ATROPELLAMIENTOS A CICLISTAS. DESDE EL 2000, SEIS MIL PERSONAS HAN SIDO LESIONADAS, 6,000 CICLISTAS HAN SUFRIDO LESIONES POR INCIDENTES DE TRÁNSITO Y HEMOS REGISTRADO 171 MUERTES CUANDO EN REALIDAD NO DEBERÍA DE HABER NI USA SOLA MUERTE POR ESTE MOTIVO. ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER? YA EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES TAMBIÉN NOS ADELANTABA QUE NECESITAMOS MEJORAR EL DISEÑO DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA VIAL, TENER UNA MEJOR CULTURA Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PERO SOBRE TODO RESPETAR LA LEY Y HAY MUCHO QUE PUEDE HACER ESTE CONGRESO; YA NOS ADELANTABA QUE TENEMOS PENDIENTE LA LEY DE MOVILIDAD VIAL, TRABAJO PENDIENTE QUE TIENE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS MUNICIPIOS. PERO TAMBIÉN HAY MUCHAS COSAS QUE SE PUEDEN HACER DESDE AHORA, CON LOS INSTRUMENTOS DE LEY QUE TENEMOS, Y QUE DEBEN DE HACER OTRAS INSTANCIAS. LE COMPARTÍA AL DIP. LUIS ARMANDO TORRES QUE GRACIAS A QUE YA TENEMOS UN OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL QUE FORMA PARTE DEL INSTITUTO DE CONTROL

VEHICULAR DEL ESTADO, YA TENEMOS UN ORGANISMO QUE LLEVA LA ESTADÍSTICA EXACTA DE ESTE TIPO DE ACCIDENTE E INCIDENTES Y MUERTES PARA PODER HACER RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA E INTERVENCIONES EN LOS MUNICIPIOS, PARA PREVENIR ESTA CLASE DE ACCIDENTES Y DE MUERTES. DESAFORTUNADAMENTE, EL OBSERVATORIO QUE YA TIENE 2 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO Y QUE ACTIVAMENTE TRABAJA CON TODOS LOS MUNICIPIOS, AL DÍA DE HOY NO TIENE UN PORTAL DE INTERNET PARA HACER PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN QUE *NECESITAMOS* LOS TOMADORES DE DECISIONES PARA HACER MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS. Y TAMBIÉN, TENEMOS UN PROBLEMA DE OMISIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN HOY POR HOY, EN LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, DE HACER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR ESTA CLASE DE ACCIDENTES Y NO LO HACE. POR ESO, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO AL DIPUTADO AGREGAR LOS SIGUIENTE PUNTOS EN SU ACUERDO:

QUINTO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, PARA PONER EN MARCHA EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL OBSERVATORIO Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 BIS II DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, SOBRE LA PUBLICACIÓN EN SUS PORTALES ELECTRÓNICOS DE LOS REPORTES TRIMESTRALES ACERCA DE LAS ESTADÍSTICAS VIALES. Y QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE GUÍAS Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LESIONES EN CICLISTAS URBANOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA DE CONFORMIDAD, COMO YA ESTÁ OBLIGADO EN EL ARTÍCULO 3 BIS II DE LA REFERIDA LEY, RESPECTO A PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DERIVADOS DEL TRABAJO DEL CONSEJO. Y **SEXTO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA ESTATAL PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN PARA QUE JUNTO CON LOS MUNICIPIOS LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA, CURSOS DE CICLISMO URBANO Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL USO DE LAS BICICLETAS A CONDUCTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS HAY ESFUERZOS A NIVEL NACIONAL PARA PREVENIR Y QUE NO TENGAMOS NI UNA SOLA VÍCTIMA DE CICLISTAS, DE MUERTES POR INCIDENTES VIALES. OJALA PODAMOS CONTAR CON EL APOYO DE SU VOTO Y QUE EL DIPUTADO PROMOVENTE ME PERMITA HACER ESAS DOS ADHESIONES. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADICIÓN SOLICITADA. *FUE ACEPTADA.*

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, LUIS ARMANDO TORRES, IGUAL TAMBIÉN A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR POR SUS ADICIONES QUE SE ME HICIERON MUY IMPORTANTES PARA ENRIQUECER DICHO EXHORTO. PERO YO CREO QUE EN ESTE TIPO DE TEMAS HAY QUE PASAR Y BRINCAR MÁS QUE EL EXHORTO A QUE SE APLIQUEN LAS LEYES, A QUE VERDADERAMENTE ESA CULTURA QUE LE PEDIMOS A LOS CIUDADANOS AL MOMENTO DE CONDUCIR, QUE SIEMPRE HAY QUE PROTEGER AL PEATÓN, PROTEGER A LA PERSONA QUE VA EN SU BICICLETA. PERO TAMBIÉN, COMO QUE VIENE SIENDO UNA ESPECIE DE LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESE SENTIDO PARA PROTEGER A LOS CIUDADANOS; QUE EL PRESUPUESTO QUE EJERCEN LOS MUNICIPIOS DE FORMA INTERNA SEA PARA BRINDAR ESPACIOS DE RECREACIÓN Y QUE LA GENTE SE TRASLADE EN FORMA SEGURA A SUS LUGARES DE ORIGEN. FELICITO NUEVAMENTE A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO, CREO QUE SE ME HACE UN EXHORTO MUY

IMPORTANTE Y HAGO UN LLAMADO PARA QUE LAS AUTORIDADES SE MANIFIESTEN EN ESE SENTIDO EN UNA FORMA REAL, EN UNA FORMA CONTUNDENTE Y QUE LOGREMOS TENER ESE SUEÑO DE QUE PODAMOS ANDAR EN LAS CALLES, EN LAS VIALIDADES, DE FORMA SEGURA”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITAR AL DIP. LUIS ARMANDO TORRES TAMBIÉN, POR SUPUESTO, POR EL EXCELENTE MATERIAL QUE PRESENTÓ AL IGUAL QUE LA DIP. MARIELA SALDÍVAR, PEDIR QUE SE INCLUYA EN ESTO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA; Y TAMBIÉN PEDIR SI LO PUEDE ADICIONAR, QUE ES MUY IMPORTANTE, EL ESTÁ TRATANDO NADA MÁS EL TEMA DE LA VELOCIDAD PERO NO DEL CONSUMO DEL ALCOHOL. PEDIR QUE SE REFUERCEN LOS OPERATIVOS SIENDO QUE SOMOS UN ESTADO DONDE SE CONSUMEN GRANDES CANTIDADES DE ALCOHOL Y BASTA RECORDAR EL ACCIDENTE QUE HUBO HACE 3 AÑOS EN LA HUASTECA, EN DONDE DOS CICLISTAS DE ALTO RENDIMIENTO PERDIERON LA VIDA A PRIMERAS HORAS DE LA MAÑANA POR UN CONDUCTOR QUE VENÍA EN ESTADO DE EBRIEDAD; LAS MUCHACHAS VENÍAN HACIENDO DEPORTE. Y PUES ESTO SIGUE SUCEDIENDO EN ESE Y EN OTROS MUNICIPIOS EN DONDE A ESAS HORAS DE LA MAÑANA ESTÁN CONSUMIENDO ALCOHOL, NO NADA MÁS HAGO EL TEMA DE SANTA CATARINA POR ESTE ACCIDENTE ESPECIAL DE LA HUASTECA, PERO EL CONSUMO DE ALCOHOL TAMBIÉN EN LAS MAÑANAS EN LOS OPERATIVOS SE DA EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA; PEDIRLE A LUIS ARMANDO SI PUEDE POR FAVOR HACER TAMBIÉN ESA ADICIÓN Y CREO QUE ASÍ COMO DIJO MI COMPAÑERA MARIELA DE LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DONDE SE FOMENTE OBIVIAMENTE LA CULTURA VIAL. SOMOS LA MAYORÍA DE NOSOTROS, PARTE DE UNA GENERACIÓN EN DONDE NOS ENSEÑARON QUE PRIMERO IBA EL PEATÓN Y PRIMERO EL CICLISTA Y ASÍ ESTÁ PUESTO DENTRO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO. SERÍA IMPORTANTE HACER UN ENLACE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE EMPEZÁRAMOS CON UNA RE-EDUCACIÓN PARA LOS CIUDADANOS CON EL TEMA, PUES OBIVIAMENTE CON LOS FUTUROS

CONDUCTORES, CON EL TEMA DEL RESPETO AL CICLISTA Y EL RESPETO AL PEATÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADICIÓN SOLICITADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “POR SUPUESTO PRESIDENTE Y TAMBIÉN VALORO ESE TRABAJO, ESE COMPROMISO QUE TENEMOS EN ESTA LEGISLATURA CON QUE EL PEATÓN, EL CIUDADANO, ESTÉ EN EL CENTRO DE LAS DECISIONES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU BENEFICIO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE, FELICITAR AL DIP. LUIS ARMANDO TORRES POR LA PRESENTACIÓN DE SU EXHORTO. COMO GRUPO LEGISLATIVO ESTAMOS A FAVOR E IGUALMENTE LE HACEMOS UNA SOLICITUD PARA QUE SE AGREGUE AL EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS; SABEMOS QUE AHÍ NO ESTÁN TODOS EN EL REGLAMENTO HOMOLOGADO, SIN EMBARGO SI SE PUEDE ESPECIFICAR QUE SE PROMUEVA LA PREFERENCIA A LOS PEATONES. ENTONCES LA PETICIÓN AL DIPUTADO PROMOVENTE DEL EXHORTO ES QUE SE INCLUYA A LOS 51 MUNICIPIOS Y EN EL CASO DE LOS QUE NO ESTÉN CON REGLAMENTO HOMOLOGADO SE LES SOLICITE QUE HAGAN LA PROMOCIÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADICIÓN SOLICITADA. *FUE ACEPTADA.*

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. COMO TODOS SABEN ESTA SEMANA SE PRESENTAN DOS EVENTOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA LAS MUJERES; EL PRIMERO ES EL LXVI ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, YA QUE EN MÉXICO EL VOTO FEMENINO SE DIO DESPUÉS DE QUE LA ONU LLAMÓ A LOS PAÍSES MIEMBROS A RECONOCER LOS DERECHOS

POLÍTICOS DE LAS MUJERES. FUE ASÍ QUE LA MUJER, DESPUÉS DE UNA GRAN LUCHA, OBTUVO EL DERECHO A VOTAR Y SER CONSIDERADA COMO CIUDADANA. DEBEMOS DESTACAR QUE MÉXICO FUE EL ÚLTIMO PAÍS EN LATINOAMÉRICA EN CONSOLIDAR ESTE DERECHO; LA HISTORIA COMO TODOS LA CONOCEN FUE HASTA QUE FINALMENTE SE CONSOLIDÓ LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 1953. NO OLVIDEMOS ESA GRAN LUCHA HISTÓRICA DE GRANDES MUJERES; LAS MUJERES QUE TENEMOS LA FORTUNA Y LA OPORTUNIDAD DE HABER SIDO ELECTAS DEMOCRÁTICAMENTE ESTAMOS CONSCIENTES DE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA SER REPRESENTANTES POPULARES Y DEL ARDUO TRABAJO QUE DEBEMOS DESARROLLAR PARA OBTENER LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA. QUIERO RECONOCER A AQUELLAS MUJERES QUE SON UN REFERENTE POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y QUE EN SU TRABAJO TIENEN UN GRAN IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS Y LOS MEXICANOS, A LAS QUE HAN HECHO GRANDES APORTACIONES A LA DEMOCRACIA EN ESTE PAÍS Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS QUE HAN CONTRIBUIDO A UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO; POR MENCIONAR, COMO TODOS SABEMOS, A NUESTRA GRAN AMIGA MARÍA ELENA CHAPA, ENTRE ELLAS CARLOTA VARGAS Y MUCHAS OTRAS QUE HAN LUCHADO. Y TAMBIÉN QUIERO APROVECHAR PARA FELICITAR A CADA UNA DE USTEDES COMPAÑERAS PORQUE CADA UNA DE USTEDES SE HA DEMOSTRADO EN ESTE CONGRESO, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA PARITARIO, QUE SIEMPRE ESTAMOS A FAVOR Y EN LA LUCHA PARA SEGUIR APOYANDO A TODAS ESAS MUJERES QUE HOY REPRESENTAMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VERDAD MUCHAS FELICIDADES PORQUE TENEMOS ESE GRAN PRIVILEGIO; ESTAMOS EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y TENEMOS POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA UN CONGRESO DE PARIDAD. TAMBIÉN QUIERO MENCIONAR OTRO TEMA Y SOLICITO, POR FAVOR, PRESIDENTE SI PUEDE INSTRUIR A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE NOS APOYE CON AUDIOVISUALES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO SOLICITADO.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL, LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “POR OTRA PARTE COMPAÑEROS, TAMBIÉN VEMOS Y SABEMOS QUE ESTE MES ES EL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DEL MAMA, EL CUAL SE CONMEMORA EN TODO EL MUNDO Y ES EL MES QUE NOS AYUDA A QUE COMO SOCIEDAD AUMENTEMOS LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS MUJERES QUE SUFREN ESTE GRAVE PADECIMIENTO. DE ACUERDO A LOS DATOS RECIENTES DEL INEGI, NUEVO LEÓN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL EN MUERTES DE MUJERES CON EL TEMA DEL CÁNCER DE MAMA. NUEVO LEÓN TIENE UNA MORTALIDAD SUPERIOR A LA MEDIA NACIONAL QUE ES DE 18.7 POR CADA CIEN MIL MUJERES ARRIBA DE 25 AÑOS DE EDAD MIENTRAS QUE EN NUEVO LEÓN SE TIENEN 23.3 FALLECIMIENTOS POR CADA 100 MIL MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD. ES IMPORTANTE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL AUTOCUIDADO Y LA AUTOEXPLORACIÓN. ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE INFORMACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN. EL CÁNCER DE MAMA ES CURABLE CUANDO SE DETECTA A TIEMPO. COMPAÑEROS, NUESTRAS MUJERES DEBEN SABER QUE NO ESTÁN SOLAS, QUE TODAS Y TODOS EN ESTE CONGRESO ESTAMOS APOYANDO Y GESTIONANDO PARA QUE CADA MUJER EN ESTE ESTADO TENGA UNA BUENA CALIDAD DE VIDA; INCLUSO QUIERO MENCIONAR, Y POR ESO SE ESTÁN PROYECTANDO, QUE EN ESTE CONGRESO, QUIERO AGRADECER A DOS DIPUTADOS QUE DE MANERA MUY SENSIBLE Y CON ESA LABOR PARA APOYAR A LAS MUJERES, EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO Y EL DIP. ADRIAN DE LA GARZA, MUCHAS GRACIAS, PORQUE PUSIERON SOBRE LA MESA EL TEMA DEL PRESUPUESTO, UN PRESUPUESTO QUE TODOS APOYAMOS Y SE VOTÓ; HOY ES UNA REALIDAD. SE ESTÁ APOYANDO AL RECURSO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y PARA LA PRIMERA UNIDAD MÓVIL PARA EL ESTUDIO Y LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA; ESTO VA A ESTAR

DISPONIBLE Y QUE MEJOR QUE EN ESTA FECHA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ QUE ES IMPORTANTE QUE TODA LA GENTE SEPA QUE COMO CONGRESO HEMOS ESTADO APOYANDO Y ASIGNANDO RECURSOS A ESTE TIPO DE BENEFICIOS. POR ÚLTIMO, PUES NADA MÁS QUISIERA SOLICITARLES SU APOYO PARA QUE EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE ESTOS DÍAS QUE RESTAN DEL MES DE OCTUBRE, SE PUBLIQUE COMO FORMA DE APOYO A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PROBLEMA DEL CÁNCER DE MAMA CON LA LEYENDA **“LA DETECCIÓN PRECOZ, EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO SALVAN LA VIDA”**. ES POR ESO QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE TAMBIÉN SE PONGA EN LA PÁGINA OFICIAL LO QUE EL CONGRESO HACE PARA APOYAR A LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, APRUEBA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO, DURANTE LOS DÍAS QUE RESTAN DEL MES DE OCTUBRE SE PUBLIQUE LA LEYENDA QUE ES EL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, **“LA DETECCIÓN PRECOZ, EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO SALVAN LA VIDA”**. ASÍ COMO PUBLICAR QUE YA SE TIENE, EN APOYO DE ESTE CONGRESO, A LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y LA UNIDAD MÓVIL PARA LA DETECCIÓN Y ESTUDIO DEL CÁNCER DE MAMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA

MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, ANTES DE INICIAR, SOLICITO EL APOYO DE ÁREA DE COMUNICACIÓN A FIN DE HACER USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMITIR UNAS IMÁGENES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO SOLICITADO.

AL FINALIZAR EL MATERIAL AUDIOVISUAL, LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE ESTAS IMÁGENES QUE SON MUY ELOCUENTES. EL CASO DE AMÉRICA ELIZABETH Y DE MUCHAS OTRAS MUJERES QUE YA NO ESTÁN ENTRE NOSOTROS ES QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PASADO 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO FUE ENCONTRADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EL CUERPO SIN VIDA DE LA JOVEN DE 22 AÑOS, AMÉRICA ELIZABETH CASAS DE LAS FUENTES. EL PRINCIPAL SOSPECHOSO, SU PAREJA SENTIMENTAL Y HOY PRÓFUGO DE LA JUSTICIA

FUE PREVIAMENTE DENUNCIADO POR LA VÍCTIMA ANTE AMENAZAS Y GOLPES PROFERIDOS EN EL PASADO. SIN EMBARGO, SU LLAMADO DE AUXILIO NO FUE DEBIDAMENTE ATENDIDO Y HOY UNA FAMILIA MÁS LLORA LA PÉRDIDA DE UNA DE SUS MUJERES. AMÉRICA ELIZABETH DEJÓ EN LA ORFANDAD A SU PEQUEÑO HIJO VÍCTIMA DIRECTA DE ESTE CRIMEN. DESDE NOVIEMBRE DE 2016 NUEVO LEÓN CUENTA CON ALERTA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY. ANTE ESTOS HECHOS, PREGUNTO ¿ES NECESARIO O NO HACER LA EXTENSIVA DE GÉNERO AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS O A TODO EL ESTADO? ES REITERATIVO HACER REFERENCIA, UNA Y OTRA VEZ, A LAS ESTADÍSTICAS QUE PRESENTA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) DE QUE 62 DE CADA 100 MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS HAN PADECIDO ALGÚN TIPO DE INCIDENTE DE VIOLENCIA Y QUE ESTE AÑO OCUPAMOS EL PENOSO TERCER LUGAR EN FEMINICIDIOS, DE ACUERDO A INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Y SEGUIMOS SIN DAR PASOS FIRMES QUE DEN SOLUCIÓN A LA OLA CRECIENTE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE HA DESENCADENADO UN AUMENTO ALARMANTE DE FEMINICIDIOS. LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LEJOS DE DETENERSE, SE EXTIENDE; LA POLÍTICA PÚBLICA Y LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS HECHOS NO HAN NI ESTÁN FUNCIONANDO, SON HARTAMENTE INEFICIENTES. Y LO PEOR, ES QUE EL PERSONAL QUE ATIENDE A LAS VÍCTIMAS SIGUE PRESENTANDO FALTAS DE PROFESIONALISMO, COMPROMISO, CONOCIMIENTO Y SENSIBILIDAD. EL PROPÓSITO DE ESTE EXHORTO ES HACER UN LLAMADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE HAGA GESTIONES NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN GIRADA CONTRA EL PRESUNTO RESPONSABLE DE LA MUERTE DE AMÉRICA ELIZABETH Y DE TODAS LAS QUE YA NO ESTÁN, YA QUE LA IMPUNIDAD ES EL PRINCIPAL FACTOR GENERADOR DEL CRECIMIENTO DE FEMINICIDIOS. SABEMOS QUE NUESTRA ACTUACIÓN NO DEBE DE QUEDARSE EN UN EXHORTO, POR EL CONTRARIO, DEBE DE SER PROACTIVA POR LO QUE, ANTE LA PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS

MUJERES EN EL ESTADO, LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO LLEVARÁ A CABO LA PRÓXIMA SEMANA UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE LAS AUTORIDADES EXPLICARÁN LA FORMA EN QUE ESTÁN DANDO SEGUIMIENTO A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO Y EN LA QUE SE REVISARÁN LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS LEGALES DE PROTECCIÓN HACIA LAS MUJERES, PARA PROPORCIONARLES UN MEJOR MARCO NORMATIVO, QUE LES PERMITA HACER EFECTIVO SU DERECHO A TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONE A ESTA ASAMBLEA, PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, PARA QUE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN GIRADA CONTRA EL PRESUNTO RESPONSABLE DE LA MUERTE DE AMÉRICA ELIZABETH CASAS DE LA FUENTE, QUE TANTO ESTÁ EN ESPERA DE JUSTICIA SU FAMILIA Y CON LA FAMILIA TODOS LOS NUEVOLEONESES Y EN PARTICULAR ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DE 2019. LA DE LA VOZ DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA SUMARME AL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR AHORITA MI COMPAÑERA, LA DIPUTADA LUPITA RODRÍGUEZ. ME SUMO TOTALMENTE PORQUE NO DEBEMOS PERMITIR LA IMPUNIDAD; QUIEN COMETA UN DELITO, QUE SE LE CASTIGUE. ASÍ QUE CUENTA CON MI APOYO. ES CUANTO DIPUTADO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA LUPITA Y

COMPROMETERME EN QUE VOLVERÉ A PRESENTAR LA INICIATIVA PARA QUE SEA DESIGNACIÓN DE ESTE CONGRESO Y NO DEDAZO DEL GOBERNADOR. LA PERSONA, LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CREO QUE TENEMOS QUE DAR LAS ARMAS SUFICIENTES PARA QUE ESTE TEMA SE TOME EN SERIO, MIS RESPETOS PARA LA TITULAR QUE ESTÁ AHORITA. PERO MIENTRAS NOSOTROS NO DEMOS, NO SOLAMENTE UN PRESUPUESTO, SINO QUE ADEMÁS HAYA UN EQUIPO ESPECIALIZADO QUE LE DE RUMBO A LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON EL TEMA DE LOS FEMINICIDIOS ESTA HISTORIA VA A SEGUIR CRECIENDO TRISTEMENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO INFORMAR QUE EN ESTE MOMENTO A TRAVÉS DEL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA ME PASÓ EN COMUNICACIÓN AL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO, NUESTRO FISCAL, Y EL SE COMPROMETE A QUE VENGA AL CONGRESO DEL ESTADO, A PLATICAR CON TODOS Y TODAS LAS INTERESADAS, LA FISCAL ESPECIAL EN FEMINICIDIOS PRÓXIMAMENTE. ENTONCES, COMO NO ES UN INTERÉS PROPIO SINO ENTIENDO ES UN INTERÉS GENERAL DE MUCHAS Y MUCHOS DE NOSOTROS, PUES TAN PRONTO TENGAMOS NOTICIAS DE ESTA VISITA, INVITARLOS PARA FORMAR PARTE DE ESTE DIÁLOGO ACERCA DE LO QUE HEMOS ESTADO PROponiendo”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL PASADO LUNES 14 DE OCTUBRE EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, EN EL PUNTO DE ACUERDO ASUNTOS EN CARTERA SE INCLUYÓ UN ESCRITO ASIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EN DICHO ESCRITO HACEN REFERENCIA A UN CONJUNTO DE ACCIONES RESPECTO DE MEJORES PRÁCTICAS, PARA QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y POSTERIORMENTE EL PLENO DEL CONGRESO DESIGNEN A LOS INTEGRANTES FALTANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. MENCIONAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN TIENE DOS FUNCIONES ESPECIALES: DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREPARAR Y ENVIAR AL PLENO DEL CONGRESO LAS LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. DE IGUAL MANERA PROPONEN QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN LLAME AL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, CONFORMADO EN EL AÑO 2017, A FIN DE QUE EMITAN UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA COMPLETAR LAS VACANTES DEL COMITÉ DE

SELECCIÓN, SIN MENCIONAR A CUANTAS VACANTES SE REFIEREN. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, DIFIERE DE ESTE CRITERIO; CONSIDERAMOS QUE EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRADO POR JUAN FERNANDO POTES GONZÁLEZ, JUAN PABLO GARCÍA GARZA, JOSÉ PERALES ARÉVALO, JAVIER SEPULVEDA PONCE, JORGE LOZANO MORALES, LUIS ALFONSO GARCÍA CAMPUZANO Y ALEJANDRO TREVINO RODRÍGUEZ, DESIGNADOS POR LA LEGISLATURA ANTERIOR EL 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 CUMPLIÓ SU COMETIDO. SUS INTEGRANTES PARTICIPARON EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO, EN LAS EVALUACIONES DE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS CON FIN DE ELABORAR NUEVE TERNAS Y REMITIRLAS AL PLENO, PARA QUE CON BASE A ELLAS SELECCIONAR A LOS 9 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; LO QUE SUCEDIÓ EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUEDÓ CONFORMADO POR 6 HOMBRES Y 6 MUJERES. DESPUÉS DE SER RECONOCIDA SU LABOR MEDIANTE UN ESPACIO SOLEMNE, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO DESAPARECIÓ, YA QUE POR UN VACÍO EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NO SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LO QUE FUERON DESIGNADOS. POR ELLO, EL PASADO 23 DE SEPTIEMBRE, UNA SERVIDORA PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESTATAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN POR DEROGACIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA ELIMINAR EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO. CONSIDERAMOS QUE LA FIGURA DEL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO SE JUSTIFICÓ, EN UN PRINCIPIO, PARA ACOMPAÑAR A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PERO AHORA SE PUEDE PRESCINDIR DE ESTA FIGURA ANTE LA INCERTIDUMBRE JUSTIFICADA DE QUE NO PUEDAN ACUDIR AL LLAMADO DE SIETE INTEGRANTES; DE NO COMPLETARSE ESTE NÚMERO, SU ACTUACIÓN PODRÍA SER COMBATIDA POR

LA VÍA DEL AMPARO LO QUE AFECTARÍA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR OTRA PARTE, LA FIGURA NO SE ENCUENTRA PREVISTA EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, TAMPOCO EN LAS LEYES ESTATALES DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN; EN ESTAS CONDICIONES LO MÁS CONVENIENTE ES DEROGAR EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, HEREDADO DE LA LEGISLATURA ANTERIOR, YA QUE LA ACTUAL LEGISLATURA DESCONOCE LAS FACETAS DE SU DESEMPEÑO. AL NO EXISTIR EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA LAS VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESTATAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. A ESTE RESPECTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA DESINTEGRADO, CUATRO DE SUS INTEGRANTES RENUNCIARON A FORMAR PARTE DEL MISMO EN DIFERENTES MOMENTOS. LA LEGISLATURA ANTERIOR ÚNICAMENTE SE DIO POR ENTERADA EN RAZÓN DE QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA CONSTITUCIÓN, NI EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PARA ACEPTAR O RECHAZAR LA RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. OTRO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA PARTICIPÓ COMO CONCEJAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y CON ELLO, AL ACTUAR EN UN ORGANISMO EMINENTEMENTE POLÍTICO, A NUESTRO JUICIO QUEDO INHABILITADO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. CONSECUENTEMENTE, DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA ÚNICAMENTE RECONOCE CUATRO POR LO QUE SERÁ NECESARIO DESIGNAR A CINCO VACANTES. LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE PRESENTAMOS PARA ELIMINAR EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, PUEDE APROBARSE EN EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. COMPLETADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ÉSTE DE INMEDIATO PROCEDERÁ A DESIGNAR LA VACANTE AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE

EL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE INICIA EL 1° DE FEBRERO Y CONCLUYE EL 1° DE MAYO. AUNQUE ESTE POSICIONAMIENTO NO SE VOTA, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA LO SIGUIENTE: **PRIMERO**.- TURNAR COPIA DE ESTE ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON EL FIN DE QUE SE EVALUÉ LA POSIBILIDAD DE REFORMAR, A LA BREVEDAD, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS. **SEGUNDO**.- TURNAR COPIA DE ESTE ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO**.- TURNAR COPIA DE ESTE ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA QUE CONOZCAN LA POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ. ESPERANDO QUE ESTA PETICIÓN SEA RESUELTA FAVORABLEMENTE, LES AGRADEZCO A TODOS SU ATENCIÓN, ESPECIALMENTE A MI COMPAÑERO, DIPUTADO NICOLAÍTA CARLOS DE LA FUENTE, DICEN QUE HAY UN DICHO “*CUCHILLITO QUE NO CORTA PERO MALLUGA HASTA QUE SE LOGRA*” MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN A TODOS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. **LA CIUDADANA DIPUTADA CELIA ALONSO, SU SERVIDORA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, PERTENECIENTE A LA LEGISLATURA LXXV DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL PARA EL SER HUMANO, PARA TENER UN

DESARROLLO PLENO Y ESTABILIDAD EN SU ENTORNO. ASÍ MISMO, ES DE MENCIONAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 25 EXPONE: EL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBERÁ EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS E IGUALMENTE, PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN, PARA HACERLA EFECTIVA. VA UN POCO ENLAZADA CON LO QUE ACABA DE PRESENTAR TAMBIÉN LA DIPUTADA LUPITA, QUE TIENE QUE HABER PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMO PODEMOS DESTACAR, DEL TEXTO ANTERIOR RESALTAMOS TRES ASPECTOS. EL PRIMERO: EL ESTADO RESGUARDARÁ, EN TODO MOMENTO, LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS; EL SEGUNDO: LA SEGURIDAD PÚBLICA ES FUNCIÓN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, ESTADO Y FEDERACIÓN; Y EL TERCERO: LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DEBE SER CON PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, NO SIN DEJAR DE MENOS LOS DEMÁS PUNTOS QUE SE MARCAN EN LA CONSTITUCIÓN. ES DE EXPONER QUE ESTOS ELEMENTOS DEBEN DE HACERSE VALER, PARA QUE LA EFECTIVIDAD DE LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE SEGURIDAD Y DE REACCIÓN ANTE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO BRINDE RESULTADOS EFICACES Y DE CERTEZA A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE MENCIONAR QUE ESTE HONORABLE CONGRESO RECIBIÓ EL CUARTO INFORME DEL GOBERNADOR, RESPECTO A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

QUE GUARDA EL ESTADO, EN SU RECENTE VISITA. POR LO QUE ES DE COMPARTIR QUE CONFORMA LA INFORMACIÓN DE DICHO INFORME EN LA HOJA 296 SE EXPONE LA PUBLICACIÓN DE UNA ENCUESTA, MÁS NO ES UN FACTOR REAL, QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERCIBE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD TIENEN UN 70% DE EFECTIVIDAD, AUNQUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASÍ COMO EN EL SENTIR DE LOS CIUDADANOS CONTRASTAN CON DICHA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU INFORME DE GOBIERNO. ASÍ MISMO, ES DE EXPONER QUE CONFORME A LO SEÑALADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO ÉSTE MANIFESTÓ QUE EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO ERA UN MUNICIPIO DE EJEMPLO EN MATERIA DE SEGURIDAD; LO DIJO EN SU INFORME DE GOBIERNO. SI ESTO SUCEDE EN ESCOBEDO, ENTONCES, CUÁL SERÁ LA REALIDAD DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VOY A PEDIR AL ÁREA DE COMUNICACIÓN, LE PIDO AL PRESIDENTE, A LA MESA QUE ME APOYE CON LOS VÍDEOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO SOLICITADO.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “YO COMO REPRESENTANTE DE ESCOBEDO NO ME DA ORGULLO MENCIONAR QUE DESGRACIADAMENTE, CONFORME AL SEMÁFORO DELICTIVO Y DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO MUCHOS DE LOS CIUDADANOS SE HAN ACERCADO A MI PARA SEÑALARME ACTOS DE VIOLENCIA, RECLAMANDO SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO. EN EL MES DE SEPTIEMBRE OCUPÓ LUGARES DEL SEMÁFORO ROJO EN MATERIA DE HOMICIDIOS Y VIOLACIONES; AHÍ LOS ESTAMOS MOSTRANDO COMPAÑEROS: EL 4 DE OCTUBRE BALEAN A MUJER CUANDO CAMINABA CON SU ESPOSO EN ESCOBEDO; EL 1° DE OCTUBRE EJECUTAN A UN HOMBRE FRENTE AL ALTAR DE ESCOBEDO; 30 DE AGOSTO, UNA MUJER MURIÓ Y UN HOMBRE RESULTÓ HERIDO DE GRAVEDAD LUEGO DE SER ATACADO A GOLPES POR VARIOS SUJETOS EN LA COLONIA PORTAL DE SAN FRANCISCO EN ESCOBEDO; 20 DE AGOSTO, HALLAN 3 CUERPOS EMBOLSADOS EN ESCOBEDO NUEVO LEÓN; 30 DE AGOSTO, OFICIALES

DURMIENDO EN HORARIO LABORAL; 30 DE AGOSTO, ASESINAN A MUJER A BATAZOS, PORQUE HAY MUERTES DE MUCHAS MANERAS; 8 DE SEPTIEMBRE, PISTOLEROS MATAN A HOMBRE MIENTRAS SALÍA DE UNA TIENDA EN ESCOBEDO; 1° DE OCTUBRE, EJECUTAN A HOMBRE EN COL. 18 DE OCTUBRE DE ESCOBEDO; 14 DE SEPTIEMBRE, MATAN A OTRO EN LA NUEVA ESPERANZA; MUERE MENOR ATROPELLADO POR PATRULLA, ESO FUE ANTIER COMPAÑERAS. POR UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESCOBEDO MUERE UN JOVENCITO DE 15 AÑOS. ENTONCES, FALTA POR AHÍ UN VÍDEO QUE PEDIMOS QUE FUERA AGREGADO TAMBIÉN EN EL APOYO; ESTO ME LO HIZO LLEGAR UN CIUDADANO A LAS 12:55, CUANDO ACABABA DE SUCEDER EL ACCIDENTE. UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESCOBEDO ATROPELLÓ AL JOVEN DE 15 AÑOS, PEDRO ALONSO HERNÁNDEZ ANTONIO. LAMENTAMOS LA MUERTE DE ESTE JOVEN. ESTO SUCEDIÓ EN LA COLONIA LA ESPERANZA EN GENERAL ESCOBEDO, ASÍ COMO MÚLTIPLES COSAS SUCEDEN, COMO BIEN MENCIONÉ AL INICIO Y SEÑALE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN DEL MUNICIPIO, ESTADOS Y FEDERACIÓN. SI BIEN YO SOY DIPUTADA Y NO ALCALDESA, NO ESTÁ DENTRO DE MIS FUNCIONES EL TEMA DE SEGURIDAD, PERO SÍ TENEMOS LA FACULTAD DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES COMO DE LOS ESCOBEDENSES, CONFORMES A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ASÍ MISMO, SE DEBE PROCURAR POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE BRINDEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE CUENTEN CON LOS SUFFICIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD; ASÍ MISMO TENGAN LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO INDISPENSABLES, ADEMÁS QUE SE PREOCUPEN POR LA CONSTANTE PROFESIONALIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS POLICÍAS, DE LA GENTE QUE LE DA LA SEGURIDAD AL CIUDADANO; PARA QUE A MEDIANO PLAZO SE LOGRE ATENDER CUALQUIER EVENTO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN EL ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO. POR LO QUE DENTRO DEL SIGUIENTE ESCRITO QUIERO HACER UN LLAMADO RESPETUOSO Y ENÉRGICO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN NUESTRO ESTADO, PARA EJERCER SU FUNCIÓN DE OTORGAR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DE TODO EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN Y DE NUESTROS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS EN GRAL. ESCOBEDO NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE ACUERDO... DESCANSE EN PAZ PEDRO ALONSO HERNÁNDEZ ANTONIO DE LA COL. LA ESPERANZA, GRAL. ESCOBEDO NUEVO LEÓN. **ACUERDO. PRIMERO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. ALDO FASCI ZUAZUA, PARA QUE SE SIRVA DAR A CONOCER A LA PRESENTE SOBERANÍA QUÉ ACCIONES HA REALIZADO PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD EFICACES, QUE CUENTEN CON LA EVALUACIÓN Y APROBADOS LOS EXÁMENES DE CONFIANZA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS EN EL ESTADO PARA EL TEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. **SEGUNDO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO, LA CIUDADANA CLARA LUZ FLORES CARRALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO Y EN SUS FACULTADES SE SIRVA INFORMAR A LA PRESENTE CIUDADANÍA CUANTOS ELEMENTOS DEL MUNICIPIO CUENTAN CON LA APROBACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONFIANZA, ASÍ COMO QUE CUENTEN CON CERTIFICADO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD Y DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS Y COORDINADAS CON LOS DEMÁS NIVELES DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL GRAL. BRIGADIER JOSÉ LUIS CRUZ AGUILAR, COMANDANTE DE LA CUARTA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA GUARDIA NACIONAL, PARA EFECTOS QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE SU DIPUTADA Y SERVIDORA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. ABRAZOS COMPAÑEROS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY

BUENAS TARDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. YO QUISIERA NADA MÁS AGREGAR UN TEMA A LO QUE DICE LA COMPAÑERA CELIA EN EL TEMA DE ESCOBEDO; VEO QUE VIENE MUY DOCUMENTADA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO EN TEMA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. YO QUIERO DECIRLE QUE EL TEMA DE LA SEGURIDAD Y LO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUEVO LEÓN ES UN TEMA QUE SE VIVE A NIVEL NACIONAL Y QUE NO ESCAPA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BIEN LO DICE. PERO TAMBIÉN QUIERO DECIRLE QUE EN MUCHAS OCASIONES HAN SIDO RECONOCIDOS POR ESTE GOBIERNO FEDERAL, DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, LAS TAREAS Y EL TRABAJO QUE HA REALIZADO NUESTRA COMPAÑERA ALCALDESA, CLARA LUZ FLORES CARRALES, EL CUAL HA SIDO RECONOCIDO Y HA SIDO EJEMPLO NACIONAL EN SU TRABAJO. NADA MÁS QUIERO PUNTUALIZAR, SÍ ESTOY DE ACUERDO CON ELLA DE QUE ESE TRABAJO COORDINADO, QUE SE DEBE DE HACER, SE HAGA COMO BIEN LO DIJO A NIVEL FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS PORQUE SI NO HAY COORDINACIÓN EN ESTOS TEMAS, NO EXISTEN RESULTADOS. PERO DEJAR BIEN CLARO QUE EL TRABAJO QUE HA HECHO LA COMPAÑERA CLARA LUZ HA SIDO RECONOCIDO EN VARIAS OCASIONES POR FUNCIONARIOS FEDERALES DE ALTO NIVEL DE ESTE NUEVO GOBIERNO FEDERAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIP. ÁLVARO IBARRA, AGRADEZCO SU PARTICIPACIÓN PERO LES RECUERDO QUE SOY REPRESENTANTE Y DIPUTADA DEL DISTRITO 25 DE GRAL. ESCOBEDO NUEVO LEÓN Y VIVO EN GRAL. ESCOBEDO NUEVO LEÓN; TENGO 16 AÑOS VIVIENDO AHÍ, YO SE LA PROBLEMÁTICA Y MÁS AHORA QUE YO TRABAJO MUY CERCA DEL CIUDADANO. SÍ, COMO USTED DICE, VARIOS REPRESENTANTES FEDERALES HAN RECONOCIDO PERO ELLOS NO VIVEN ACÁ, YO SÍ VIVO ACÁ, YO SE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE, YO ESCUCHO A MI PUEBLO. Y CRÉAME, SE LO VUELVO A REPETIR, LA DIPUTADA NUNCA SE CALLA; YO HE HABLADO CON GOBERNACIÓN, HE HABLADO CON TODAS LAS PERSONAS QUE LE HAN

APLAUDIDO Y LES HE DADO INFORMACIÓN EXACTA Y PRECISA DE LO QUE REALMENTE VIVIMOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, PARA QUE NO VIVAN ENGAÑADOS. YO VIVO AHÍ, YO SE LO QUE SUCEDA, YO SE LO QUE PASA Y YO ESCUCHO AL CIUDADANO Y LA INFORMACIÓN QUE USTEDES VIERON ES PORQUE LA GENTE MISMA ME LA PROPORCIONA. ENTONCES, COMO REPRESENTANTE DEL CIUDADANO, ME INTERESA EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, PERO *ME INTERESA MI MUNICIPIO*, A LOS QUE REPRESENTO. Y VOY A HACER LA ACLARACIÓN SIEMPRE. HAY INSEGURIDAD, HAY MUERTOS Y LO VOY A SEGUIR DICIENDO NECESITAMOS MÁS SEGURIDAD Y EL DÍA QUE VINO EL GOBERNADOR LO DIJE AQUÍ, LO QUE ESTABA DICIENDO: *ESTAMOS TERRIBLE*. SI ESCOBEDO ES UN EJEMPLO, ENTONCES ¿CÓMO ESTAMOS LOS DEMÁS? BÁRBARO EL ASUNTO. UN ABRAZO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. FELICITAR POR EL TEMA DE LA INSEGURIDAD PERO EFECTIVAMENTE ES UN PROBLEMA DE TODO EL ESTADO Y SÍ ES UN TRABAJO QUE HA HECHO LA ALCALDESA DE ESCOBEDO, DIGNO DE RECONOCERSE. Y MÁS QUE PEDIR MÁS SEGURIDAD LO QUE DEBERÍA DE ESTARSE HACIENDO SON PROGRAMAS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, NO TANTO YA EL TEMA QUE SEA DE REPRESIÓN Y MÁS CÁRCELES, Y MÁS PATRULLAS, Y MÁS SEGURIDAD. Y PUES HAY QUE SUMAR HACIA TODOS LOS MUNICIPIOS, PERO SÍ, TIENE TODO EL APLAUSO DE PARTE DE LA FEDERACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO LA ALCALDESA DE ESCOBEDO POR EL MAGNIFICO TRABAJO QUE ESTÁ DESEMPEÑANDO. Y ES UN HONOR ADEMÁS QUE SEA UNA MUJER. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENO EN LA INFORMACIÓN QUE ESTOY PRESENTANDO ES EVIDENTE QUE HAY UN PROBLEMA; NO VENIMOS A APLAUDIRLE A UNA ALCALDESA, VENIMOS A HACER UN EXHORTO PORQUE HAY UN PROBLEMA EN SEGURIDAD Y ESTÁ PASANDO. Y AÚN ASÍ, QUE ALGUIEN DE LO FEDERAL LE

APLAUDA, VUELVO A DECIRLO: HAY UN PROBLEMA DE SEGURIDAD EN ESCOBEDO Y ES TERRIBLE. NO VAMOS A SEGUIR ENGAÑANDO, PORQUE LES VUELVO A REPETIR, LA DIPUTADA VIVE EN ESCOBEDO Y TRANSITA EN LAS CALLES DE ESCOBEDO Y ANDA EN LAS COLONIAS DE ESCOBEDO. NO ESTOY DEMERITANDO A NADIE, NADA MÁS ESTOY DICIENDO QUE HAY UNA PROBLEMÁTICA Y QUE HAY QUE ECHARLE GANAS. UN ABRAZO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO, PUES TAMBIÉN ÚNICAMENTE PARA RECALCAR QUE ESCOBEDO ES UN MUNICIPIO HOY MODELO EN EL PAÍS. DE HECHO, LA TITULAR DE ESE MUNICIPIO QUE TAMBIÉN CAMINA ESAS CALLES Y QUE, COMO DA CUENTA INCLUSO EN SU INFORME, ANDA TODO EL TIEMPO REVISANDO PARTICULARMENTE EL TEMA DE SEGURIDAD EN EL CUAL SE HA DESTACADO Y HA SIDO RECONOCIDA. PERO ADEMÁS, ES LA PRESIDENTA DE TODO EL TEMA DE SEGURIDAD A NIVEL MUNICIPAL EN EL PAÍS Y ESTO ES BIEN IMPORTANTE RECONOCERLO, PORQUE LOS MECANISMOS Y LA TECNOLOGÍA QUE HA IMPLEMENTADO CON PROXPOL HAN DADO CUENTA DE UN MEJOR MÉTODO DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE ESCOBEDO, QUE SE ESTÁ MULTIPLICANDO EN TODOS VARIOS MUNICIPIOS. ES IMPOSIBLE, CLARO, QUE NO HAYA NINGÚN ACTO DE INSEGURIDAD; POR SUPUESTO QUE NO ES FÁCIL LOGRARLO. SIN EMBARGO, YO CREO QUE AYUDAMOS MÁS RECONOCIENDO LO QUE SE HACE BIEN Y FORTALECIÉNDONOS COMO AUTORIDADES QUE ESTAR SEÑALANDO COSAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE TIENEN UN BUEN FIN Y LO PERSIGUEN PARA QUE EL CIUDADANO SEA ATENDIDO. CREO YO QUE ESTAS COSAS AL SER MENCIONADAS AQUÍ ANTE ESTA SOBERANÍA, PUES LEJOS DE SUMAR, CREO YO QUE PUEDEN SER INCLUSO CONTRAPRODUCENTES CONTRA TODO LO QUE SE HA DADO CUENTA EN DIFERENTES MEDIOS PERO ADEMÁS QUE LA MISMA CIUDADANÍA ASÍ LO EXPRESA. Y ES TAN FÁCIL COMO VER LA POPULARIDAD DE LOS DIFERENTES ALCALDES, QUE ADEMÁS, EN ESTE ÚLTIMO RANKING QUE SE HIZO LA MAYORÍA ESTÁ APROBADO EN LA ZONA METROPOLITANA, COSA QUE ES DIGNA DE

MENTIONAR. PERO SOBRE TODO, NOS HABLA DE QUE TENEMOS UN PROBLEMA DE SEGURIDAD, CLARO QUE LO TENEMOS Y TIENEN QUE ACTUAR LA SEGURIDAD ESTATAL Y LA NACIONAL; SEGUIMOS ESPERANDO LA GUARDIA NACIONAL Y ESPEREMOS QUE YA LLEGUE PRONTO, PORQUE PUES HA SUBIDO LA TAZA DE FEMINICIDIOS, DE HOMICIDIOS. TENEMOS YA EXPRESIONES MUY VIOLENTAS, COMO LOS CALCINADOS QUE SE PRESENTARON HACE VARIOS DÍAS, O QUE SE HAN ESTADO PRESENTANDO. ENTONCES, PUES YO POR ESO ES QUE HAGO ESTA MOCIÓN EN CONTRA, PERO POR SUPUESTO QUE SUMÁNDOME CON TODA LA ACTITUD PARA QUE TODO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TENGA UNA MEJOR SEGURIDAD Y PARA QUE EN ESE SENTIDO TRABAJEMOS. PORQUE SI NOS VAMOS DE UNO EN UNO CREO QUE DEBEMOS TRABAJAR AQUÍ, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE SEA TODO EL ESTADO Y DE LAS COSAS IMPORTANTES, PORQUE YA NOS HEMOS VUELTO MUY VIOLENTOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EFFECTIVAMENTE, EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA AZOTA A TODO EL PAÍS, PERO CREO QUE LA DIPUTADA MUY CLARAMENTE PRESENTÓ E HIZO UNA EXPOSICIÓN MUY PUNTUAL DE HACER UN EXHORTO A LA GUARDIA NACIONAL, A FIN DE QUE SE DE PRIORIDAD A LA VIOLENCIA QUE ESTÁ AHORITA PRESENTE EN UNOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO. CREO QUE TODOS AMERITAN LA MISMA ATENCIÓN Y EL MISMO LLAMADO, PERO HAY UN EXHORTO Y ESO ES EN LO QUE NOS DEBEMOS DE ORIENTAR. MI SOLICITUD SERÍA QUE SE LLEVARA A VOTACIÓN YA, EN EL SENTIDO EN QUE LO EXPUSO LA DIPUTADA CELIA ALONSO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA VERDAD EL TEMA DE LA SEGURIDAD PUES UN TEMA QUE SE HA VENIDO EMPEORANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESTOS ÚLTIMOS DÍAS SE HA NOTADO CON MAYOR IMPACTO POR LOS DELITOS QUE SE HAN SUSCITADO EN NUESTRO ESTADO. YO NADA MÁS LE

QUIERO COMENTAR A LA DIPUTADA QUE TENEMOS UN ACUERDO DE COORDINADORES, QUE LOS TEMAS QUE SE VAN A SUBIR EN ASUNTOS GENERALES SE VEAN PREVIAMENTE EN LA REUNIÓN DE COORDINADORES. AQUÍ LO TENGO ESCRITO, LO QUE YO ESCUCHÉ, NO SE SI ALGÚN OTRO COORDINADOR ME PUEDA SECUNDAR. DECÍA: LA DIPUTADA CELIA VA A HACER UN EXHORTO A LA GUARDIA NACIONAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESCOBEDO; NO ES LO MISMO QUE YO ESCUCHE AQUÍ DIRECTAMENTE DE LA DIP. CELIA. YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, CREO QUE ES UNA BUENA SOLICITUD LA QUE ESTÁ HACIENDO LA DIPUTADA, NADA MÁS QUE, COMO NO FUE LO ACORDADO EN LA JUNTA PREVIA QUE PASE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, ASÍ VENÍA EL ACUERDO ORIGINAL. DE HECHO, SE ME HACE QUE NOS ESTAMOS ENTRAMPANDO EN COSAS QUE REALMENTE EL SENTIDO POSITIVO, BONITO Y A FAVOR DE LA GENTE, QUE EXPRESÓ LA DIPUTADA, LO QUIEREN DESVIRTUAR. ESO SE ME HACE UNA IRRESPONSABILIDAD LEGISLATIVA POR PARTE DE ALGUNOS DIPUTADOS. PERO BIEN, BIEN LO DECÍA MI AMIGO Y COORDINADOR, CARLOS DE LA FUENTE, EFECTIVAMENTE EN LA MAÑANA, ASÍ COMO ME LO MANIFESTÓ LA DIPUTADA TENÍAMOS UN EXHORTO DONDE SE INCLUÍA A LA GUARDIA NACIONAL LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. QUE ES MÁS, YO AHORITA IBA A

PEDIR LA PALABRA, NADA MÁS QUE ME LA GANÓ UN POQUITO EL DIPUTADO, Y YO IBA A PEDIR QUE SE INCLUYERA. O SEA, QUE A PARTE DE QUE SE INCLUYERA VOLVER AL ACUERDO QUE VIMOS EN LA MAÑANA, LE IBA A PEDIR AL DIPUTADO SI NOS HACÍA EL FAVOR DE INCLUIR AL GENERAL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL TAMBIÉN, IGUAL QUE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, IGUAL QUE AL MUNICIPIO. PORQUE INSISTO, ES UN EXHORTO HACIA LA GENTE Y EN SEGURIDAD NO SE DEBE DE POLITIZAR. NO HAY QUE SER IRRESPONSABLES. SEGUNDO, QUE BUENO QUE MI AMIGO, COORDINADOR DEL PAN, SE QUIERE AJUSTAR EXACTAMENTE A LO QUE VEMOS EN JUNTA DE COORDINADORES; A PARTIR DE AHORA VAMOS A ESTAR MUY PENDIENTES DE QUE LO QUE SE VEA AHÍ SEA LO QUE PASE A PLENO, PORQUE MUCHAS VECES SE DICEN COSAS AHÍ Y AQUÍ, NO NADA MÁS DE MI BANCADA SINO TODAS, RESULTA QUE SUCEDEN OTRAS COSAS QUE NO VEMOS AHÍ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PERDÓN, PERO YA NO ENTENDÍ. LA SEMANA PASADA, NO ¿CUÁNDO? HACE DOS SEMANAS, QUE DIJERON QUE VOTAMOS POR “INERCIA”, PIDIERON QUE EN LA PREVIA FUÉRAMOS MÁS PUNTUALES PARA QUE NO TUVIÉRAMOS ESTOS PROBLEMAS EN EL PLENO. Y LA PROPUESTA VINO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA POR NUESTRO EXPRESIDENTE DEL CONGRESO, EL DIPUTADO MARCO. ES LO ÚNICO QUE YO ESTOY PIDIENDO QUE SE RESPETE EN EL PLENO ¿SÍ? ENTONCES, NO LLEVEMOS UN TEMA A LA PREVIA QUE LUEGO AQUÍ VAYAMOS A CAMBIAR EN EL PLENO. ES LO ÚNICO QUE YO PIDO, RESPETO Y ORDEN PARA LAS SESIONES. USTEDES LO PIDIERON; HOY LO MANIFESTARON DE OTRA FORMA Y AQUÍ EN EL PLENO ESTOY PIDIENDO QUE SE VAYA A LA COMISIÓN. NO PASA NADA. ES UN BUEN TEMA, TEMA DE LA SEGURIDAD; HAY QUE AGREGARLE AHÍ A OTROS TEMAS, PERO HAY QUE MANDARLO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE A QUE SE LE DE EL DEBIDO SEGUIMIENTO, COMO TODOS LOS ASUNTOS GENERALES QUE

NO SE VEAN EN LAS PREVIAS DEBEN DE IR A LA COMISIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER COMPAÑEROS. ES UN EXHORTO, ES UNA PETICIÓN DEL PUEBLO. SOBRE EL COMENTARIO QUE HACE EL DIPUTADO, YO CREO QUE TODOS HAN HECHO UN CAMBIO EN ALGÚN TEXTO O ALGO EN UN EXHORTO, POR FAVOR. ¿QUÉ ESTÁN MOSTRANDO? QUIEREN LIMITAR A LA DIPUTADA. O SEA, QUIEREN DECIR QUÉ VAMOS A DECIR COMO DIPUTADOS Y QUÉ NO VAMOS A DECIR; QUÉ TENEMOS QUE HABLAR Y QUÉ NO DEBEMOS DE HABLAR, A FAVOR DE NUESTROS CIUDADANOS. ESTE EXHORTO QUE ACABO DE PRESENTAR ES MUY NOBLE, ES UNA PETICIÓN QUE ME HACEN LOS CIUDADANOS; SOY SU REPRESENTANTE, SOY SU VOZ. Y ESTOY ESCUCHANDO CÓMO EL ÁREA DE COORDINADORES NOS VAN A REGIR QUÉ VAMOS A HABLAR. Y ME GUSTARÍA QUE FUERAN RESPETUOSOS, PRESIDENTE, CUANDO HABLAMOS, QUE FUERAN RESPETUOSOS CON LOS DIPUTADOS ¿POR QUÉ? PORQUE LA DIPUTADA ESTÁ HABLANDO EN VOZ DEL CIUDADANO. ENTONCES ¿QUÉ NOS ESTÁN HACIENDO? QUIEREN LIMITARNOS A LOS DIPUTADOS QUÉ VAMOS A DECIR, QUÉ VAMOS A HABLAR, QUÉ SE PUEDE DECIR, QUÉ NO PODEMOS DECIR. SI SE DAN CUENTA, LES VOY A LEER LO QUE EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN DICE: *LOS DIPUTADOS GOZARÁN DEL FUERO QUE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, GOZARÁN DE LIBERTAD ABSOLUTA PARA MANIFESTARSE Y EN CONSECUENCIA SON INTOCABLES POR LA OPINIONES QUE MANIFIESTEN.* ¿ENTONCES QUÉ ESTAMOS VIENDO? QUÉ NOS QUIEREN LIMITAR, QUE NOS QUIEREN DECIR QUÉ VAMOS A HABLAR, QUÉ VAMOS A ESCRIBIR, CUÁNDO PODEMOS HABLAR POR EL CIUDADANO. LOS INVITO, DE VERDAD, DIPUTADOS A QUE NOS DEN EL VOTO. AQUÍ NO ESTAMOS HACIENDO SEÑALAMIENTOS, COMO DIJO AHORITA UNA DIPUTADA, AL CONTRARIO, HABLEMOS DE SUMAR. Y YO CREO QUE DEBEMOS DE SER CONGRUENTES, DEBEMOS DE SER CONGRUENTES; HEMOS SIDO ABIERTOS PARA TRABAJAR CON LAS DEMÁS BANCADAS, YO NO LE VEO EL PROBLEMA EN

ESTE EXHORTO, EN ESTA PETICIÓN. Y PIDO, POR FAVOR, NO LIMITEN A LOS DIPUTADOS EN NUESTRO TRABAJO. UN ABRAZO”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, POR ALUSIONES PERSONALES POR EL DIP. COORDINADOR, CARLOS DE LA FUENTE, NADA MÁS ACLARAR QUE LA POSTURA SIEMPRE HA SIDO, DE MORENA, DE RESPETAR LOS ACUERDOS QUE SE HACEN PREVIAMENTE. Y ESO ES LO QUE SE HA TRATADO DE HACER. YO VI EN EL TRANSCURSO DE LA PONENCIA DE LA DIPUTADA CELIA, COMO EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE ENTRÓ Y SALIÓ DEL PLENO Y DE REPENTE UN ASISTENTE DEL PRI LE PASA EL TELÉFONO PARA RECIBIR INSTRUCCIONES DE SU COORDINADOR, QUE SE LLAMA PACO CIENFUEGOS, PARA SABER CÓMO ACTUAR, PARA SABER QUÉ HACER EN SITUACIONES COMO ESTA. ACUÉRDENSE QUE EL PAN TIENE UNA VICE COORDINACIÓN Y HAY UN COORDINADOR GENERAL QUE NO ES CARLOS DE LA FUENTE”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA PRIMERA: USTED PUEDE DECIR TODO LO QUE USTED QUIERA, EN ESTE CONGRESO A NADIE SE LE PUEDE CORTAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LO QUE HEMOS VENIDO ACORDANDO POR COMENTARIO DEL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ, QUE HASTA EL ESCRITO LO DEBERÍAMOS DE LLEVAR NO HEMOS EXAGERADO TANTO EN LA PREVIA, PERO BUENO; ES QUE, RESPETEMOS LOS ACUERDOS DE LA PREVIA. YO NO ESCUCHE EN LA PONENCIA LO QUE USTED ESTÁ DICIENDO. PÓNGALO A VOTACIÓN, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, CREO QUE EL TEMA ES UN TEMA IMPORTANTE. NO ES UN TEMA EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, CREO QUE ES UN TEMA MUY GENERAL DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESO CUANDO ESCUCHE EN LA MAÑANA A SU COORDINADOR, EL PROBLEMA ES QUE A LO MEJOR NO HAY COMUNICACIÓN ENTRE EL GRUPO LEGISLATIVO; CUANDO ESCUCHÉ AL COORDINADOR DEL LLAMADO A LA GUARDIA NACIONAL Y EL LLAMADO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y EL LLAMADO AL

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO YO PENSABA AGREGAR A TODOS LOS MUNICIPIOS, NO NADA MÁS A ESCOBEDO. ES UN TEMA, QUE ESTÁ EMPEORANDO LA INSEGURIDAD, O SEA, SÍ ESTÁ EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD MUY FUERTE EN NUESTRO ESTADO. LAS NOTAS DE LAS ÚLTIMAS DOS SEMANA HAN SIDO DE MUY ALTO IMPACTO, QUE A NIVEL NACIONAL NUEVO LEÓN HA SIDO EL FOCO ROJO POR LOS INCIDENTES DE ALTO IMPACTO. CUANDO EL COORDINADOR ASÍ LO PROPUZO, YO PENSABA AGREGAR A TODOS LOS MUNICIPIOS, NO NADA MÁS AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO. PORQUE EL TEMA QUE PRESENTA LA COMPAÑERA, LAS IMÁGENES, PODEMOS VER IMÁGENES DE OTROS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, CONURBADOS Y HASTA RURALES. ENTONCES, CREO QUE EL LLAMADO ES EN GENERAL A QUE LOS ALCALDES TENGAN MAYOR COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, OBIVIAMENTE CON LAS FUERZAS FEDERALES, PARA TENER UNA MAYOR SEGURIDAD. NO QUEREMOS REGRESAR A AQUELLA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE VIVIÓ NUESTRO ESTADO QUE, COMO USTEDES NO HAN SIDO ALCALDES, A LO MEJOR NO LES TOCÓ; COMPAÑERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍ LE TOCÓ Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO EN SU MOMENTO LE TOCÓ. SABE DE LO QUE VIVIMOS EN ESE MOMENTO CUANDO SE VINO LA CRISIS DE SEGURIDAD. NO LA QUIEREN LOS NUEVOLEONESES, NO LA QUEREMOS LOS QUE AQUÍ VIVIMOS. ES POR ELLO QUE DESDE EL INICIO DEL EXHORTO, YO PENSABA SUMAR A LOS 51 MUNICIPIOS. POR ESO ME SORPRENDIÓ QUE EL EXHORTO FUERA EXCLUSIVAMENTE A LA ALCALDESA DE ESCOBEDO. NO HAY NINGÚN PROBLEMA ¿SÍ? CREO QUE LA INSEGURIDAD NO ES DE ESCOBEDO. Y CREO QUE EL LLAMADO DEBE SER A TODOS Y CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DE MEJORAR LA SEGURIDAD DE ESTE ESTADO, INCLUYENDO EL GOBIERNO FEDERAL”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO LA VERDAD ES QUE QUERRÍA HACER UN LLAMADO A TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA QUE HONREMOS EL RECINTO EN EL QUE NOS

ENCONTRAMOS. QUE YA DEJEMOS DE ESTAR HACIENDO ALUSIONES PERSONALES Y CIRCOS QUE NADA MÁS NOS ESTÁN QUITANDO EL TIEMPO, VEAN LA HORA QUE ES. Y ESTO YA SE ESTÁ VOLVIENDO COSTUMBRE EN LA LEGISLATURA. ESTAMOS FALTANDO EL RESPETO A LOS CIUDADANOS Y AL RECINTO AL NO MANEJARNOS AL NIVEL QUE SE SUPONE DEBERÍAMOS DE TENER, DESDE CADA UNO DE NUESTRO CURULES COMO TAMBIÉN DESDE LA MESA DIRECTIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A FAVOR DE LO QUE SE MANIFESTÓ AQUÍ SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, LOS ASUNTOS GENERALES. AQUÍ, Y SE LOS DICE LA DIPUTADA MÁS CRÍTICA DEL CONGRESO, O UNA DE LAS MÁS CRÍTICAS; AQUÍ NO SE NOS NIEGA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PERO SÍ NOS AYUDA TENER PROCESOS QUE NOS PERMITAN DELIBERAR MEJOR LOS ASUNTOS. EL ANUNCIAR LOS ASUNTOS EN LA JUNTA PREVIA DE COORDINADORES NOS PERMITE A LOS DIPUTADOS, PODER ENCONTRAR COINCIDENCIAS, PODER INFORMARNOS DE LOS ASUNTOS PARA PODER APOYAR, HACER PREGUNTAS, ACERCARNOS A LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, HACER SINERGIAS COMO PASÓ EL DÍA DE HOY. SI NO SE TIENE EL TIEMPO NO HAY PROBLEMA, QUE SE PRESENTE, PERO QUE SE MANDE EL ASUNTO A COMISIÓN. ¿POR QUÉ? PORQUE EN OTRAS OCASIONES, EN OTRAS LEGISLATURAS LO QUE HA SUCEDIDO ES QUE DE REPENTE SALEN EN LOS ASUNTOS GENERALES, SE PIDE EL VOTO EN ESE MOMENTO Y UNO TIENE POCOS ELEMENTOS INCLUSIVE PARA SABER QUÉ ESTÁ VOTANDO. PERO SI SE ANUNCIA, SI NOS INTERESA EL TEMA, NOS ACERCAMOS CON LOS PROMOVENTES, PODEMOS INFORMARNOS Y HACER UN VOTO INFORMADO Y NO IRNOS CON LA INERCIA. ENTONCES, CREO QUE EL ACUERDO AL QUE LLEGARON LOS COORDINADORES ES JUSTO. QUE SE ANUNCIEN Y LOS QUE NO PUES QUE SE VOTEN Y SE MANDEN A COMISIÓN. Y ASÍ CON MÁS ELEMENTOS, AHORA SÍ EN PLENO, HACEMOS UN POSICIONAMIENTO. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CRÉANME DIPUTADOS QUE LO QUE BUSCA LA DIPUTADA ES TRABAJAR EN SINERGIA Y SUMAR. Y ÉSTE ES MI TRABAJO, REPRESENTO EL DISTRITO DE ESCOBEDO. Y POR AHÍ, COMPAÑEROS, LES VOY A VOLVER A LEER UN PÁRRAFO. DICE: PARA QUE A MEDIANO PLAZO SE LOGRE ATENDER CUALQUIER EVENTO QUE PUDIERA SUSCITARSE, EN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO, YO VENGO HABLANDO POR TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO SÍ, TENGO UN COMPROMISO CON AQUELLOS QUE ME DIERON SU VOTO DE CONFIANZA EN EL DISTRITO DE GENERAL ESCOBEDO. OBVIO, USTEDES PUEDEN HACER TODOS SUS ACUERDOS, SUS EXHORTOS, Y ESTÁN LIBRES PARA HABLAR DE SU DISTRITO, COMO YO HABLO EN ESTE CASO EN VOZ DE MI PUEBLO, DE LOS CIUDADANOS. Y NO LE VEO PROBLEMA, ESTOY PIDIENDO ALGO QUE ELLOS ME ESTÁN HACIENDO UNA PETICIÓN. YO CREO QUE ES UN EXHORTO MUY NOBLE, ESCUCHAR A NUESTROS CIUDADANOS. Y ESO, LO ÚNICO QUE ESTOY PIDIENDO ES UN EXHORTO. Y SE LOS ACLARO, LO DIJE, “FEDERACIÓN, MUNICIPIOS Y ESTADO”. O SEA, AGREGUE A TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y AHÍ HAGO MI COMENTARIO. Y PUES BUENO, YA VÁMONOS A COMER. VAMOS A VOTAR, LE PIDO EL VOTO A FAVOR”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP **MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IMAGÍNENSE QUE LA MAESTRA DE LA ESCUELA TE MANDA UN EXHORTO PARA DECIRTE QUE TU HIJO GOLPEÓ A OTRO NIÑO. Y TÚ DICES “NO, NO LO VOY A RECIBIR A MENOS QUE ME DIGA QUE TODOS LOS NIÑOS DE LA ESCUELA TAMBIÉN SON PELEONEROS”. PUES SÍ, TODOS LOS NIÑOS DE LA ESCUELA, TODOS LOS NIÑOS DE MÉXICO, TODOS LOS NIÑOS DEL MUNDO Y TODOS LOS NIÑOS DE MARTE Y DE TODAS PARTES SON MALOS. POR QUÉ SIEMPRE QUIEREN BAJARLE LA DOSIS A UN EXHORTO QUE VA CON FOTOGRAFÍAS, ESPECIFICADO. VA EL DETALLE, UN EXHORTO HACIA ESTA SITUACIÓN PARTICULAR, PERO QUIEREN BAJARLE LA DOSIS DICIENDO “ES QUE EN TODOS

LOS MUNICIPIOS Y QUE EN TODOS LOS RINCONES” Y A LO MEJOR NO ES CIERTO. A LO MEJOR EL RANCHO DE ALLÁ, EL EJIDO DE ALLÁ, O EL PUEBLITO DE ALLÁ ES MÁS PACÍFICO; PERO QUEREMOS BAJARLE UNA DOSIS A ESTO. QUEREMOS QUE NO SE SIENTA, QUE NO LE VAYA A GOLPEAR TANTO A ESE ALCALDE O LO QUE SEA. A LO MEJOR Y SÍ ES CIERTO QUE ESTÁ RECONOCIDO Y A LO MEJOR TIENE COSAS MUY BUENAS. Y HAY QUE APLAUDIRLAS Y HAY QUE SUMARNOS. PERO ESPECÍFICAMENTE AQUÍ, HAY FOTOGRAFÍAS, HAY DATOS ESPECÍFICOS QUE, ESTÁ SEÑALÁNDOSE PARA DECIR “PONLE ATENCIÓN EN ESO Y QUEREMOS SUMARNOS Y QUEREMOS APOYARTE” Y YA. ESTO COMO SE PRESENTÓ, VOTÉMOSLO ASÍ COMO VIENE, PARA QUÉ SUMARLE O MONTARLE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS, QUE TODO MÉXICO, QUE AMLO, QUE LO FEDERAL, QUE TODOS LOS PLANETAS DEL MUNDO. O SEA, POR FAVOR, ES RIDÍCULO. CUANDO EL MAESTRO VIENE A DECIRME A MÍ, QUE MI HIJO GOLPEÓ A OTRO NIÑO... A VER, YO HE ESCUCHADO CON MUCHÍSIMO RESPETO, YO HE ESCUCHADO A TODOS CON MUCHÍSIMA ATENCIÓN Y CON MUCHÍSIMA RESPONSABILIDAD Y HE PUESTO ATENCIÓN A TODO LO QUE TODOS HAN DICHO. ENTONCES YO LES PIDO TAMBIÉN DE LA MISMA MANERA QUE ME ESCUCHEN, YO POCAS VECES HABLO. PERO ME PARECE UN POCO RIDÍCULO, QUE SI LA MAESTRA DE LA ESCUELA VIENE Y ME DICE QUE MI NIÑO GOLPEÓ A OTRO NIÑO YO DECIDA “NO, NO LO RECIBO A MENOS QUE ME DIGA QUE TODOS LOS NIÑOS SON IGUALES”. PUES NO, VOY A ATENDER ESA SITUACIÓN Y YA, QUE ME IMPORTA QUE TODOS LOS DEMÁS NIÑOS SEAN O NO SEAN, EL QUE ME IMPORTA ES ÉSTE. SI A LA DIPUTADA LE IMPORTA SU MUNICIPIO Y SE PREOCUPA POR ESE, PUES ATENDÁMOSLO Y YA. HACER LO QUE HICIMOS CON JUÁREZ, IGUAL. ES UNA SITUACIÓN PARTICULAR, ATENDÁMOSLA, VOTEMOS Y QUE ELLA LE PONGA ATENCIÓN. NO LE ESTAMOS DICIENDO “ERES MALA GOBERNADORA” O “NO ES CIERTO LO QUE DIJERON LOS DEMÁS, QUE NO ERES BUENA”. A LO MEJOR SI ES CIERTO, ES MUY BUENA Y MUCHOS LA HAN RECONOCIDO, DEBE DE TENER MUCHAS CUALIDADES BUENÍSIMAS. PERO HAY UNA SITUACIÓN, PARTICULAR, DONDE HAY QUE PONERLE ATENCIÓN, ES TODO. NO ES PERFECTA, NO ES INFALIBLE. COMO NADIE LO ES. ENTONCES HAY UNA SITUACIÓN, NADA MÁS MUY FOCALIZADA,

MUY ESPECÍFICA, QUE HAY QUE VOTARLA COMO ELLA ESTÁ DICIENDO. YO DOY MI VOTO A FAVOR. Y CREO QUE LO MENOS QUE PODEMOS HACER TODOS ES DECIRLE “ESTAMOS DE ACUERDO, LO QUE TÚ ESTÁS SEÑALANDO ES CIERTO” NO ESTAMOS JUZGANDO LO DEMÁS, ESTAMOS JUZGANDO UNA COSA, ESTAMOS SEÑALANDO UNA COSA. Y ES UN EXHORTO RESPETUOSO, EDUCADO PARA SUMARNOS A UNA SITUACIÓN TODOS. NO HAGAMOS LA COSA MÁS GRANDE, ES UNA COSA MUY PARTICULAR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE RECHAZADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ELECTRÓNICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE RECHAZADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR, 19 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE QUE NO SE APROBÓ QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “VOLVEMOS A VER LO DE SIEMPRE COMPAÑEROS. ME DAN VERGÜENZA DE VERDAD. ME DA VERGÜENZA COMPAÑERO, COMO SIGUEN MANIPULANDO LAS COSAS Y DE QUE FORMA NO TRABAJAN PARA EL CIUDADANO. LES MOSTRÉ DONDE MURIÓ UN JOVEN ANTIER, Y NO SE RÍA PORQUE CUANDO USTED HABLA YO LO RESPETO. YO JAMÁS ME HE REÍDO DE UN DIPUTADO AQUÍ, NI TIRO CARCAJADAS. LA EDUCACIÓN SE LLEVA EN LOS VALORES, LA MORAL. ENTONCES, ES UNA VERGÜENZA, ME DAN VERGÜENZA Y SE LOS VUELVO A REPETIR. EN ESTA SEMANA RECHAZARON UNA PETICIÓN TAMBIÉN, DEL COMPAÑERO MELCHOR, POR INTERESES Y DONDE TIENEN AHÍ INTERESES CON ALGUNOS ALCALDES. O SEA, CÓMO ES POSIBLE QUE LA PETICIÓN DE NUESTRO PUEBLO NO PUEDA TRANSITAR. HAY INSEGURIDAD EN ESCOBEDO, HAY MUERTOS DIARIAMENTE; DA VERGÜENZA. Y SE LO DIGO A LOS CIUDADANOS, AQUÍ ESTÁN LOS QUE NO REPRESENTAN AL PUEBLO. Y SI ME DICEN ¿POR QUÉ? AHÍ COMENTE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PERO YO REPRESENTO ESCOBEDO. SI USTEDES QUIEREN HABLAR POR SU MUNICIPIO, PUES MUÉVANSE Y HABLEN EN NOMBRE DE ELLOS; ES HORA DE QUE LO HAGAN. Y LO VOY A VOLVER A REPETIR, DA VERGÜENZA ESTAR EN ESTE CONGRESO; NO IMPORTA LOS ESTUDIOS QUE TENGAN, DONDE HAYAN ESTADO, EN LAS ESCUELAS QUE HAYAN TRANSITADO, PERO SUS ACTITUDES NO SON CONGRUENTES CON LO QUE DICEN Y HACEN. DA UNA PENA, LA VERDAD DA PENA AJENA. ESTE EXHORTO, Y VIERON SE LOS MOSTRÉ CON IMÁGENES, HAY ALGUIEN QUE NO VIVE EN ESCOBEDO ¿CÓMO SE VA A DAR CUENTA DE LO QUE SUCEDA? Y NO TRANSITA EN ESCOBEDO. HABLAN UNAS DIPUTADAS EN NOMBRE DE ELLA, SIN REPRESENTAR NI SUS DISTRITOS ESAS DIPUTADAS, NI SALEN A LA CALLE. CÓMO VAN A SABER LO QUE SUCEDA EN MI MUNICIPIO QUE AHÍ VIVO DESDE HACE 16 AÑOS. DE VERDAD QUE ME DAN PENA COMPAÑEROS. OJALÁ QUE COMAN BIEN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2019.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA

PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

**D.D # 125-SO LXXV-19
MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019.**